

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 13 - 9 DE AGOSTO 2023
ACTA N° 14

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
13° SESIÓN - 13° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)
JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) Unión Popular - Frente Renovador
(RF) Partido Renovador Federal
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde
(HPM) Hacer Por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LLANO, Maria Mercedes (D) LLAVER, Daniel (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (RF) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLAFAÑE, Julio (FT-PJ) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	---

AUSENTES CON LICENCIA

--	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág. 9

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.10

5 – Despachos de Comisión Pág.11

6 - Comunicaciones Particulares Pág.11

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 83482 (EX-2023-00013395- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, promoviendo el desarrollo sustentable de la viticultura mediante la adopción de prácticas y tecnologías de cultivo más eficientes y menos perjudiciales para el medio ambiente. Pág.11

8 - Expte. 83485 (EX-2023-00013412- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, declarando de interés público la promoción y desarrollo del turismo rural y enoturismo sostenible en la provincia de Mendoza. Pág.12

9 - Expte. 83486 (EX-2023-00013416- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, regulando el desarrollo de parques eólicos, estableciendo los lineamientos, procedimientos y requisitos para su instalación, operación y control, en armonía con el medio ambiente y el bienestar de las comunidades locales. Pág.14

10 - Expte. 83487 (EX-2023-00013420- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Gómez, estableciendo el *“Programa de Impulso a Proyectos Culturales y Artísticos Locales”* en la Provincia de Mendoza, cuyo objetivo será promover, financiar y difundir iniciativas culturales y artísticas desarrolladas por artistas y gestores culturales mendocinos. Pág.16

11 - Expte. 83491 (EX-2023-00013442- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, estableciendo incentivos y medidas de fomento para la producción CAPRINA y la mejora de la cadena de valor en la Provincia de Mendoza. Pág.18

12 - Expte. 83492 (EX-2023-00013449- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, declarando de interés provincial el desarrollo del turismo aventura en la Provincia de Mendoza, promoviendo la diversificación de la oferta turística y la generación de oportunidades económicas y sociales para la región. Pág.20

13 - Expte. 83493 (EX-2023-00013454- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, fomentando la generación distribuida de energía renovable en la Provincia de Mendoza, con el fin de promover la transición hacia un sistema energético más sustentable, descentralizado y respetuoso con el medio ambiente. Pág.21

14 - Expte. 83497 (EX-2023-00013499- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, garantizando la instalación de terminales automáticas de acreditación y/o activación de la carga realizada por los usuarios al sistema SUBE, en el ingreso de cada transporte público donde se utilice la tarjeta Sube para viajar en la Provincia de Mendoza. Pág.22

15 - Expte. 83502 (EX-2023-00013537- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Balsells Miró, creando el Observatorio Provincial de Salud Colectiva de las Infancias, Adolescencias y Juventudes. Pág.23

16 - Expte. 83507 (EX-2023-00013728- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Márquez, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un terreno ubicado en Calle General Lavalle s/n entre Calles Salvador Civit y Aristóbulo del Valle, distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras, destinado a la construcción del edificio de la Escuela N° 1-749, creada por resolución 1833/2015 de la Dirección General de Escuelas. Pág.29

17 - Expte. 83509 (EX-2023-00013777- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-8-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando el régimen de "*Boleto Deportivo Gratuito Universal*", en todo el territorio provincial, para el uso del servicio público de transporte automotor de pasajeros urbano e interurbano de jurisdicción provincial. Pág.30

18 - Expte. 83479 (EX-2023-00013386- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés las Jornadas Nacionales de Adopción a realizarse en nuestra provincia el 14 y 15 de septiembre del 2023. Pág.32

19 - Expte. 83480 (EX-2023-00013390- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta y del diputado Ramón, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe sobre puntos vinculados al funcionamiento del Organismo Técnico Criminológico. Pág.33

20 - Expte. 83483 (EX-2023-00013402- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre los pasivos ambientales relacionados con residuos de petróleo en la Provincia de Mendoza. Pág.34

21 - Expte. 83484 (EX-2023-00013406- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilche, solicitando al Poder Ejecutivo realice las obras necesarias para abastecer con 132 KV y correspondiente Estación Transformadora sobre calle La Intendencia, en terrenos del Parque Industrial San Rafael. Pág.35

22 - Expte. 83489 (EX-2023-00013428- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, declarando de interés la obra de remodelación de la refinería YPF situada en Luján de Cuyo. Pág.36

23 - Expte. 83490 (EX-2023-00013432- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Economía y Energía informe diversos puntos relacionados con el Programa "Enlace" de Entrenamiento Laboral Certificado desde marzo del 2020 a julio del 2023 Pág.37

24 - Expte. 83495 (EX-2023-00013464- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valverde, declarando de interés la promoción, difusión y fomento de la obra teatral "*Parusía, Somos Almas*". Pág.38

25 - Expte. 83496 (EX-2023-00013495- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza informe sobre puntos vinculados con la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Pág.39

26 - Expte. 83498 (EX-2023-00013504- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, expresando el beneplácito de esta Cámara por el comunicado emitido

por el Consejo Federal de Salud, en el que ministras y ministros de Salud de todo el país desmintieron y expresaron su rechazo a la publicación realizada en medios nacionales sobre el acompañamiento a personas en los últimos momentos de su vida durante la pandemia de COVID-19. Pág.41

27 - Expte. 83499 (EX-2023-00013508- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés el IV Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales. Pág.43

28 - Expte. 83500 (EX-2023-00013520- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23- Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés el “*Congreso de Educación*” en su edición XVIII, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de agosto del presente año, en la ciudad de General Alvear. Pág.43

29 - Expte. 83503 (EX-2023-00013541- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, declarando de interés el proyecto terapéutico “*Horizontes*” de rehabilitación integral, apoyo escolar, habilidades e inserción para niños, jóvenes y adultos con discapacidad en la Provincia de Mendoza. Pág.45

30 - Expte. 83504 (EX-2023-00013656- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés de esta Cámara la realización del “*Segundo Conversatorio en Transparencia e Integridad en Mendoza*” organizado por la Universidad de Mendoza y la Fundación Nuestra Mendoza, que tendrá como eje a la Información Pública como herramienta que fortalece la democracia. Pág.46

31 - Expte. 83505 (EX-2023-00013666- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, distinguiendo a las jugadoras mendocinas Chiara Singarella, Estefanía Banini y Julieta Cruz, integrantes de la Selección Mendocina de Fútbol, por haberse destacado a nivel Provincial, Nacional e Internacional y por su participación en el Mundial de Futbol Femenino Nueva Zelanda - Australia 2023. Pág.47

32 - Expte. 83506 (EX-2023-00013677- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Valdez, declarando de interés *el ciclo de conciertos de coros “Intercoralia”, a realizarse en agosto y noviembre de 2023 en el departamento San Rafael.* Pág.48

33 - Expte. 83510 (EX-2023-00013785--HCDMZA-ME#SLE) del 4-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Morán y Garnica, declarando de interés el Documental “*El porvenir de la vida en común*”, dirigido por Gabriela Cárcova Krichmar y producido por Nicolás Kreplak y Julieta Calmels. Pág.49

34 - Expte. 83511 (EX-2023-00013789- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Torres, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe sobre la cantidad de vehículos ubicados en las inmediaciones de la Playa de Secuestros San Agustín, así como en todas las Playas de Secuestro de la provincia de Mendoza, que se encuentren en condiciones funcionales de ser utilizados por oficinas del Poder Judicial o donados a establecimientos educativos y/o instituciones de bien público. Pág.50

35 - Expte. 83512 (EX-2023-00013809- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Economía y Energía informe diversos puntos referidos a la ejecución de los programas de empleo que lleva adelante a través de la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación. Pág.51

36 - Expte. 83513 (EX-2023-00013813- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, reconociendo a la joven sanrafaelina Valentina Herrero electa Miss República Argentina 2.023 en el primer certamen binacional llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires en la Federación de Sociedades Españolas, producido y realizado por Urban Fenix Producciones. Pág.56

37 - Expte. 83514 (EX-2023-00013817- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre iniciativas llevadas adelante vinculadas a la transformación o digitalización. Pág.57

38 - Expte. 83516 (EX-2023-00013825- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Calle, declarando de interés la Novena Edición del Torneo Itinerante de Natación Internacional “*Nadando en la Tierra del Sol y del Buen Vino*”, que se realizará el 14 de octubre en el departamento de San Rafael. Pág.58

39 - Expte. 83488 (EX-2023-00013424- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad realice operativos viales en distintos puntos de calles, avenidas, rutas de los distintos departamentos de la provincia, con la periodicidad necesaria a los efectos de controlar el estado de las señales viales, reparar las que se encuentran en deterioro, e instalar las que resulten necesarias. Pág.58

40 - Expte. 83494 (EX-2023-00013460- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad realizara el mantenimiento sobre las banquetas de Ruta Nacional 144, ya sea su acondicionamiento, repavimentación y señalización, en el tramo de la zona del Sosneado San Rafael, Mendoza. Pág.59

41 - Expte. 83501 (EX-2023-00013531- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-08-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Valdez y del diputado Reche, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realice los actos útiles tendientes a la colocación de un semáforo en la intersección de las Avenidas Irene Curié y Vélez Sarsfield de la Ciudad de San Rafael. Pág.60

42 - Expte. 83515 (EX-2023-00013821- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad considere dar respuesta a los reclamos de los vecinos del paraje Los Claveles del departamento de San Rafael, para el asfaltado de la Ruta Provincial 177 Vicente Zavateri, como así también mantenimiento de banquetas, y calles internas (calle Mora, calle Tambo, calle del Medio, callejón Giménez, calle Artero, calle Los Alemanes, calle Mesa y calle Corbalán). Pág.61

III – Orden del Día Pág. 61

1 - Expte 77302 Y Su Acum. Expte 83299 Proyecto De Ley. Estableciendo La Construcción Del Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano. Pág.64

2 - Expte. 83428 Proyecto De Ley del P.E. Creando En El Ámbito Del Poder Ejecutivo, El Programa Para La Transformación Digital De La Provincia De Mendoza Pág.78

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.87

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.87

V – Periodo Homenajes Pág. 95

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 96

B – Resoluciones Pág. 100

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 9 días del mes de agosto del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 13.32, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a los diputados Mercedes Llano y Daniel Llaver a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Actas.
- Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta número 13 de la 12º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 2-8-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 13 enunciada por Secretaría.
-Se vota y aprueba.
(Ver Apéndice N° 3)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las licencias.
- Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencia.

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.
- Por Secretaría se me informa que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.
- Pasamos a considerar la lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores y legisladoras cuentan con los mismos en formato papel o digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N°.4)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9473 (NO-2023-00013700-HCDMZA-ME#SLE) - Ratificando el Decreto Nº 1943/22 mediante el cual se aceptó la donación con cargo de una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de La Paz, ubicado en calle Ahumada s/n.

ARCHIVO

B) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 247/23 (IF-2023-00013322-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referido a las regalías hidrocarburíferas que percibe nuestra Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83339 (EX-2023-00011789-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

C) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 86/23 (NO-2023-00013323-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a la Cooperativa de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda., por calidad de servicio técnico, 28º Semestre de Control –Etapa II.

Nº 87/23 (NO-2023-00013324-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cálculo de sanciones a la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia Ltda., por calidad servicio técnico, 28º Semestre Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

D) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2023-00013326-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego.

Remite (NO-2023-00013704-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

E) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 274/23 (NO-2023-00013328-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83378 (EX-2023-00012313-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

F) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 292/23 (NO-2023-00013760-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83059 (EX-2023-00007508-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 293/23 (NO-2023-00013762-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83058 (EX-2023-00007502-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

G) Tribunal de Cuentas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 302/23 (NO-2023-00013763-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83437 (EX-2023-00012924-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 83481 (EX-2023-00013366- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-8-23 – Sr. Oscar Marcos Reynoso, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Lic. Matías Aciar (NO-2023-00013326-HCDMZA-ME#SLE) del 3-8-23 – Efectúa consideraciones respecto a la modificación del Decreto Ley 3485/63.

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 83482)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La provincia de Mendoza es una de las regiones vitivinícolas más importantes del mundo, reconocida internacionalmente por la calidad de sus vinos. La viticultura es una actividad económica clave para la provincia, que genera empleo, ingresos y valor añadido.

Sin embargo, la viticultura, como toda actividad agrícola, tiene un impacto en el medio ambiente. El uso de pesticidas y fertilizantes sintéticos, la degradación del suelo y del agua, la pérdida de biodiversidad, la emisión de gases de efecto invernadero y la generación de residuos son algunos de los problemas asociados a la viticultura tradicional.

Además, la viticultura se enfrenta a desafíos importantes, como el cambio climático, que puede afectar la calidad y la cantidad de la producción vitivinícola, y la competencia en los mercados internacionales, que exige una mejora continua de la eficiencia y la calidad de la producción.

En este contexto, es necesario promover una viticultura más sustentable, que sea capaz de conciliar la producción vitivinícola con la conservación del medio ambiente y la calidad de vida de las comunidades locales.

La viticultura sustentable no solo es una necesidad medioambiental, sino también una oportunidad económica y social. La demanda de vinos producidos de forma sustentable está creciendo

en todo el mundo. Los consumidores valoran cada vez más los productos que respetan el medio ambiente y contribuyen al desarrollo de las comunidades locales.

Además, las prácticas de viticultura sustentable pueden mejorar la eficiencia y la rentabilidad de las explotaciones vitícolas, al reducir los costos de producción, mejorar la calidad de los vinos y fortalecer la reputación de los productores.

Por todo ello, es de interés de la provincia de Mendoza promover el desarrollo sustentable de la viticultura, mediante la adopción de prácticas y tecnologías de cultivo más eficientes y menos perjudiciales para el medio ambiente.

Por estas razones y otras que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Objeto: La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo sustentable de la viticultura en la provincia de Mendoza, mediante la adopción de prácticas y tecnologías de cultivo más eficientes y menos perjudiciales para el medio ambiente.

Art. 2º - Definiciones: Para los efectos de esta ley, se entenderá por "viticultura sustentable" aquella que:

a) Minimiza el uso de pesticidas y fertilizantes sintéticos, b) Preserva y mejora la calidad del suelo y del agua, c) Fomenta la biodiversidad, d) Reduce la emisión de gases de efecto invernadero, e) Promueve la economía circular y reduce los residuos, f) Garantiza la viabilidad económica y social de las explotaciones vitícolas.

Art. 3º - Medidas de fomento: El gobierno provincial, a través de las autoridades competentes, promoverá el desarrollo sustentable de la viticultura mediante:

a) La difusión de prácticas y tecnologías de cultivo más eficientes y menos perjudiciales para el medio ambiente.

b) El otorgamiento de incentivos fiscales o económicos para las explotaciones vitícolas que adopten prácticas de viticultura sustentable.

c) El desarrollo de programas de formación y capacitación en viticultura sustentable para los productores vitivinícolas.

d) La creación de un sello de calidad "Viticultura Sustentable de Mendoza", que podrá ser utilizado por los productores que cumplan con los criterios establecidos en esta ley y sus reglamentos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83485)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto: promover el turismo rural y enoturismo sostenible en la provincia de Mendoza.

La provincia de Mendoza cuenta con un rico patrimonio rural y vitivinícola, siendo reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de sus vinos y la belleza de sus paisajes. El turismo rural y el

enoturismo han surgido como actividades complementarias a la producción agrícola, contribuyendo significativamente al desarrollo económico y social de la región.

Es fundamental que el Estado promueva y respalde el desarrollo de estas actividades turísticas sostenibles, en armonía con la producción agropecuaria, garantizando un equilibrio entre el crecimiento económico, la conservación del entorno natural y el bienestar de las comunidades locales.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo principal establecer un marco normativo que fomente la integración del turismo rural y el enoturismo con la producción agropecuaria en la provincia de Mendoza. A través de esta iniciativa, buscamos fortalecer ambas industrias, promover la generación de empleo y la reactivación económica, y al mismo tiempo, proteger y valorar nuestro patrimonio cultural y medio ambiental.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

Capítulo I: Declaración de Interés Público

Artículo 1º - Declárese de interés público la promoción y desarrollo del turismo rural y enoturismo sostenible en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Reconózcase el turismo rural y enoturismo como actividades estratégicas para el desarrollo socioeconómico de las comunidades rurales y la conservación del patrimonio natural y cultural.

Capítulo II: Definiciones

Art. 3º - A los efectos de esta ley, se entiende por:

a) Turismo Rural: Actividad turística desarrollada en áreas rurales, que permite al visitante conocer y vivir experiencias auténticas relacionadas con la vida en el campo, las tradiciones, la producción agropecuaria y el contacto con la naturaleza.

b) Enoturismo: Actividad turística centrada en la visita a establecimientos vitivinícolas, donde los visitantes pueden conocer el proceso de producción de vinos, degustarlos y disfrutar de actividades relacionadas con la cultura del vino.

c) Turismo Sostenible: Aquel turismo que se desarrolla respetando los valores culturales, sociales, económicos y ambientales de las comunidades locales, contribuyendo a su desarrollo integral y a la protección del entorno.

Capítulo III: Medidas de Promoción y Fomento

Art. 4º - Establecer incentivos fiscales y créditos preferenciales para emprendimientos turísticos rurales y enoturísticos que implementen prácticas sostenibles y promuevan la generación de empleo local.

Art. 5º - Crear un programa de capacitación y asistencia técnica destinado a fortalecer las capacidades de los actores involucrados en el turismo rural y enoturismo, con enfoque en la gestión sostenible y la calidad de los servicios ofrecidos.

Art. 6º - Impulsar la creación de rutas turísticas rurales y enoturísticas, promoviendo la integración de pequeños productores y comunidades locales en el circuito turístico.

Capítulo IV: Conservación del Patrimonio Natural y Cultural

Art. 7º - Establecer medidas de protección y conservación del patrimonio natural y cultural vinculado al turismo rural y enoturismo, incentivando la preservación de la biodiversidad y los paisajes característicos de la región.

Art. 8º - Fomentar la adopción de prácticas agrícolas sostenibles en los establecimientos rurales, promoviendo la agroecología y la conservación de los recursos naturales.

Capítulo V: Promoción y Difusión

Art. 9° - Crear una campaña de promoción y difusión del turismo rural y enoturismo de la provincia de Mendoza, a nivel nacional e internacional, destacando sus atractivos y compromiso con la sostenibilidad.

Art. 10° - De forma.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83486)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente ley tiene como objetivo establecer normativas para el desarrollo de parques eólicos en la provincia de Mendoza, con el fin de aprovechar el potencial de los vientos en zonas específicas.

La energía eólica se ha convertido en una de las principales fuentes de energía renovable en todo el mundo, y su importancia radica en su capacidad para contribuir a la lucha contra el cambio climático y la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles. En el contexto de la provincia de Mendoza, Argentina, la implementación de normativas para el desarrollo de parques eólicos que aprovechen el potencial de los vientos en zonas específicas se presenta como una oportunidad única para diversificar la matriz energética, impulsar el crecimiento económico sostenible y preservar el entorno natural y social de la región. En este trabajo, se analizará la relevancia de la energía eólica y se expondrán las ventajas que este tipo de energía trae para la provincia de Mendoza, destacando la necesidad de establecer regulaciones adecuadas para su aprovechamiento responsable y beneficioso.

La energía eólica, al ser una fuente de energía renovable, contribuye significativamente a la sostenibilidad energética de la provincia de Mendoza. Aprovechar el potencial de los vientos locales permite reducir la dependencia de los recursos no renovables, como los combustibles fósiles, y disminuir la exposición a la volatilidad de los precios del petróleo y el gas.

La generación de energía a partir del viento es una alternativa limpia y libre de emisiones de gases de efecto invernadero. La incorporación de la energía eólica en la matriz energética mendocina permitirá reducir significativamente las emisiones de CO₂ y otros contaminantes atmosféricos, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la conservación del medio ambiente.

1.3 Diversificación de la Matriz Energética

El desarrollo de parques eólicos permitirá diversificar la matriz energética de Mendoza, reduciendo la dependencia excesiva de las fuentes de energía convencionales. Esta diversificación es esencial para garantizar la estabilidad y la seguridad del suministro eléctrico, ya que la provincia dependerá menos de una sola fuente energética.

La provincia de Mendoza cuenta con un significativo potencial eólico, especialmente en determinadas zonas geográficas. Aprovechar este recurso natural renovable permitirá maximizar la producción de energía limpia y estable, generando electricidad de manera eficiente y sostenible.

Es esencial establecer regulaciones que exijan una exhaustiva evaluación técnica y ambiental para cada proyecto de parque eólico propuesto en Mendoza. Esto asegurará que los proyectos sean viables desde el punto de vista técnico, que cumplan con los estándares de seguridad y que minimicen los posibles impactos en el medio ambiente y las comunidades locales.

Se deberá establecer un proceso de participación ciudadana y consulta pública para involucrar a la población en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de parques eólicos. La transparencia y la inclusión de las voces de las comunidades desafectadas son fundamentales para lograr el consenso y el respaldo social necesario para la implementación exitosa de estos proyectos.

3.3 Incentivos y Estímulos

Es recomendable considerar la implementación de incentivos y estímulos económicos para promover la inversión en parques eólicos en Mendoza. Estos pueden incluir beneficios fiscales, tarifas

preferenciales para la venta de energía eólica y facilidades en los trámites administrativos para los desarrolladores.

3.4 Supervisión y Monitoreo

Se deberá establecer un mecanismo de supervisión y monitoreo constante de los parques eólicos en funcionamiento para asegurar el cumplimiento de las normativas y garantizar un óptimo desempeño operativo y ambiental. El Ministerio de Economía y de Energía de la Provincia de Mendoza deberá ser el responsable de llevar a cabo esta labor.

En conclusión, la energía eólica representa una oportunidad única para la provincia de Mendoza, tanto en términos de desarrollo económico como en la preservación del medio ambiente. La implementación de normativas claras y efectivas para el desarrollo de parques eólicos que aprovechen el potencial de los vientos en zonas específicas de la provincia es esencial para capitalizar los beneficios que esta fuente de energía renovable puede aportar. Con una planificación adecuada, una participación ciudadana activa y un enfoque sostenible, Mendoza podrá consolidarse en la generación de energía limpia y responsable, contribuyendo así a un futuro más sustentable para las generaciones venideras.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1º - Objeto de la Ley

El objeto de esta ley es regular el desarrollo de parques eólicos en la provincia de Mendoza, estableciendo los lineamientos, procedimientos y requisitos para su instalación, operación y control, en armonía con el medio ambiente y el bienestar de las comunidades locales.

Art. 2º - Definiciones

a) Parque Eólico: Se entiende por parque eólico a la infraestructura destinada a la generación de energía eléctrica a partir del viento, compuesta por aerogeneradores, equipos de transformación y demás instalaciones asociadas.

b) Zonas Específicas: Se refiere a áreas geográficas identificadas y evaluadas previamente con un alto potencial para la generación de energía eólica.

Capítulo II: Planificación y Evaluación de Zonas

Art. 3º - Identificación de Zonas Específicas

a) El Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la Autoridad de Energía de Mendoza, llevará a cabo estudios técnicos y ambientales para identificar y evaluar las zonas específicas con mayor potencial eólico para la instalación de parques eólicos.

b) Estos estudios considerarán aspectos como la velocidad y dirección de los vientos, la preservación de áreas naturales sensibles y la minimización de impactos en las comunidades locales.

Art. 4º - Plan Integral de Desarrollo Eólico

En base a los resultados de los estudios mencionados en el artículo anterior, se elaborará un Plan Integral de Desarrollo Eólico que establezca las áreas prioritarias para la instalación de parques eólicos.

Capítulo III: Autorización y Procedimientos

Art. 5º - Autorización para el Desarrollo de Parques Eólicos

a) La instalación y operación de parques eólicos requerirá una autorización expedida por el Ministerio de Economía y de Energía de la Provincia de Mendoza, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley y otras normativas aplicables.

b) La autorización tendrá en cuenta la viabilidad técnica, ambiental y social del proyecto, así como su contribución al desarrollo sostenible de la provincia.

Art. 6º - Evaluación Ambiental

a) Todo proyecto de parque eólico deberá someterse a una evaluación de impacto ambiental, que considere los posibles efectos en el medio ambiente, la biodiversidad, el paisaje y las comunidades locales.

b) Se garantizará la participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental, a través de audiencias públicas y consultas con las comunidades afectadas.

Art. 7º - Requisitos Técnicos y de Seguridad

a) Los proyectos de parques eólicos deberán cumplir con estándares técnicos y de seguridad establecidos por el Ministerio de Economía y de Energía de la Provincia de Mendoza, en conjunto con el Ente Provincial Eléctrico (E.P.R.E.) a fin de garantizar su correcto funcionamiento y minimizar riesgos.

b) Se promoverá la capacitación y formación de profesionales y técnicos locales para el mantenimiento y operación de las instalaciones.

Capítulo IV: Beneficios y Compensaciones

Art. 8º - Incentivos para el Desarrollo Eólico

a) Se otorgarán incentivos económicos y fiscales para fomentar la inversión en proyectos de parques eólicos, tales como exenciones impositivas y tarifas preferenciales.

b) Se promoverá la participación de inversores privados y el establecimiento de asociaciones público-privadas para la implementación de parques eólicos.

Art. 9º - Compensaciones a las Comunidades Locales

a) Los desarrolladores de parques eólicos deberán establecer mecanismos de compensación a las comunidades locales que puedan verse afectadas por la instalación, operación o desmantelamiento de los parques.

b) Estas compensaciones podrán incluir beneficios económicos, inversiones en infraestructuras locales o programas de desarrollo comunitario.

Capítulo V: Supervisión y Control

Artículo 10 - Supervisión y Cumplimiento

a) El Ministerio de Economía y de Energía de la Provincia de Mendoza, será el encargado supervisar el cumplimiento de la presente ley y las autorizaciones otorgadas para el desarrollo de parques eólicos.

b) Se establecerán sanciones para aquellos que incumplan las normativas y requisitos establecidos, con el objetivo de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los estándares.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS, AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 83487)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente ley tiene como objeto el impulso a proyectos culturales y artísticos locales en la provincia de Mendoza.

La cultura y el arte son pilares fundamentales para el desarrollo humano, social y económico de una comunidad. Mendoza se enorgullece de su riqueza cultural y artística, por lo que es crucial fomentar y apoyar la creatividad y talento local. Este proyecto de ley tiene como objetivo establecer un marco legal para impulsar y fortalecer proyectos culturales y artísticos locales, incentivando la participación activa de la comunidad en el enriquecimiento y promoción de nuestras tradiciones y expresiones culturales.

La promoción de proyectos culturales y artísticos locales contribuye a la preservación y promoción de nuestra identidad como mendocinos. A través del arte y la cultura, reafirmamos nuestras raíces y enriquecemos nuestra historia.

El sector cultural y artístico tiene el potencial de generar empleo y dinamizar la economía local. El impulso a estos proyectos no solo beneficia a los artistas y creadores, sino también a sectores vinculados, como el turismo cultural y las industrias culturales.

Fomentar proyectos culturales y artísticos permite el desarrollo de espacios de formación y educación, brindando oportunidades para que jóvenes y adultos puedan capacitarse y perfeccionarse en diferentes disciplinas artísticas.

Los proyectos culturales y artísticos locales ofrecen un espacio para la promoción de la diversidad cultural y el diálogo intercultural, fomentando el respeto y la inclusión de todas las expresiones culturales presentes en la provincia.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Se establece el Programa de Impulso a Proyectos Culturales y Artísticos Locales en la provincia de Mendoza, cuyo objetivo será promover, financiar y difundir iniciativas culturales y artísticas desarrolladas por artistas y gestores culturales mendocinos.

Art. 2º - El programa estará a cargo del Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia, que establecerá las bases y condiciones para la presentación y selección de proyectos.

Art. 3º - Se destinará un fondo específico para el Programa de Impulso a Proyectos Culturales y Artísticos Locales, que será incluido en el presupuesto anual de la provincia.

Art. 4º - Podrán presentar proyectos culturales y artísticos locales, personas físicas o jurídicas domiciliadas en la provincia de Mendoza, que demuestren el carácter local de su propuesta.

Art. 5º - Los proyectos seleccionados recibirán financiamiento para su ejecución, el cual podrá cubrir gastos de producción, difusión, promoción y honorarios para los artistas y gestores involucrados.

Art. 6º - El Ministerio de Cultura y Turismo llevará a cabo un seguimiento y evaluación de los proyectos financiados, con el fin de medir su impacto y eficacia en el desarrollo cultural y artístico de la provincia.

Art. 7º - Se promoverá la colaboración y vinculación con municipios, instituciones educativas y organizaciones culturales, para fortalecer la descentralización de los proyectos y llegar a diferentes regiones de la provincia.

Art. 8º - Se Establecerán programas de formación y capacitación para artistas y gestores culturales, con el fin de fortalecer sus habilidades y capacidades para el desarrollo de sus proyectos.

Art. 9º - Se Establecerán alianzas con el sector turístico para la promoción conjunta de eventos culturales y artísticos, con el objetivo de atraer a visitantes interesados en la cultura de Mendoza.

Art. 10 - El Ministerio de Cultura y Turismo realizará campañas de difusión y promoción de los proyectos culturales y artísticos financiados, con el objetivo de aumentar su visibilidad y alcance en la comunidad.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La producción caprina ha sido históricamente importante la economía y la identidad cultural de la Provincia de Mendoza. Esta actividad agropecuaria no solo provee alimento y materias primas, sino que también genera empleo, impulsa la economía local. Conscientes de la importancia de apoyar el desarrollo del sector caprino en la provincia, se propone la implementación de una Ley de Incentivos a la Producción Caprina y Mejora de la Cadena de Valor con el objetivo de promover el crecimiento, la modernización y la competitividad de la actividad caprina mendocina, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad ambiental y el bienestar animal.

La producción caprina en Mendoza enfrenta diversos desafíos y oportunidades. Es imperativo abordar aspectos clave para asegurar el desarrollo sostenible del sector y su contribución al bienestar social y económico de la población rural. Entre los factores a tener en cuenta destacan:

Es fundamental promover prácticas de manejo eficientes y tecnologías avanzadas que optimicen la productividad y rentabilidad del sector caprino.

La preservación y protección del medio ambiente son aspectos vitales para asegurar un desarrollo ganado caprino sostenible. Se buscará fomentar la adopción de prácticas agropecuarias amigables con el entorno, reduciendo el impacto ambiental y promoviendo la utilización responsable de los recursos naturales.

El bienestar animal es un tema crucial que debe abordarse en la producción ganadera. Se impulsarán prácticas que garanticen el trato ético y humano hacia los animales, promoviendo condiciones dignas en su crianza y transporte.

Es imperativo asegurar la calidad y la inocuidad de los productos caprinos destinados al consumo humano, estableciendo estándares de calidad y seguridad que respondan a las normativas nacionales e internacionales.

Se fomentará el desarrollo de proyectos que agreguen valor a los productos caprinos, impulsando la elaboración de subproductos y la diversificación de la oferta.

Se promoverá la apertura de nuevos mercados provinciales y nacionales para los productos caprinos de Mendoza, a través de políticas de promoción y facilitación de comercio.

Es esencial invertir en la formación y capacitación de los actores involucrados en la cadena productiva, fortaleciendo sus capacidades técnicas y de gestión.

Objetivos del Proyecto de Ley:

Establecer un marco legal que incentive y fomente la producción caprina, impulsando la modernización del sector y la adopción de buenas prácticas agrícolas.

Promover la mejora de la cadena de valor, desde la producción primaria hasta la comercialización, a través de la implementación de políticas que agreguen valor y fortalezcan la competitividad.

Garantizar la sostenibilidad ambiental y el cuidado de los recursos naturales, promoviendo prácticas agropecuarias sustentables y responsables con el entorno.

Impulsar el bienestar animal como un pilar fundamental en la producción caprina, estableciendo normativas que aseguren el trato ético y humano hacia los animales.

Establecer mecanismos de financiamiento y apoyo a proyectos ganaderos que busquen modernizarse, diversificar su oferta y agregar valor a sus productos.

Fomentar la investigación y la innovación tecnológica en el sector caprino, promoviendo el desarrollo de programas de mejoramiento genético y salud animal.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1º - Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto establecer incentivos y medidas de fomento para la producción CAPRINA y la mejora de la cadena de valor en la Provincia de Mendoza.

Capítulo II: Incentivos a la Producción Caprina

Art. 2º - Creación del Programa de Incentivos.

Crease el Programa de Incentivos a la Producción Caprina (PIPC), el cual estará a cargo de promover y gestionar los incentivos económicos y financieros destinados a los productores caprinos que presenten proyectos para mejorar la eficiencia productiva, el bienestar animal, la sostenibilidad ambiental y la calidad de los productos.

Art. 3º - Líneas de Incentivos.

El PIPC establecerá diferentes líneas de incentivos:

- a) Financiamiento no reembolsable para proyectos de inversión en tecnología y equipamiento.
- b) Créditos con tasas preferenciales para modernización de infraestructura.
- c) Apoyo económico para programas de mejoramiento genético y sanidad animal.
- d) Subsidios para capacitación y formación de productores y trabajadores del sector.
- e) Estímulos económicos para proyectos que promuevan el agregado de valor a los productos caprinos.

Art. 4º - Requisitos y Evaluación de Proyectos.

Los productores interesados en acceder a los incentivos deberán presentar proyectos detallados que contemplen los objetivos establecidos en el presente proyecto de ley. Una comisión especializada evaluará y seleccionará los proyectos en base a criterios técnicos, económicos, sociales y ambientales.

Capítulo III: Sostenibilidad Ambiental y Bienestar Animal

Art. 5º - Programas de Sostenibilidad Ambiental.

El PIPC fomentará la adopción de prácticas agropecuarias sostenibles y responsables con el medio ambiente, mediante la implementación de programas que promuevan el uso eficiente de los recursos naturales, la conservación de suelos.

Art. 6º - Implementación y Seguimiento.

La Autoridad de Aplicación de esta ley será el Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección de Ganadería de la Provincia de Mendoza, quien será responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de los incentivos y programas establecidos en la presente ley.

Art. 7º - Financiamiento.

Los recursos para el Programa de Incentivos a la Producción Caprina provendrán de partidas presupuestarias asignadas por el Presupuesto Provincial.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 83492)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza posee una geografía excepcionalmente privilegiada y una gran diversidad de paisajes naturales que la convierten en un destino ideal para el turismo de aventura. Esta modalidad turística, además de ofrecer experiencias únicas y emocionantes, constituye una fuente de desarrollo económico y social para la región.

Mendoza cuenta con una rica oferta de atractivos naturales que pueden ser aprovechados para el turismo de aventura, como la cordillera de los Andes, montañas, ríos y áreas protegidas. Estos recursos naturales, combinados con un clima favorable y una infraestructura turística desarrollada, brindan el escenario perfecto para la práctica de actividades de aventura.

El turismo de aventura puede ser una fuente significativa de generación de empleo, especialmente en regiones rurales y áreas de escasas oportunidades laborales. La promoción de esta modalidad turística favorecerá la creación de empleos directos e indirectos, como guías turísticos, proveedores de equipos, servicios de transporte, entre otros.

Impulsar el turismo de aventura permitirá diversificar la oferta turística de Mendoza, aportando al desarrollo de diferentes localidades y regiones de la provincia. Esto ayudará a reducir la estacionalidad turística y a distribuir de manera más equitativa los beneficios económicos del turismo.

La práctica del turismo de aventura debe realizarse con un enfoque sostenible y de respeto al entorno natural. Al promover esta actividad, se podrá sensibilizar a los turistas y a la comunidad local sobre la importancia de preservar el patrimonio natural y cultural de la provincia, contribuyendo así a la conservación del medio ambiente.

Es fundamental garantizar la seguridad de los turistas y la protección del entorno natural durante la realización de actividades de aventura. La creación de circuitos turísticos seguros y la regulación adecuada de los prestadores de servicios turísticos serán aspectos clave para promover un turismo de aventura responsable y seguro.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Se declara de interés provincial el desarrollo del turismo de aventura en la Provincia de Mendoza, promoviendo la diversificación de la oferta turística y la generación de oportunidades económicas y sociales para la región.

Art. 2º - El Gobierno Provincial, a través del Ministerio de Cultura y Turismo, fomentará y promocionará la práctica de actividades de turismo de aventura, tales como senderismo, montañismo, rafting, cabalgatas, parapente, entre otras, en los diversos destinos turísticos de la provincia.

Art. 3º - Se establecerán circuitos turísticos de aventura en las diferentes regiones de Mendoza, identificando y promocionando aquellos lugares con potencial para la realización de actividades de turismo de aventura, garantizando siempre la seguridad y protección del entorno natural.

Art. 4º - Se establecerá un marco regulatorio para los prestadores de servicios turísticos de aventura, asegurando que cumplan con los estándares de seguridad y calidad requeridos, y promoviendo buenas prácticas ambientales en el desarrollo de sus actividades.

Art. 5º - El Gobierno Provincial implementará programas de sensibilización y concientización sobre la importancia de un turismo de aventura responsable y sostenible, tanto para los turistas como para la comunidad local, promoviendo el cuidado del entorno natural y cultural.

Art. 6° - El Gobierno Provincial establecerá incentivos y apoyos económicos para emprendedores y empresas que deseen invertir en el desarrollo de actividades de turismo de aventura en Mendoza, fomentando así la creación de nuevos emprendimientos y servicios turísticos.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83493)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente ley tiene como objetivo fomentar y promover la generación distribuida de energía renovable en la Provincia de Mendoza, permitiendo que los hogares, empresas y comunidades se conviertan en actores activos en la producción de energía limpia y sostenible. La generación distribuida es una herramienta clave para la transición hacia un sistema energético más eficiente, resiliente y respetuoso con el medio ambiente.

La Provincia de Mendoza cuenta con un inmenso potencial en recursos naturales renovables, tales como la energía solar y eólica. Aprovechar estas fuentes limpias y sostenibles es esencial para reducir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. Al promover la generación distribuida de energía renovable, la provincia podrá avanzar hacia un futuro energético más sustentable y respetuoso con el medio ambiente.

La generación distribuida permitirá descentralizar la producción de energía en la provincia, evitando la concentración de grandes plantas generadoras y diversificando las fuentes de suministro. Al empoderar a los ciudadanos, empresas y comunidades para generar su propia energía, se reducirán las pérdidas en la transmisión y distribución de electricidad, lo que contribuirá a mejorar la eficiencia del sistema eléctrico y a prevenir cortes masivos.

Al impulsar la generación distribuida, se favorecerá la creación de empleos locales relacionados con la instalación, mantenimiento y gestión de los sistemas de generación de energía renovable. Esto promoverá la inversión en el sector de energías limpias, fomentando el crecimiento económico regional y generando oportunidades para la capacitación y el desarrollo de habilidades en tecnologías limpias.

Mediante la generación distribuida, los hogares, empresas y comunidades podrán producir su propia energía, reduciendo su dependencia de la red eléctrica convencional y de los precios fluctuantes de la energía. Esto aumentará la autonomía energética de los ciudadanos y contribuirá a la estabilidad del suministro eléctrico en situaciones de emergencia o desastres naturales.

El fomento de la generación distribuida de energía renovable permitirá reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la producción de energía. Con ello, la provincia de Mendoza podrá cumplir con sus compromisos internacionales de mitigación del cambio climático y proteger su valioso entorno natural.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

Artículo 1° - La presente ley tiene como objeto fomentar la generación distribuida de energía renovable en la Provincia de Mendoza, con el fin de promover la transición hacia un sistema energético más sustentable, descentralizado y respetuoso con el medio ambiente.

Art. 2° - Definiciones.

a) Generación Distribuida de Energía Renovable: Se refiere a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, tales como la energía solar, eólica, hidráulica, biomasa u otras tecnologías limpias, en pequeña y mediana escala, ubicada en hogares, empresas o comunidades.

b) Red Eléctrica: Se refiere a la infraestructura de transmisión y distribución eléctrica que permite el transporte de la energía desde los puntos de generación hasta los consumidores.

Art. 3º - El Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Economía y Energía y del Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E.), promoverá e incentivará la instalación de sistemas de generación distribuida de energía renovable, mediante:

a) Establecimiento de programas de subsidios y créditos blandos para la adquisición e instalación de equipos de generación distribuida.

b) Implementación de campañas de concientización y capacitación sobre el uso y beneficios de la generación distribuida de energía renovable.

c) Facilitación de trámites administrativos y regulación simplificada para la conexión a la red eléctrica de los sistemas de generación distribuida.

Art. 4º - El Gobierno Provincial, en conjunto con los organismos correspondientes, elaborará y establecerá un marco regulatorio específico para la generación distribuida de energía renovable, que contemplará:

a) Los procedimientos y requisitos para la conexión a la red eléctrica de los sistemas de generación distribuida.

b) La compensación justa y transparente por la energía excedente que sea inyectada a la red eléctrica por los generadores distribuidos.

c) Los incentivos económicos y fiscales que promuevan la adopción de tecnologías limpias y la generación de energía renovable.

Art. 5º - El Gobierno Provincial establecerá un sistema de monitoreo y reporte periódico sobre el desarrollo de la generación distribuida de energía renovable en la provincia. Se evaluará el impacto en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el crecimiento del empleo en el sector, así como otros indicadores relevantes.

Art. 6º - Los recursos necesarios para la implementación de la presente ley serán asignados en el presupuesto anual de la Provincia de Mendoza, pudiéndose buscar también apoyo y financiamiento en organismos nacionales e internacionales dedicados al desarrollo de energías renovables.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

14

PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 83497)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo que se instalen en cada unidad de transporte público de pasajeros en el territorio de la Provincia de Mendoza, el sistema para acreditar la recarga de la tarjeta SUBE.

Es sabido que para cargar la tarjeta Sube, los usuarios deben encontrar lugares que ofrezcan la recarga, generalmente locales comerciales y que el sistema esté funcionando, así muchas veces esto se vuelve una tarea complicada y real pérdida de tiempo.

Una forma sencilla de resolver este problema, ya que no quita tiempo y todos tienen estas aplicaciones en sus teléfonos celulares, es recargar dinero en la tarjeta Sube a través de la aplicación virtual SUBE o aplicaciones bancarias, mercado pago o similares. Pero esto que es tan sencillo, tiene una gran dificultad: para que el dinero que cargamos por medio de estas aplicaciones se acredite efectivamente y poder usar la tarjeta para viajar se debe: 1) ir hasta alguna terminal automática permiten al pasajero activar dicha suma, las cuales se encuentran repartidas en muy pocos lugares, y muchas veces lejanas, o 2) contar con un teléfono celular especial que no todos tienen.

Los celulares que pueden cargar la Tarjeta SUBE son los que cuentan con la tecnología NFC (Near Field Communication), en español "Comunicación de campo cercano", esto permite enviar datos de un celular a otro dispositivo cercano. Los celulares con la tecnología NFC tienen sistema operativo Android 4.3 o superior. Por lo cual muchísimas personas no pueden realizar esta activación de carga por no contar con esos costosos celulares.

Es necesario que las unidades de transporte cuenten con estos dispositivos o terminales automáticas instaladas en su ingreso, que acrediten o activen estas cargas realizadas por los usuarios a través de sus aplicaciones, facilitando a la ciudadanía los medios de carga de tarjeta Sube.

Por todo ello solicito me acompañe la Honorable Cámara en el presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - El Poder Ejecutivo provincial deberá garantizar la instalación de terminales automáticas de acreditación y/o activación de la carga realizada por los usuarios al sistema SUBE, en el ingreso de cada transporte público donde se utilice la tarjeta Sube para viajar en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - La autoridad de aplicación será la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83502)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como iniciativa de labor parlamentaria y en el marco de las propuestas relevadas de especialistas e instituciones ("E.ge.s"- asociación de especialistas de gestión en salud; Med Quality- escuela internacional de gestión y calidad en salud, diversas asociaciones de especialistas y expertos en salud, de todas las disciplinas y profesiones) se presenta un proyecto de creación de un Observatorio Provincial de Salud Colectiva de Infancias, Adolescencias y Juventudes.

Actualmente por la complejidad social, la crisis económica y los efectos de pandemia Covid-19 nos encontramos con:

- Una crisis en todas las profesiones y especialidades que se requieren para abordar la problemática de la promoción, de prevención y asistencia de la población IAJ en todos los niveles de complejidad.

- Formación de especialidades críticas

- No existe una red de contención con parámetros de seguimiento, referencia y contrarreferencia de la población IAJ con que las estructuras de asistencia Infantil están desbordadas.

- Carencia de una estructura asistencial pública privada para la contención de salud de la Población Adolescente. No existen áreas de informe, ni red de especialistas, convirtiéndose en una población que deambula entre pediatra y clínicos sin contención de una red de habitación.

- Falta de instituciones para internación de todos los niveles para adolescentes

Mendoza, de acuerdo a los resultados preliminares del censo 2022 alcanza una población mayor a 2.000.000 de habitantes, de los cuales el 31% pertenecen a la población de infancia y adolescencia.

De acuerdo a valores del INDEC en la Región Cuyo y en especial en el conglomerado urbano del Gran Mendoza presentó un 44,6% de su población bajo la línea de pobreza, según mediciones de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Índice; infiriendo que en ese nivel los niños y adolescentes. Esa población, bajo la línea de pobreza, alcanzaría a 276.520.

Pero no debemos enfocarnos solamente en las poblaciones de pobreza extrema, es fundamental alertar de factores de riesgo, vulnerabilidad y enfermedades que encontramos en sectores de la clase media y alta de nuestra población IAJ (salud mental, suicidio, consumo de alcohol, consumo de sustancias, abusos, accidentes).

Es fundamental verificar que lo que enunciarnos como derechos de la Infancia y adolescencia se cumplen, entendiendo que:

Los derechos de los niños y adolescentes son de gran sensibilidad, porque los protagonistas de estos, están mediado por la hegemonía de la adultez.

No tienen protagonismo directo sobre el poder de las decisiones y sus implicancias de las disfunciones del sistema.

Están mediados por familiares y entornos que pertenecen generalmente a poblaciones que ya padecen procesos de exclusión y vulnerabilidad estructurada.

Los umbrales e indicadores de reclamo de derecho son bajos.

Los derechos se enuncian pero no se controlan explícitamente con transparencia en la realidad.

Actualmente existen múltiples iniciativas de instituciones del estado (Nacionales, provinciales y municipales) del sector privado y de distintas ONG que se ocupan de diferentes acciones, aportando recursos pero que no se han podido integrar en un mapa de realidad de la población IAJ y su desarrollo.

Es fundamental conocer y aplicar prácticas de gestión sobre información de las poblaciones IAJ:

- Tablero de Bienestar Infantil de la OCDE

- Algunos conceptos de bienestar infantil difieren según el contexto social y cultural (Amerijckx y Humblet, 2014[4]; Ben-Arieh et al, 2014[5]; Perron et al, 2019[6]).

- Abordaje Multinivel: en línea con varias iniciativas recientes de medición del bienestar infantil (p. ej., UNICEF (2020[24])), el marco adopta una estructura "ecológica" o "multinivel" que reconoce e integra influencias importantes (potenciales) en resultados de los niños (Bronfenbrenner, 1979[62]; 1989[105]; Minkinen, 2013[110]).

- Estudios intra pandemia Covid 19 y post covid 19 muestra grandes trastornos de salud mental (depresión, síndrome de ansiedad crónico),

En el ámbito provincial no se ha desarrollado un sistema de indicadores de realidad, de necesidades que nos permita evaluar en forma sistemática y continua disfunciones a mejorar, profundizar estrategias asertivas.

Es propio de una sociedad que mira el futuro, observar, vigilar la evolución epidemiológica, la asertividad educativa, la calidad de vida, bienestar de las poblaciones que comprenden a la infancia y a la adolescencia y juventud como fundamento base del futuro de lo que pretende ser una Mendoza sustentable y sostenible.

Es necesario generar metodologías de seguimiento de información centralizada y compartida que evalúen la costo efectividad, la costo eficacia de acciones sociales orientadas a la salud colectiva, bienestar y calidad de vida de la población infantil, adolescente y juvenil. El observar en forma sistémica implica incluir todos los sectores de la sociedad que son claves en el desarrollo de las IAJ.

Al integrar y analizar información de necesidades, recursos y resultados se genera un espacio de gestión que se realimenta continuamente tendiendo a mejorar resultados y corregir diferentes políticas de ejecución.

Es base de la Gobernanza de nuestra provincia dar transparencia a través de un observatorio de salud colectiva de IAJ al recopilar y publicar datos objetivos y verificables, que además garantice el acceso a información confiable para todos los actores involucrados, incluyendo ciudadanos en general, familias, organizaciones de la sociedad civil y otros actores del ámbito de la salud. La transparencia permite una rendición de cuentas efectiva y fomenta la confianza en las decisiones y acciones adoptadas en materia de salud de la población IAJ.

Crear un Observatorio específico para IAJ, es constituir un espacio de referencia transversal y evidencia para el seguimiento y evaluación de políticas públicas desde una perspectiva interdisciplinaria, realizando trabajo en red, de colaboración y coordinación intersectorial de todos los actores, instituciones públicas y privadas, destinadas a la defensa y promoción de la salud colectiva de la infancia, adolescencia y juventud; que permita incluir métodos de seguimiento de casos específicos y generales de mirada sistémica, con el objeto de desarrollar líneas temáticas en diálogo constante entre la atención y seguimiento, relacionados a la complejidad, a la gravedad institucional.

Este observatorio generará espacios de consenso y acuerdos sociales en pos de las prioridades, en el marco de una realidad más compleja que suma permanentemente vulnerabilidades a las poblaciones IAJ y permitirá compartir buenas prácticas, investigaciones y experiencias. Deberá incluir el consenso entre los poderes del estado relacionados a la gobernanza y el impacto de los ecosistemas virtuales en la población IAJ, desde: la accesibilidad a la conectividad de las nuevas herramientas de desarrollo cognitivo como la Inteligencia Artificial, desde el control y gestión de sus deformidades, como el grooming por ejemplo.

El Observatorio tendrá también el propósito de generar y gestionar el conocimiento para la toma de decisiones, planificación y ejecución de políticas públicas integrando diversas instituciones del saber, como organizaciones no gubernamentales, universidades y comunidades locales.

Salud colectiva: Se refiere al estado de bienestar y salud de una comunidad en su conjunto. Implica la promoción, protección y mejora de la salud de todas las personas que conforman dicha comunidad, considerando factores biológicos, sociales, económicos y ambientales. La salud colectiva busca abordar las causas y determinantes de los problemas de salud a nivel comunitario, implementando políticas que fomenten la equidad y la calidad de vida para todos.

Desde la epistemología Salud colectiva

La salud colectiva, desde una perspectiva epistemológica, se refiere al conjunto de conocimientos y prácticas que buscan comprender y abordar la salud de una comunidad en su totalidad. Se basa en la idea de que el conocimiento de la salud no puede reducirse únicamente a la suma de los conocimientos individuales, sino que requiere una comprensión más amplia e integrada de los factores sociales, ambientales y culturales que influyen en la salud de una comunidad.

Desde la Salud colectiva y lo transdisciplinar

Desde un enfoque transdisciplinario, la salud colectiva se refiere al estado de bienestar físico, mental y social de una comunidad en su conjunto. Es un concepto que va más allá de la salud individual y se centra en la promoción y protección de la salud de toda una población.

La salud colectiva implica la valoración de múltiples disciplinas, como la medicina, la epidemiología, la sociología, la psicología, la economía, la educación, el desarrollo, la política y otras ciencias y campos de conocimiento relevantes. Estas disciplinas trabajan en conjunto para comprender y abordar los factores que influyen en la salud de una comunidad, incluyendo determinantes sociales, ambientales, económicos y culturales.

El enfoque transdisciplinario reconoce que el desarrollo y bienestar es un fenómeno complejo que no puede ser comprendido ni abordado en su totalidad desde una sola disciplina. Un subsector de poder social, ni hegemonizado por un área del estado ni privado. Por lo tanto, busca integrar diferentes perspectivas y conocimientos para desarrollar estrategias y políticas que promuevan la salud y el bienestar de manera holística y sostenible.

En el contexto de la salud colectiva, se considera fundamental la prevención de enfermedades y la promoción de estilos de vida saludable, así como la equidad en el acceso a servicios de salud y la reducción de las desigualdades en salud entre diferentes grupos de la población.

Fortalecer la participación comunitaria en los subsistemas que participan, con aportes, control y evaluación de las políticas que se ejecutan

Lo transdisciplinario implica la comprensión y abordaje de los determinantes de salud de una comunidad en su conjunto, integrando conocimientos y enfoques de diversas disciplinas para promover la salud y el bienestar de manera equitativa y sostenible.

La visión sistémica en salud colectiva implica comprender que los determinantes de la salud (como factores socioeconómicos, medio ambiente, estilo de vida, acceso a servicios de salud, entre otros) están interconectados y se influyen químicamente. Además, reconoce que los problemas de salud y las intervenciones no se limitan a un solo nivel o sector, sino que requieren enfoques holísticos y colaborativos que consideran múltiples dimensiones y actores.

La salud colectiva implica un enfoque integral que va más allá de la suma de los conocimientos individuales, y la visión sistémica es fundamental para comprender y abordar los problemas de salud en

su complejidad, reconociendo las interconexiones y las influencias recíprocas entre los diversos componentes de un sistema de salud colectiva.

La recursividad sistémica y desarrollo humano y ecológico de Urie Bronfenbrenner (modelo ecológico), desarrolló la teoría del desarrollo humano y ecológico en el marco de la recursividad sistémica. En contextos sociales, culturales y políticos en los que los niños crecen y se desarrollan.

Microsistema: Se refiere a los entornos directos en los que el niño interactúa de manera regular, como la familia, la escuela y el vecindario. Estos entornos tienen un impacto directo en el desarrollo del niño.

Mesosistema: Hace referencia a las interacciones y conexiones entre los diferentes entornos del microsistema. Por ejemplo, la relación entre la familia y la escuela, o entre la escuela y la comunidad.

Exosistema: Engloba los entornos indirectos en los que el niño no participa de manera directa, pero que influye en su desarrollo. Esto incluye factores como la estructura laboral de los padres, los servicios de salud y las políticas gubernamentales.

Macrosistema: Representa los valores culturales, las creencias, las leyes y las normas sociales que influyen en el desarrollo del niño. Estos aspectos se encuentran en un nivel más amplio de la sociedad y pueden tener un impacto duradero en el bienestar infantil.

Cronosistema: Se refiere a los cambios y eventos que ocurren en el tiempo y cómo afectan al niño ya su entorno. Esto incluye eventos históricos, transiciones familiares y cambios sociales.

Salud colectiva y Gobernanza: Es el proceso mediante el cual se toman decisiones y se ejerce el poder en el contexto de la salud colectiva, la gobernanza incluye la gestión de las estructuras, recursos, actores, normas, políticas y mecanismos que rigen el sistema. De la calidad institucional de cómo se gestiona y dirige. Implica la participación de diferentes actores, como gobiernos, instituciones de salud, profesionales de la salud, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general, para tomar decisiones informadas y consensuadas que beneficien a la salud de la población.

Salud colectiva Transparencia: Se refiere a la apertura, accesibilidad y divulgación de información relevante en el ámbito de la salud colectiva y la gobernanza. La transparencia implica que los actores involucrados en la toma de decisiones y en la gestión de los servicios de salud sean claros. Manifiesten indicadores de equidad, calidad, accesibilidad, oportuna respuesta en su actuar, compartiendo información completa y comprensible. Esto permite que la población, los profesionales de la salud y otros actores interesados tengan acceso a información confiable y pueda participar de manera informada, fiscalizar y evaluar las acciones y decisiones que promueven la salud colectiva.

La transparencia en la gobernanza de la salud colectiva busca fomentar la rendición de cuentas, la confianza y la participación ciudadana, promoviendo una gestión más eficiente y efectiva de los recursos y una toma de decisiones basada en evidencia y en el interés público.

La compliance (cumplimiento) en gestión social de la salud colectiva se refiere al cumplimiento de las normas, regulaciones y estándares éticos en el ámbito de la salud, con el objetivo de garantizar una gestión efectiva, transparente y responsable de los servicios de salud en beneficio de la comunidad.

En el contexto de la salud colectiva, el cumplimiento implica que las instituciones, organizaciones y profesionales de la salud cumplan con las leyes y normas establecidas por las autoridades sanitarias, así como con los estándares éticos y buenas prácticas en el campo de la salud. Esto incluye aspectos como la seguridad y calidad de la atención médica, la protección de la privacidad y confidencialidad de los pacientes, la gestión adecuada de los recursos y la rendición de cuentas.

El cumplimiento en salud colectiva tiene como objetivo principal prevenir fraudes, abusos, prácticas negligentes o inadecuadas, y promover la confianza y la transparencia en el sistema de salud. Esto se logra a través de la implementación de políticas y procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normas y regulaciones, así como mediante la supervisión, el monitoreo y la evaluación de las prácticas y resultados de salud.

Además, el cumplimiento en salud colectiva también implica la promoción de una cultura ética y de responsabilidad en todos los niveles del sistema de salud, fomentando la capacitación y sensibilización sobre los aspectos éticos y legales relevantes, y proporcionará mecanismos de denuncia y protección para aquellos que informe sobre prácticas incorrectas.

El cumplimiento de la compliance en salud colectiva es el cumplimiento de las normas, regulaciones y estándares éticos en el ámbito de la salud, con el fin de garantizar una gestión y responsable transparente de los servicios de salud. Es fundamental para prevenir prácticas inadecuadas, promover la confianza de la comunidad y asegurar la calidad y seguridad de la atención médica.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen el tratamiento favorable del presente proyecto.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

Laura Balsells Miró

Artículo 1º - Crear el Observatorio Provincial de Salud Colectiva de las Infancias, Adolescencias y Juventudes.

Art. 2º - El objetivo del Observatorio será el de recopilar, analizar, difundir y ejecutar información relevante de salud colectiva en un área geográfica determinada y también, formular un programa de desarrollo sustentable y sostenible de la población IAJ de la provincia.

Art. 3º - El Observatorio será un sistema de información centralizado y compartido con capacidad para vigilar y hacer seguimiento de la salud, bienestar y calidad de vida de la población infantil, adolescente y juvenil en relación a su desarrollo, implantación y efectos de las mismas en dicha población, siendo un espacio de seguimiento y evaluación de políticas públicas desde una perspectiva interdisciplinar.

Art. 4º - Promover una asociación formal entre entidades del sector público, como el Ministerio de Salud, instituciones de la salud pública, y organizaciones privadas, como hospitales, clínicas, ONG, Asociaciones científicas y profesionales, que permita analizar, asignar e integrar recursos financieros, técnicos, y de estructura.

Art. 5º - El Observatorio deberá proponer un programa provincial de desarrollo y bienestar de la población IAJ ajustado a planificación prospectiva a 10 años como primera etapa

1) Realizar un censo inicial y empadronamiento de población que identifique las necesidades, su georeferenciación, definir un tablero de indicadores de vulnerabilidad y necesidades estructurales básicas. Definir coberturas de salud y social, identificación de listas de esperas, de enfermedades catastróficas, etc.

2) Realizar un análisis del estado de la estructura, de profesiones y especialidades, de equipamiento y de herramientas de gestión.

3) Recopilar datos de todos los programas asignados a la población IAJ Identificar recursos asignados y especificar los objetivos correspondientes.

4) Evaluar el costo efectividad y resultados de las políticas ejecutadas versus recursos asignados

5) Evaluar y rediseñar con la comunidad y en intersectorialidad las correcciones para establecer metodologías de mejora continua.

6) Diseñar en consenso y con planificación con herramientas de gestión de nuevas políticas.

7) Realizar diagnósticos de indicadores como.

8) Generación de conocimiento y colaboración.

9) Elaboración de indicadores de bienestar IAJ:

a- SELECCIONAR INDICADORES QUE EVALÚEN:

-Resultados en salud física.

-Resultados cognitivos.

-Resultados educativos.

-Resultados sociales.

-Resultados emocionales.

b- ÁREAS MEDIBLES:

-Área hogar.

-Su vida familiar.

-Su vida en la escuela.

-Estrategias de cuidado en la primera infancia.

-Estrategias de cuidado en su vida social.

-Estrategias de cuidado en la comunidad.

-La integración a ecosistemas virtuales.

10) La medición del bienestar IAJ debe integrar las opiniones y perspectivas de la IAJ, conocer sus puntos de vista, percepciones y perspectivas sobre diferentes aspectos de la vida puede ayudar a garantizar que las dimensiones clave Por lo tanto, la medición debe buscar dónde y cuándo sea posible hacer uso de los propios puntos de vista y perspectivas.

Art. 6° - Definir roles, responsabilidades y competencias, determinando roles y responsabilidades de cada entidad en el observatorio. Definir por la reglamentación de la presente ley:

Establecer un comité directivo compuesto por representantes del sector público y privado que tendrá la autoridad para tomar decisiones estratégicas, asignar recursos y garantizar la coordinación efectiva entre las partes intervinientes.

Directores ejecutivos: serán responsables de la supervisión general de todas las actividades del observatorio, incluyendo la gestión estratégica, la toma de decisiones y el establecimiento de metas y objetivos.

Equipo de investigación: un equipo de investigadores y profesionales especializados en el desarrollo infantil, que lleven a cabo estudios, recopilen datos y generen informes sobre el tema.

Equipo de comunicación: Un grupo encargado de la comunicación y difusión de los hallazgos y resultados del observatorio.

Equipo de colaboradores externos: alianzas con otros expertos y organizaciones relacionadas con el desarrollo infantil, como instituciones educativas, centros de investigación, organizaciones sin fines de lucro y entidades gubernamentales.

Personal de gestión y administración: Un equipo de apoyo de gestión que se encargue de la gestión financiera, recursos humanos, contratos, informes y otros aspectos operativos necesarios para el funcionamiento del observatorio.

Voluntarios y pasantes: Personas interesadas en el desarrollo infantil que puedan contribuir como voluntarios o pasantes, ayudando en tareas específicas del observatorio, como la recopilación de datos, análisis de información y apoyo en eventos. Como así también aportes y donaciones para programas específicos.

Comité asesor: Un comité compuesto por expertos, profesionales e instituciones destacados en el campo del desarrollo infantil, que brinden orientación estratégica, aporten ideas y supervisen el trabajo del observatorio.

Art. 7° Unificar recursos del Estado provincial asignados a las poblaciones de IAJ, lo que lograra un fondo de reasignación unificado sin generar nuevas partidas presupuestarias. Fundamentar los recursos generales a través de un relevamiento de todos los programas que financian prevención, promoción, asistencia. Explorar opciones de financiamiento por parte de donaciones de organizaciones privadas, patrocinios corporativos o la búsqueda de subvenciones y proyectos conjuntos de investigación.

Art. 8° - Definir la población específica de IAJ construyendo un padrón de necesidades y vulnerabilidades. La herramienta será un Censo de vulnerabilidades con necesidades específicas.

Art. 9° - Definir como organismos de control instituciones externas internacionales avaladas por su trayectoria en gobernanza, compliance y transparencia.

Art. 10 - Promover la asociación público-privada desarrollando asociaciones formales entre entidades del sector público, como el Ministerio de Salud o instituciones de salud pública, y organizaciones privadas, como hospitales, clínicas, ONG en general, fundaciones, dedicadas a la salud infantil, integrando y potenciando recursos financieros, técnicos y de personal de ambas partes.

Art. 11 - De forma

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

Laura Balsells Miró

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA; DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83507)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de ley, cuyo objeto es declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado en Calle General Lavalle s/n entre Calles Salvador Civit y Aristóbulo del Valle, de El Algarrobal, Departamento de Las Heras.

Desde hace 15 años los vecinos de El Algarrobal vienen advirtiendo que hace falta una nueva escuela en la zona, pero en los últimos años la situación se ha visto agravada por el crecimiento demográfico que ha tenido este distrito lasherino.

Hay escuelas de la zona, como por ejemplo la Escuela 1-173 "Provincia de San Juan" que a través del tiempo pasó de tener una matrícula de 300 chicos a más de 600, panorama que se repite en los otros establecimientos educativos cercanos, como las escuelas Capitán Luis Cenobio Candelaria, Maestro Arturo Próspero Yaciófano, Maestra Olimpia Rosa de Di Chiara.

El Distrito de El Algarrobal ha pasado de evidenciar 13.506 habitantes y 3.248 hogares en el censo de 2.010 a 16.317 habitantes y 4.778 hogares en el censo de 2022. Es evidente que este incremento poblacional se ha visto reflejado en proporción en el crecimiento de la matrícula de alumnos de las escuelas primarias del distrito.

Los vecinos de El Algarrobal vienen dando una lucha sostenida desde hace años para que la infraestructura pública de su distrito se vaya adecuando a las nuevas realidades. En ese camino lograron que en el año 2.015 las autoridades de la Dirección General de Escuelas, a través de la Resolución 1833, fuera creada la Escuela 1-749, con las siguientes características:

- Escuela Primaria de jornada simple
- Con calendario común
- Régimen externo
- 40% de zona;

Esta creación no se hizo efectiva puesto que para ello hacía falta contar con un terreno adecuado.

Uno de los requisitos más importantes que debería cumplimentar el terreno a considerar es estar aproximadamente a una equidistancia de los barrios Centorvi, Franco Silva y San Pablo, para poder de esa manera desconcentrar y absorber la demanda educativa que ha venido saturando a las otras escuelas de la zona.

Por las razones expuestas resulta imprescindible para la efectivización de la nueva escuela ya creada, que se pueda concretar la obtención del terreno y destinarlo a la brevedad para la construcción del edificio correspondiente.

El terreno que reúne estas condiciones y por el cual se solicita la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación es el ubicado en Calle General Lavalle s/n entre Calles Salvador Civit y Aristóbulo del Valle, de El Algarrobal, Departamento de Las Heras, a nombre de Juan César IPPOLITI 20-06906093-6 y Dolores Ana MANZANO 27-93769962-5, identificado con Nomenclatura Catastral N° 03-99-10-0400-430480-000-0, Plano archivado en la Dirección de Catastro con N° 19615/03 Padrón de Rentas N°03/0247-6, Padrón Municipal N°40976, constante de una superficie de 7.748,44 m².

Por estos citados fundamentos y, por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 3 de agosto de 2023.

Néstor A. Márquez

Artículo 1° - Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno ubicado en Calle General Lavalle s/n entre Calles Salvador Civit y Aristóbulo del Valle, de El Algarrobal, Departamento de Las Heras, a nombre de Juan César IPPOLITI 20-06906093-6 y Dolores Ana MANZANO 27-93769962-5, identificado con Nomenclatura Catastral N° 03-99-10-0400-430480-000-0, Plano archivado en la Dirección de Catastro con N° 19615/03 Padrón de Rentas N°03/0247-6, Padrón Municipal N°40976, constante de una superficie de 7.748,44 m².

Art. 2º - El terreno a expropiar será destinado a la construcción del edificio de la Escuela 1-749 "Sin nombre", creada por Resolución 1833/2015 de la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º: El Estado provincial actuará como sujeto expropiante de la superficie individualizada en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley Nº 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán atendidos por el presupuesto de la Provincia Mendoza autorizando al Poder Ejecutivo a disponer la correspondiente reasignación de partidas presupuestarias del presente ejercicio para dicho fin.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 3 de agosto de 2023.

Néstor A. Márquez

- A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 83509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear el "Boleto Deportivo Gratuito Universal" que permitirá a todos los deportistas viajar gratis en los medios de transporte público de pasajeros, para desarrollar actividades deportivas, en clubes, asociaciones, centros deportivos o cualquier otra organización deportiva de la sociedad civil donde se desarrollen estas actividades dentro de la Provincia de Mendoza.

Mediante este proyecto se busca trabajar en políticas públicas que generen posibilidades e inclusión para muchos jóvenes y adultos que hoy en día, debido a la situación macro y micro económica que se presenta, no pueden realizar de forma regular.

Desde este bloque hemos asumido un compromiso con todos los deportistas de Mendoza, sabiendo que el deporte no solo es actividad física, si no también contención social, afectiva y emocional para personas de sectores vulnerables, es por ello que es necesario bregar por políticas que hagan del deporte una actividad accesible, evitando un costo extra que impacta en las economías de personas con bajos recursos.

Es sabido que la realización de cualquier deporte, y mas de manera federada o competitiva demanda altos costos para familias o los mismos deportistas, es por eso que desde la Provincia de Mendoza se puede dar un paso para colaborar con el esfuerzo que realizan todos los deportistas que entrenan dentro del territorio Provincial, o asisten a eventos, encuentros, etc.; brindándoles accesibilidad con gratuidad garantizada para moverse en el transporte público.

Además, entendemos que será de gran importancia para los clubes de nuestra provincia, ya que esta medida beneficiará a todos sus deportistas, siendo un verdadero apoyo e incentivo para garantizar también el compromiso y la continuidad de todos ellos y ellas en la actividad deportiva.

Por lo expuesto, es que le solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del mismo.

Mendoza, 4 de agosto de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Objeto: Crease el régimen de "Boleto Deportivo Gratuito Universal" (BDGU) en todo el territorio provincial, para el uso del servicio público de transporte automotor de pasajeros urbano e

interurbano de jurisdicción provincial, con la extensión y alcance establecidos en la presente y en la reglamentación.

Art. 2º - Beneficiarios: Son beneficiarios todos los deportistas mendocinos o que puedan acreditar residencia y actividad en la Provincia, amateurs y federados, que practiquen un deporte en el territorio provincial, quienes podrán viajar en los medios de transporte público de pasajeros, siempre que acrediten realizar actividades deportivas en clubes, asociaciones, centros deportivos o cualquier otra organización deportiva de la sociedad civil públicas o privadas, radicadas en la Provincia de Mendoza. Se incluye a los entrenadores que acrediten de manera fehaciente la necesidad de gozar de este derecho.

Art. 3º - Cobertura: Este régimen comprende la totalidad del trayecto que realizan los beneficiarios desde su domicilio hasta la institución deportiva (pública y privada) a la que concurren ya sea para prácticas, torneos, competencias, etc., cualquiera sea el número de secciones y distancia recorridos en la modalidad de "servicio regular" categoría "común", sin excepción, y teniendo como destino todas las localidades de la provincia.

Art. 4º - Alcance: Este beneficio puede ser utilizado durante todos los días del año, y debe cubrir a todas las actividades y disciplinas deportivas, sin excepción, tales como prácticas, encuentros, competencias, torneos, etc.

Art. 5º - Extensión de la cobertura. Los deportistas menores de edad tienen derecho a viajar acompañados por una persona mayor de edad, a quien se le extiende el beneficio de la gratuidad del boleto mientras sean acompañantes.

Art. 6º - Zonas rurales o costeras. En aquellos casos en que los beneficiarios provengan de zonas rurales o costeras sin servicio público de transporte regular, o que dispongan de servicios de transporte distintos al de colectivos, deben arbitrarse las medias necesarias para asegurar el efectivo goce del boleto deportivo gratuito universal.

Art. 7 - Obligaciones. Las empresas de transporte público de pasajeros están obligadas a:

- a) publicar de manera viable y adecuada en todas las unidades de transporte público de pasajeros el derecho al boleto deportivo gratuito universal detallando en forma clara y precisa los requisitos para obtener el beneficio;
- b) brindar el servicio a los beneficiarios del boleto deportivo gratuito universal en las mismas condiciones que al resto de los usuarios y;
- c) cubrir el seguro de los usuarios del boleto deportivo gratuito de igual forma que el resto de los pasajeros.

Art. 8º - Financiamiento: Crease con la finalidad exclusiva de dar cumplimiento, el Fondo de Afectación Específica para el Boleto Deportivo Gratuito Universal, el que debe estar conformado de la siguiente manera:

- a) con los recursos presupuestarios que anualmente se le asignen;
 - b) los aportes que establezca el Poder Ejecutivo y crea necesarios para su cumplimiento.
- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de lo dispuesto. La implementación de este beneficio en Municipios y Comunas debe ser sostenida exclusivamente con fondos provinciales y en ningún caso implicara el aumento de las tarifas para el resto de los usuarios.

Art. 9º - Sanciones: La negativa de aceptación y todo cercenamiento injustificado a los beneficiarios dispuestos en la presente por parte de las empresas, será pasible de sanciones administrativas, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 10 - Autoridad de aplicación: Es Autoridad de aplicación la Secretaria de Transporte, o futura autoridad que la remplace.

Art. 11 - Reglamentación: El Poder Ejecutivo, en coordinación con la Autoridad de Aplicación y la Subsecretaría de Deporte, deberá reglamentar e instrumentar las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta ley dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de su promulgación.

Art. 12 – De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83479)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La adopción es una institución social y jurídica que merece toda la protección del Estado, centrada en el interés superior de niñas, niños y adolescentes y, secundariamente, en el de los adultos adoptantes. La actividad busca intercambiar prácticas para implementar políticas públicas que garanticen los derechos de las infancias y adolescencias.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Jornadas Nacionales de Adopción a realizarse en nuestra provincia el 14 y 15 de septiembre del corriente.

Las Jornadas Nacionales de Adopción se desarrollarán en el Centro de Congresos y Exposiciones de Mendoza, organizadas por el Registro Provincial de Adopciones (RUA) y la Corte Suprema de Mendoza en su conjunto. El objetivo de la actividad es centrar el intercambio en los ejes de: legalidad, interdisciplina, políticas públicas y adopción en la comunidad, aportando a los/as operadores/as del sistema de adopción un debate que parta desde la práctica y la realidad de la intervención con niños, niñas y adolescentes de nuestro país, a quienes es necesario garantizar su derecho a la vida familiar.

Las Jornadas se encuentra dividida en 4 Bloques cada uno se subdivide en ejes temáticos en los que se reflexionará sobre:

1- Bloque

- 1) El derecho convencional constitucional a la identidad en la adopción.
- 2) Los estándares internacionales sobre adopción en los organismos regionales de Derechos Humanos.
- 3) El sistema registral de adopción. La tipificación penal de la compra y venta de niñas y niños. La trata de niñas y niños recién nacidos y en la primera infancia.
- 4) Principios de la adopción en el Código Civil y Comercial y su implementación práctica. El camino recorrido. Desafíos.
- 5) Buenas prácticas en los procesos de adopción.

2- Bloque

- 1) Los tiempos en las medidas de protección y las medidas de protección excepcional. La teoría y la práctica.
- 2) Los tiempos en el proceso de declaración de adoptabilidad. La teoría y la práctica.
- 3) Los juicios de adopción. El juicio de adopción de oficio. La gratuidad.
- 4) El espacio interno del NNA (o la ventana de oportunidad)
- 5) El espacio interno de los postulantes (o la disposición adoptiva/capacidades parentales adoptivas)

3- Bloque

- 1) La inserción escolar. Herramientas para padres y docentes. Testimonios.
- 2) Los medios de comunicación y creadores de contenido como agentes de cambio. Las ONG. Responsabilidad social. Herramientas. Día de la Adopción.
- 3) El sistema de protección de la niñez y la adopción. El rol de las familias de acogimiento/temporarias. El sistema de salud y la adopción. Obras sociales. Colegios de profesionales. Universidades. Organismos públicos y privados como facilitadores de la vinculación adoptiva. Buenas prácticas.
- 4) Discriminación y adopción. Discapacidad y adopción. Identidad de género y adopción. Perspectiva de género y adopción.
- 5) Representaciones simbólicas sobre las adopciones. Arte y cultura.

4- Bloque

- 1) Consentimiento informado en favor de la adopción.
 - 2) El relato sobre la historia de origen durante las intervenciones e informes de los expedientes administrativos y judiciales.
 - 3) El abordaje de la identidad de origen durante el proceso de adopción: En la etapa de diagnóstico y en la vinculación adoptiva (guarda con fines de adopción y juicio de adopción)
 - 4) Luego de la adopción ¿Qué decir? ¿Cómo decir? ¿Cuándo decir?
- Se puede acceder al programa del congreso mediante la pagina <https://jusmendoza.gob.ar/registro-provincial-de-adopcion/jornadas-nacionales-de-adopcion-mendoza-2023/>, donde figuran las actividades que se realizaran por día y los expositores que se encontraran presentes.

Por entender que este tipo de jornadas son de interés social y de necesaria implementación, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de agosto de 2023.

María José Sanz

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza las Jornadas Nacionales de Adopción a realizarse en nuestra provincia el 14 y 15 de septiembre del 2023.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2023.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83480)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que en cumplimiento del ejercicio de nuestra función de legisladores hemos tomado conocimiento de denuncias de personas privadas de la libertad por el funcionamiento del Organismo Técnico Criminológico (OTC).

Que a esto se suma la denuncia pública que realizaron jueces de ejecución penal por el retraso del otorgamiento de beneficios para personas privadas de la libertad, debido a la falta de informe psicológicos y sociales, los cuales son claves para el otorgamiento de la libertad. Manifestando, los magistrados/as, que esta es una de las causas del hacinamiento de la población carcelaria.

Que esto es de suma preocupación, debido a que una demora de informes psico-sociales de este Organismo puede significar una demora para el recupero de libertad, por razones meramente burocráticas, de personas que se encuentran privadas de la misma, afectando derechos constitucionales

y convenciones internacionales. En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de Personas Privadas de la Libertad en las Américas (OEA/Ser/L/V/II.131 doc. 26), ha dicho: "Las órdenes y resoluciones judiciales o administrativas susceptibles de afectar, limitar o restringir derechos y garantías de las personas privadas de libertad, deberán ser compatibles con el derecho interno e internacional. Las autoridades administrativas no podrán alterar los derechos y garantías previstas en el derecho internacional, ni limitarlos o restringirlos más allá de lo permitido en él".

Por todo esto y los motivos que oportunamente se darán, es que solicitamos a diputadas y diputados de esta Honorable Cámara, acompañen el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de agosto de 2023

Laura Chazarreta
José Luis Ramón

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe a la Honorable Cámara de Diputados el funcionamiento del Organismo Técnico Criminológico.

- a) Modo de funcionamiento del Organismo
- b) Persona a Cargo del mismo y cantidad de empleados/as.
- c) Horarios de funcionamiento.
- d) Detallar procedimiento para la realización de informes psicológicos y sociales necesarios para que personas privadas de la libertad, puedan recuperarla.
- e) Detallar demora y/o tiempo aproximado para la realización de dichos informes.
- f) Detallar alguna otra información que considere relevante.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de agosto de 2023

Laura Chazarreta
José Luis Ramón

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

20
PROYECTO RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83483)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto: La preocupación creciente en torno a la problemática de los pasivos ambientales relacionados con los residuos de petróleo en la Provincia de Mendoza, y considerando:

Que la preservación y protección del medio ambiente es un deber fundamental del Estado y de la sociedad en su conjunto, enmarcado en la Constitución Provincial y la legislación nacional vigente.

Que la industria petrolera ha sido un pilar significativo en el desarrollo económico de nuestra provincia, pero también es responsable de la generación de residuos que pueden tener impactos negativos en el entorno natural y la salud pública.

Que los pasivos ambientales constituyen una amenaza latente para la calidad del agua, suelos y ecosistemas, lo que puede derivar en consecuencias irreversibles para la biodiversidad y el bienestar de la población mendocina.

Que es responsabilidad del Poder Legislativo velar por la transparencia y la gestión adecuada de los recursos naturales, así como garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales.

Que es necesario obtener información detallada y actualizada sobre la magnitud, el estado y las medidas adoptadas para remediar los pasivos ambientales relacionados con residuos de petróleo en nuestra provincia.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, remita a esta Honorable Cámara, un informe detallado sobre los pasivos ambientales relacionados con residuos de petróleo en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El informe deberá contener, la siguiente información:

- a) Un inventario completo de los sitios identificados como pasivos ambientales con residuos de petróleo, incluyendo su ubicación, superficie, y grado de contaminación detectado.
- b) Descripción de las medidas adoptadas para la remediación y control de los pasivos ambientales, detallando los avances logrados en cada caso.
- c) Evaluación de los posibles impactos ambientales y sanitarios asociados a los pasivos ambientales, así como las acciones tomadas para prevenirlos y mitigarlos.
- d) Información sobre los recursos humanos y económicos asignados para el monitoreo y control de los pasivos ambientales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Bien es sabido que el agro, que en algún tiempo representó el principal motor de la economía del Departamento de San Rafael, ha venido en una constante disminución a lo largo de los años. De esta forma el Departamento de San Rafael ha ido perdiendo de forma sistemática, posibilidades de desarrollo económico sostenible y por tanto muchos jóvenes encuentran grandes dificultades para insertarse en el mercado laboral del departamento, y deben emigrar a otras provincias o países.

Por su parte, el Parque Industrial del Departamento de San Rafael, no ha logrado convertirse en un punto atractivo para que allí se instalen nuevas industrias. Una de las razones de ello, es que el mismo no cuenta con la suficiente potencia eléctrica que podrían demandar nuevas industrias de gran envergadura y que requieren de mayor potencia eléctrica instalada y podrían ofrecer nuevas posibilidades de inserción laboral a los habitantes del departamento.

Cuando se construyó la línea de alta tensión (132 KV) El Nihuil IV – EETT San Rafael, se proyectó abastecer en alta tensión al Parque Industrial por medio de una derivación desde calle Vélez Sarsfield, casi Tulio Angriman, y de allí a través de una de las márgenes del Río Diamante, hasta calle La Intendencia, para luego ingresar por esta última hasta el Parque Industrial.

Por otro lado, el actual Centro de Distribución El Cerrito (33/13,2 KV) requiere también de mayor potencia (132 KV) para así convertirse en una verdadera Estación Transformadora EETT.

Las opciones de recorrido para abastecer en 132 KV al Centro de Distribución El Cerrito son complejas, situación que se simplificaría con una considerable disminución del costo, si luego de abastecer al Parque Industrial con 132 KV, se anillará la obra con el Centro de Distribución El Cerrito.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

Gabriel Vilche

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados ve con interés que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza realice a la brevedad posible, las obras necesarias para abastecer con 132 KV y correspondiente Estación Transformadora (EETT) sobre calle La Intendencia, en terrenos del Parque Industrial San Rafael.

Art. 2º - La obra debería continuarse hasta el Centro de Distribución (CD) de 33 KV actual del Distrito El Cerrito, a fin de que este se transforme en Estación Transformadora (ET) de 132 KV.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

Gabriel Vilche

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83489)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado 28 de julio del corriente la Gerencia General de YPF, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que es nuestra empresa nacional de producción de hidrocarburos y sus derivados, anunció la Remodelación de la Refinería YPF situada en Luján de Cuyo, para poder adaptar sus instalaciones y capacidad de procesamiento a las nuevas normas de especificación de combustibles (NEC).

YPF planea sentar las bases para crecer de una forma sostenible y sustentable, por lo que anunciaron que la cartera de inversiones aumentará un 40 por ciento a comparación de los números del 2021. Uno de los focos será el proyecto "NEC" (Nuevas Especificaciones de Combustible), en el cual invertirán "mil millones de dólares" en tres años para realizar actualizaciones y modificaciones en la Refinería La Plata y en el Complejo Industrial de Luján Cuyo.

Permitirá incrementar la producción de nafta en 10 por ciento, adaptar las instalaciones, plantas y equipos de las refinerías para tratar el petróleo y también generar combustibles con bajo contenido de azufre.

La iniciativa va en línea con la Resolución 558/2019, la cual establece que los niveles de azufre en naftas y gasoil, en función de la evolución tecnológica de los motores y las normas de respeto del medio ambiente. En tanto que, para 2024, Argentina se exigirá que el diésel de menor calidad tenga recién 350 partes por millón de azufre.

Estas modificaciones, permitirán incrementar la calidad de los combustibles y sus derivados, generando un impacto ambiental positivo, gracias a la mejora de la calidad de combustión de los vehículos y la disminución en las emisiones ambientales asociadas.

Este proyecto, es un nuevo hito para la industria, ya que su fabricación demandará unas 500 mil horas de trabajo y más de 280 puestos de trabajo directo e indirecto.

La empresa de ingeniería y construcción AESA inició el traslado de 70 estructuras metálicas de Proceso Modularizado desde su Planta Industrial Canning en la provincia de Buenos Aires hasta la refinería de YPF en el departamento mendocino de Luján de Cuyo.

Actualmente se está realizando el segundo traslado de un total de 25 estructuras y la fecha estimada de finalización de los envíos está prevista para fin de año. Su traslado se concretará con un recorrido de 1.500 kilómetros, desde Canning hasta Luján de Cuyo, atravesando las provincias de Buenos Aires, La Pampa, San Luis y Mendoza. La duración estimada de cada uno de los viajes es de 8 días, dependiendo de las condiciones climáticas.

Adicionalmente, cada operativo de traslado contará con la asistencia de más de 15 personas, teniendo en cuenta al personal propio, personal auxiliar (tractor con hidrogrúa de 10 tn más un

semirremolque y una camioneta), personal de empresas de servicios y personal de los cuerpos de policía motorizada y personal de tránsito de los distintos municipios y provincias.

Esta obra de Remodelación de la Refinería YPF de Luján de Cuyo es además una nueva inversión del Gobierno Nacional en nuestra Provincia, que genera varios beneficios no sólo laborales y ambientales, sino además de inclusión de tecnología innovadora para el refinamiento del petróleo de nuestro suelo provincial.

Por estos motivos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Obra de Remodelación de la Refinería YPF situada en Luján de Cuyo, con el objeto de adaptar sus instalaciones y capacidad de procesamiento a las nuevas normas de especificación de combustibles (NEC), llevadas a cabo por la Empresa Nacional YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83490)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Programa Entrenamiento Laboral Certificado, ENLACE permite que los mendocinos y las mendocinas que se encuentran en situación de desempleo puedan mejorar sus condiciones de empleabilidad, fortaleciendo así sus posibilidades de inserción laboral genuina, mediante un proceso de aprendizaje práctico, desarrollado en ambientes laborales concretos.

Para ello, se trabaja con el sector empresario, el cual brinda "entrenamiento" de forma rentada por las arcas mendocinas, en sus propias instalaciones, asumiendo así su compromiso con la inicial mejora en la calidad de vida de los mendocinos y las mendocinas.

Esta práctica laboral rentada por el gobierno goza de un incentivo económico mensual de \$ 35.000 por mes por 20 horas semanales de labor (información de página del Ministerio de Economía y Energía 28/07/2023), a percibir por toda aquella persona "capacitada" a través del Programa, por un tiempo de cuatro meses y destinado a garantizar la sostenibilidad del "entrenamiento" iniciado. Al finalizar la capacitación, las personas entrenadas recibirán una certificación que avale los conocimientos adquiridos, así como su desempeño, lo cual "enriquecerá" sus antecedentes laborales, mejorando sus posibilidades de empleabilidad futura.

Reconocemos que el derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Por ello toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. En este marco nació el artículo 14 bis de la Constitución Nacional Argentina, como "tabla de derechos básicos", entre otros, el derecho protectorio, el derecho a trabajar, a hacerlo en condiciones dignas y equitativas, a la jornada limitada, al salario justo, al descanso y vacaciones pagos, a la participación en la ganancia de las empresas, con control en la producción y colaboración en la dirección, protección contra el despido arbitrario, estabilidad del empleado público, organización sindical libre y democrática reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Por todo ello es necesario que toda política gubernamental tendiente a generar empleo, garantice estos principios pilares de nuestra Carta Magna en cuanto al Trabajo y la Dignidad de la Persona Humana.

Además, este mismo Programa Enlace facilita a las empresas participantes la formación de los recursos humanos que sus sectores de actividad demandan; a través de la cobertura del incentivo que se otorga a cada participante por parte del Ministerio de Economía y Energía. Las empresas, mediante registro, describen las actividades a desarrollar durante el proceso de aprendizaje y establecen los perfiles de ingreso requeridos y de egreso esperados, al menos así lo plantea el diseño y planificación de esta "política empleadora".

Según los datos publicados por el INDEC, en Gran Mendoza la tasa de desocupación fue en el primer trimestre del 2023 de 5,6%. En términos de desempleo, los datos reflejan un deterioro del mercado laboral ya que hay más de 60 mil personas desempleadas (es decir que no tienen trabajo, pero lo buscan activamente) en el Gran Mendoza.

La tasa de actividad ascendió a un 0,5% superior al correspondiente trimestre del 2022, a la vez que la tasa de empleo bajó en igual medida. Esto indicaría que, aunque aumentó ligeramente la población dispuesta a trabajar, éstos no pudieron ser incorporados al mercado laboral o fueron contratados por menor cantidad de horas que las que estarían dispuestos a trabajar (Sub-ocupados).

Ante este panorama de actividad económica y tasa de desempleo es que nos interesa conocer en qué medida el Programa Enlace, que funciona desde hace tres años en Mendoza ha permitido incidir positivamente en estas variables y fundamentalmente en los trabajadores y empresarios.

Por ello es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía, de la Provincia de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relacionados con el Programa "Enlace" de Entrenamiento Laboral Certificado desde marzo del 2020 a julio del 2023, a saber:

- a) Cantidad de personas beneficiadas, detalladas por sexo, edad, periodo de tiempo participado (activo /prórroga) y departamento.
- b) Tipo de controles que se llevan a cabo. Cada cuánto tiempo se realizan para el correcto funcionamiento del programa.
- c) Montos de pagos realizados por mes y total anual de desembolsos efectuados.
- d) Cantidad de participantes del Programa ingresados a la planta permanente de trabajo de la empresa que lo contrató. Detalle del mismo por nombre, sexo, edad y empresa.
- e) Ranking de actividades económicas que más personal han tomado en el marco del Programa.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 83495)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la cultura del teatro representa una de las creaciones más genuinas y profundas de nuestra cultura nacional y por ende a nivel provincial.

Que nuestra provincia cuenta con grandes hacedores de éste género. Que en consecuencia, se genera, el deber del Estado, de establecer, promover y ejecutar acciones eficaces legislativas, administrativas y jurisdiccionales tendientes a garantizar la protección y promoción del teatro.

Que en nuestra provincia se está presentando “PARUSÍA, SOMOS ALMAS” que contempla una comedia dramática para todo público que hace reflexionar sobre las heridas y marcas negativas que nos dejan diversas situaciones y la transformación de las mismas en redenciones (sanaciones). Historia ésta que gira en torno a un grupo de mujeres que asisten a terapia grupal bajo la atenta mirada del portero del lugar que se sorprende con algunos eventos que parecen “sobrenaturales”

Que esta comedia aborda temáticas como el Bullying, el mal uso del tiempo, los sueños incumplidos, la postergación de uno mismo/a, la libertad individual, el rencor y la desesperanza, siendo una puesta a darle sentido a nuestras vidas, propuesta de Víctor Frankl, con el guión y dirección de Carlos Pedrosa, Productor Ejecutivo Carlos Gigena, en la Técnica Iván Vera.

Que en las últimas décadas se viene produciendo un crecimiento exponencial de la cultura del teatro a través de un proceso que tiene como protagonistas a las actuales generaciones y así como con los nuevos y diversos públicos que lo consumen, conteniendo una gran variabilidad de propuestas culturales y artísticas.

Que el teatro ha crecido exponencialmente creando arte, puestos de trabajo, sociabilización y concientización.

Que en virtud de ser la obra “PARUSÍA, SOMOS ALMAS” una obra que ayuda a la promoción, protección, fomento y difusión integral de la actividad teatral y por sobre todo a la concientización de temáticas, es que solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara me acompañen en esta iniciativa.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

Verónica Valverde

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la promoción, difusión y fomento de la obra teatral “PARUSÍA, SOMOS ALMAS” en todo el territorio provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83496)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las niñas y niños son titulares de todos los derechos reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y convenciones internacionales que los desarrollan; debido a su vulnerabilidad y necesidad de protección especial y cuidado, los menores de edad (18 años) tienen garantizados los derechos específicos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) aprobada el 20 de noviembre de 1989 por las Naciones Unidas. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se basan a su vez en cuatro principios fundamentales: La no discriminación; el interés superior del menor; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el derecho a la participación.

A los fines de garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es necesario que se actúe en forma eficaz para lograr un fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su conjunto, incluyendo el desarrollo institucional del mismo, de manera federal. La importancia de re-jerarquizar dicho Sistema de Protección y el rol del Poder Ejecutivo en materia de tutela efectiva de derechos de niñas y niños debe ser una de las prioridades del estado provincial.

Actualmente hay numerosos niños que se encuentran en situación de adoptabilidad, esperando con grandes ansias que una familia con mucho amor les de acogida y empiecen a vivir el día a día con otra realidad que no sea la de supervivencia sino de cariño, protección, pero hasta tanto lo mismo no suceda e inclusive en numerosos casos tristemente debido al mal funcionamiento del sistema de adoptabilidad dicho momento lamentablemente no llega, es que los mimos tienen que residir en los hogares que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; y es por tal situación que resulta indispensable que dichos hogares se encuentren en excelentes condiciones de responsabilidad que el estado debe asumir en el marco de las obligaciones convencionales y constitucionales que le caben (emanadas de la CDN, CADH, 26061 y concordantes).

Son varios los reclamos y falencias que se conocen a diario acerca de las malas situaciones en que se hallan los diversos hogares de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DGP) los mismos están colapsados y no dan abasto; así mismo cabe agregar la escasez de recursos humanos capacitados, infraestructura, insumos, elementos de bioseguridad; conjunto de reivindicaciones urgentes tanto para el personal como para los niños albergados que deben ser atendidas con la antelación que lo amerita.

Los niños, niñas y adolescentes son seres vulnerables que requieren de una protección especial para su crecimiento y desarrollo personal, son el futuro de nuestra sociedad, de nuestro país y es por tal motivo que el Estado debe actuar y responder con políticas públicas activas ante las necesidades que los mismos padecen a diario, por tales motivos es que solicitamos a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza informe: número de hogares que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DGP); infraestructura de dichos hogares -número de habitaciones, número de camas y cómo se encuentran distribuidas por habitación, número de sanitarios-; personal que se encuentra a cargo de constatar el estado de la infraestructura edilicia; periodicidad con la que se realiza el control del estado edilicio; listado de alojados/as (fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la institución, autoridades judiciales interviniente); número de profesionales y su formación/especialización en derechos NNA; equipo de operadores / cuidadores que permanecen al cuidado de los/as niños/as y su capacitación en materia de derechos de NNA; si cuentan con un plan alimentario, modalidad en que se proveen las comidas: desayuno, almuerzo, merienda, cena; si se tiene contabilizado el recurso básico para responder a las necesidades de los menores: higiénicos, abrigos, comidas; modalidad en la que se garantiza el derecho a la salud de los/as niños; modalidad en la que se garantiza el derecho a la educación de los/as niños; modalidad en la que se garantiza el derecho a la recreación de los/as niños; modalidad en la que se garantiza el derecho de vinculación con los/as niños con sus familias y/o referentes afectivos significativo.

Es deber de las autoridades velar por las necesidades de las generaciones futuras brindándoles un entorno de protección y una protección adaptada a la edad y al grado de madurez de los niños.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.]

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza informe:

- a) Número de hogares que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DGP);
- b) Estado de la infraestructura de dichos hogares -número de habitaciones, número de camas y cómo se encuentran distribuidas por habitación, número de sanitarios-;
- c) Personal que se encuentra a cargo de constatar el estado de la infraestructura edilicia; periodicidad con la que se realiza el control del estado edilicio;
- d) Listado de alojados/as (fecha de nacimiento, fecha de ingreso a la institución, autoridades judiciales interviniente);
- e) Número de profesionales y su formación - especialización en derechos NNA;
- f) Equipo de operadores y cuidadores que permanecen al cuidado de los/as niños/as y su capacitación en materia de derechos de NNA;
- g) Si los hogares cuentan con un plan alimentario, modalidad en que se proveen las comidas: desayuno, almuerzo, merienda, cena;
- h) Si se tienen contabilizados los insumos y elementos de bioseguridad para responder a las necesidades básicas de los menores: higiénicos, abrigos, comidas;
- i) Modalidad en la que se garantiza el derecho a la salud de los/as niños;

- j) Modalidad en la que se garantiza el derecho a la educación de los/as niños;
- k) Modalidad en la que se garantiza el derecho a la recreación de los/as niños;
- l) Modalidad en la que se garantiza el derecho de vinculación con los/as niños con sus familias y/o referentes afectivos significativo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023. |

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83498)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA) que se realizó en la ciudad de Salta, el 28 de julio del corriente año, las ministras y ministros de Salud de todo el país desmintieron y expresaron su rechazo a la publicación realizada en medios nacionales sobre el acompañamiento a personas en los últimos momentos de su vida durante la pandemia de COVID-19.

A través de un comunicado conjunto, reconocieron la labor de la titular de la cartera sanitaria nacional, Carla Vizzotti, y el rol del Ministerio de Salud de la Nación durante la pandemia de COVID-19. Asimismo, destacaron el trabajo conjunto y federal con los ministerios de Salud de cada una de las jurisdicciones.

La Ministra de Salud de nuestra provincia, Ana María Nadal estuvo presente en dicho Encuentro y es además una de las firmantes de este documento. Destaquemos que Nadal estuvo a cargo del Ministerio durante la mayor crisis sanitaria contra la pandemia de COVID-19.

Las autoridades confirman que en la crisis sanitaria más importante de la historia se trabajó en forma coordinada para conseguir todos los recursos posibles, definiendo en forma consensuada cada paso a adoptar.

“Consideramos necesario aclarar que, a medida que la situación lo permitía y se contaban con los recursos necesarios, se desarrollaron los protocolos para poder dar respuesta al pedido de acompañar a los seres queridos, esos protocolos ya estaban en marcha desde principios del mes de agosto de 2020, por ese motivo no es pertinente hablar de autorizaciones”, enfatiza el texto.

En este marco, las máximas autoridades sanitarias expresaron su reconocimiento al compromiso “de miles de trabajadores y trabajadoras que a lo largo y ancho de todo el país dieron, y continúan dando, todo su esfuerzo y hasta sus vidas para cuidar a cada una de las personas que habitan la Argentina”.

Por último, las autoridades de COFESA realizaron un llamamiento a toda la sociedad para defender los acuerdos más básicos de solidaridad para construir un país en el que se defiendan el rol del Estado para proteger el derecho a la salud de todos y todas.

Por estos motivos es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

German Gómez



esfuerzo y hasta sus vidas para cuidar a cada una de las personas que habitan la Argentina.

Queremos expresar también un llamamiento a toda la sociedad para defender los acuerdos más básicos de solidaridad sobre los que queremos construir un país en el que se defienda el rol del Estado para proteger el derecho a la salud de todos y todas.

- 1- **BUENOS AIRES** – NICOLÁS KREPLAK.
- 2- **CATAMARCA** – MANUELA AVILA.
- 3- **CHACO** – CAROLINA CENTENO.
- 4- **CHUBUT** – MIRYAM, MONASTEROLO.
- 5- **CABA** – FERNÁN QUIROS.
- 6- **CÓRDOBA** – GABRIELA BARBÁS.
- 7- **CORRIENTES** – RICARDO CARDOZO.
- 8- **ENTRE RÍOS** – SONIA VELAZQUEZ.
- 9- **FORMOSA** – ANIBAL GÓMEZ.
- 10- **JUJUY** – GUSTAVO BOUHID.
- 11- **LA PAMPA** – MARIO KOHAN.
- 12- **LA RIOJA** – JUAN CARLOS VERGARA.
- 13- **MENDOZA** – ANA MARÍA NADAL.
- 14- **MISIONES** – OSCAR ALARCÓN.
- 15- **NEUQUÉN** – ANDREA PEVE.
- 16- **RÍO NEGRO** – FABIÁN ZGAIB.



- 17- **SALTA** – FEDERICO MANGIONE.
- 18- **SAN JUAN** – ALEJANDRA VENERANDO.
- 19- **SAN LUIS** – CRISTIAN NIÑO.
- 20- **SANTA CRUZ** – CLAUDIO GARCÍA.
- 21- **SANTA FE** – SONIA MARTORANO.
- 22- **SANTIAGO DEL ESTERO** – NATIVIDAD NASSIF.
- 23- **TIERRA DEL FUEGO** – JUDIT DI GISLIO.
- 24- **TUCUMÁN** – LUIS MEDINA RUIZ.

Artículo 1º - Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados por el comunicado emitido por el CONFESA (Consejo Federal de Salud) en el cual las ministras y ministros de Salud de todo el país desmintieron y expresaron su rechazo a la publicación realizada en medios nacionales sobre el acompañamiento a personas en los últimos momentos de su vida durante la pandemia de COVID-19. (Salta, 28 de julio de 2023).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83499)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de declaración de interés el IV Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de septiembre de manera virtual.

La realización de este congreso responder a la complejidad que nos constituye y atraviesa como sociedad y como personas, especialmente en lo que respecta a los consumos problemáticos. Se requieren voluntades firmes para ampliar la construcción de redes verdaderamente integradas, con la convicción de generar un espacio de información, análisis, reflexión, debate y prospección, dirigido a propiciar avances concretos a través de las propuestas compartidas.

Es objetivo de este congreso sumar y acercar una nueva realidad en adicciones a la sociedad en su totalidad, y realizar una amplia invitación a todos aquellos que deseen postular ponencias individuales o institucionales, junto con todos los actores que trabajan mancomunadamente en adicciones para hacer realidad el IV Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales.

Que el público a quienes se dirige este IV congreso son profesionales y estudiantes de psicología, trabajadores del ámbito de la salud, educación, justicia, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, trabajadores sociales, técnicos, acompañantes terapéuticos y público en general.

El objetivo general es formar a las personas en temáticas relacionadas al abordaje social de la problemática en cuestión, dando cuenta de la salud psico-social como una cuestión estrictamente ligada al tema comunitario. Esto implica reconocer una vulneración de derechos y desprotección social en situaciones de consumo problemático; en cambio, el paradigma propuesto busca enfocar el problema desde la construcción de sentido y las oportunidades de vida.

Por estos fundamentos y otros que se expresarán oportunamente, es que solicito a la Honorable Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

José Manuel Vilches

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el IV Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83500)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución para declarar de interés de ésta Honorable Cámara el "Congreso de Educación" en su edición XVIII, organizado por la Municipalidad de General Alvear a través de su Dirección de Educación, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de agosto del presente año en la ciudad de General Alvear, Mendoza.

El Congreso Nacional de Educación llevará como título de la presente edición "Aprender para transformar: roles y estrategias para las habilidades del Siglo XXI". Se trata de una propuesta formativa

de desarrollo profesional docente. Cuenta con puntaje docente, está auspiciado por la Dirección General de Escuelas, tiene el apoyo del Gobierno de la Provincia de Mendoza y de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

El XVIII Congreso está destinado a profesionales de la educación, directivos de instituciones, estudiantes de carreras avanzadas de educación, psicología y público en general. Uno de los propósitos centrales de la educación se orienta en la formación de pensamiento crítico en estudiantes y maestros en las aulas de clase, para ese propósito es necesario comprender y analizar las diferentes construcciones que se tejen cuando se orientan acciones que conllevan a formar pensadores críticos que potencien cambios en la sociedad actual.

La reflexión sobre pensamiento crítico se mantiene en la filosofía, en distintas escuelas y corrientes filosóficas, pero se transformó en objeto de estudio de distintos campos disciplinares, en particular de la psicología, la sociología política, la pedagogía y, más recientemente, la didáctica de las ciencias. Cada una de estas perspectivas ha aportado elementos valiosos que permiten explicar y comprender mejor este fenómeno humano indispensable en el mundo de hoy y de especial relevancia para los procesos educativos y el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

La importancia de reflexionar sobre el pensamiento crítico tiene que ver con tres grandes procesos, que se relacionan entre sí, y son indispensables para comprender la situación actual y futura de nuestra sociedad global: las tensiones políticas e ideológicas entre bloques y naciones, la consolidación del desarrollo científico y tecnológico y la transformación de las prácticas educativas en todos sus niveles.

En este último punto cabe mencionar, que reflexionar sobre esta temática es fundamental, ya que en los últimos años la educación por lo general, es una educación de respuestas, en lugar de ser una educación de preguntas. Una educación de preguntas es la única educación creativa y apta para estimular la capacidad humana de asombrarse, de responder a su asombro y resolver sus verdaderos problemas esenciales, existenciales, y el propio conocimiento. El camino más fácil es, justamente, la pedagogía de la respuesta, porque en ella no se arriesga absolutamente nada. El miedo del intelectual es sólo a arriesgarse, a equivocarse, cuando es exactamente el equivocarse lo que permite avanzar en el conocimiento.

Para todos los intelectuales en ciernes, el pensamiento es el laboratorio en el que se formulan preguntas y se encuentran respuestas, y el lugar en el que se unen las visiones de la teoría y la práctica. El motor del pensamiento crítico es el anhelo de saber, de comprender cómo funciona la vida. Las y los niños están predispuestos de forma natural a ser pensadores críticos. Más allá de las fronteras de raza, clase social y género, y de sus circunstancias concretas, ellos entran en el mundo de la maravilla y el lenguaje consumidos por el deseo de conocimiento. A veces están tan ansiosos por saber que no dejan de formular preguntas una y otra vez, exigiendo conocer el quién, el qué, el cuándo, el dónde y el porqué de la vida. Buscando respuestas, aprenden de forma casi instintiva cómo pensar.

Dicho de otro modo, pensar, es parte de nuestra naturaleza. Pero, mucho de nuestro pensar, por sí solo, es arbitrario, distorsionado, parcializado, desinformado o prejuiciado. Sin embargo, nuestra calidad de vida y de lo que producimos, hacemos o construimos depende, precisamente, de la calidad de nuestro pensamiento. El pensamiento de mala calidad cuesta tanto en dinero como en calidad de vida. La excelencia en el pensamiento, sin embargo, debe ejercitarse de forma sistemática.

No podemos ignorar que siempre nos confrontamos con esa construcción social según la cual el estudiante existe para aprender y el profesor para enseñar. Esta "sombra" es tan fuerte, tan pesada, que el profesor difícilmente percibe que, al enseñar, él también aprende. La curiosidad del estudiante, a veces, puede conmover la certeza del profesor. Por esto es que, al limitar la curiosidad del alumno, el profesor está limitando también la suya.

Por estas razones es que se realiza este congreso que permite, no solo analizar las diferentes perspectivas sobre el pensamiento crítico, sino invitar a que todos los presentes, docentes y estudiantes, piensen con pasión; a que compartan sus ideas de forma entusiasta y abierta. Cuando todas las personas en el aula, profesor y estudiantes, reconocen que son responsables en conjunto de la creación de una comunidad de aprendizaje, el mismo alcanza su máximo sentido y utilidad, transformando nuestra vida.

El congreso constará de 20 horas totales, y entre los invitados estarán presentes Facundo Manes, Juan Manuel Zamora, Ignacio Ibáñez, Manuel Álvarez Triongé, Laura Lewin, Analía Forti, Damián Ortiz, Irene Juzsa y Lucía Vera, Mónica Coronado, Silvina del Pópulo y Mateo Salvatto.

Por estos fundamentos y otros que se expresarán oportunamente, es que solicito a la Honorable Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

José Manuel Vilches

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Congreso de Educación” en su edición XVIII, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de agosto del presente año, en la Ciudad de General Alvear, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83503)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Horizontes despliega con su labor un proyecto que brinda atención y acompañamiento terapéutico a personas con discapacidad y cuenta con una amplia propuesta de actividades y servicios terapéuticos.

La atención, cuidado, guía y asistencia de personas, de mendocinas y mendocinos, con discapacidad es un tema muy importante y sensible para este Cuerpo.

El proyecto terapéutico de Horizontes se enfoca en la atención individualizada con el sujeto, la atención a la familia y la intervención en el entorno. Estos tres ejes son fundamentales para el desarrollo integral de las personas con discapacidad y su inclusión en la sociedad.

Horizontes cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales de la kinesiología, psicopedagogía y psicología. Entiende la interdisciplinariedad como fundamental para brindar una atención integral y personalizada a las personas con discapacidad. Al contar con un equipo interdisciplinario, Horizontes es una entidad que trabaja con altos estándares de calidad y que se preocupa por brindar servicios terapéuticos de calidad y seguros.

El proyecto terapéutico de Horizontes se enfoca en la atención individualizada con el sujeto, la atención a la familia y la intervención en el entorno. Estos tres ejes son fundamentales para el desarrollo integral de las personas con discapacidad y su inclusión en la sociedad.

La misión de Horizontes es generar en niños, jóvenes y adultos con discapacidad las competencias necesarias para enfrentar los desafíos de la vida adulta. Para lograr este objetivo, se enfocan en el entrenamiento de habilidades y hábitos de autonomía y bienestar personal en todas las áreas de la vida. Además, se busca desarrollar estrategias que aseguren la inserción real de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de su vida, permitiéndoles resolver situaciones en entornos naturales y cotidianos.

Asimismo, busca mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, brindándoles las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos de la vida adulta. Al entrenar habilidades y hábitos de autonomía y bienestar personal, se busca fomentar la independencia y la autoestima de las personas con discapacidad, permitiéndoles desenvolverse de manera más efectiva en su entorno.

Con el enfoque en el desarrollo de estrategias que aseguren la inserción real de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de su vida. Lo cual es fundamental para lograr una inclusión social efectiva. Al permitir que las personas con discapacidad resuelvan situaciones en entornos naturales y cotidianos, se fomenta su participación activa en la sociedad y se les brinda la oportunidad de desarrollar todo su potencial.

La iniciativa terapéutica Horizontes busca mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, brindándoles las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos de la vida adulta. Al

enfocarse en el entrenamiento de habilidades y hábitos de autonomía y bienestar personal, y en el desarrollo de estrategias que aseguren la inserción real de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de su vida, Horizontes se posiciona como una entidad comprometida con la inclusión social y el bienestar de las personas con discapacidad.

Por esto, esta entidad que se dedica a brindar servicios terapéuticos de calidad y personalizados a personas vulnerables es digna y merecedora de esta distinción legislativa para alentar su labor y proyección futura.

Impulsar esta iniciativa y que sea aprobada por el Honorable Cuerpo es destacar el proyecto terapéutico Horizontes para alentar su trayectoria y estimular a fortalecer los estándares de calidad en el acompañamiento y tratamiento de las personas con discapacidad en nuestra Comunidad.

Por estos motivos y los que se desarrollarán en el Recinto de la Honorable Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo el proyecto terapéutico "Horizontes" de rehabilitación integral, apoyo escolar, habilidades e inserción para niños, jóvenes y adultos con discapacidad en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Se aprueban los fundamentos adjuntos como parte del presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83504)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto declarar de interés la realización del "Segundo Conversatorio en Transparencia e Integridad en Mendoza" organizado por la Universidad de Mendoza y la Fundación Nuestra Mendoza, que tendrá como eje a la Información Pública como herramienta que fortalece la democracia.

Es importante destacar una de las notas esenciales que hacen a una República: el principio de publicidad de los actos de gobierno, característica fundamental en nuestra democracia constitucional.

La Provincia de Mendoza, ha avanzado con herramientas de vanguardia a través de leyes que fortalecen la democracia y el sistema republicano de gobierno creando distintos espacios para la participación ciudadana.

Algunos ejemplos de cómo la Legislatura receptó esta temática sobre la transparencia en el sector público y privado, son las Leyes N°8.993 de Ética Pública, N°9.070 de Acceso a la Información Pública y N°9.237 sobre responsabilidad penal aplicable a personas jurídicas, entre otras.

Las mencionadas normas han reconocido la necesidad de realizar actos para prevenir y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública, procurando cumplir con los principios de probidad, justicia y transparencia de los actos públicos de gobierno.

Son los propios ciudadanos los que delegaron en sus representantes el poder de tomar decisiones de gobierno en su nombre, es por ello que rendir cuentas frente a la ciudadanía en forma permanente es una tarea de vital importancia.

Es por ello que solicito a mis colegas diputados/as el acompañamiento del presente proyecto.

Mendoza, 3 de agosto de 2023.

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del "Segundo Conversatorio en Transparencia e Integridad en Mendoza" organizado por la Universidad de Mendoza y la Fundación Nuestra Mendoza, que tendrá como eje a la Información Pública como herramienta que fortalece la democracia.

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 3 de agosto de 2023.

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83505)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Selección Argentina de Fútbol Femenino participó en el Mundial de Fútbol Femenino en Australia y Nueva Zelanda del 20 de julio al 20 de agosto de 2023. La provincia de Mendoza dijo presente con sus flamantes jugadoras: Estefanía Banini, Chiara Singarella y Julieta Cruz que son parte del plantel.

En 2019, se estableció la Liga Profesional de Fútbol Femenino (LPFF), un importante paso para el desarrollo y profesionalización del deporte.

La creación de la LPFF permitió que los equipos femeninos tuvieran contratos profesionales, recibieran salarios, y se brindara una mayor visibilidad al fútbol femenino en el país. Esto también implicó una mayor cobertura mediática y un aumento en la asistencia de público a los partidos.

Además, se han implementado políticas para fomentar la participación y desarrollo de las mujeres en el fútbol desde edades tempranas. Esto ha llevado a un mayor interés y talento en la disciplina, lo que ha mejorado la calidad del juego en el país y por supuesto en nuestra provincia.

El fútbol femenino adquiere relevancia e invita a reflexionar al plantear

- Igualdad de género: promueve la igualdad de género en el ámbito deportivo al brindar a las mujeres la oportunidad de participar y destacarse en una disciplina tradicionalmente dominada por hombres.

- Empoderamiento: el fútbol femenino empodera a las mujeres al fomentar la confianza en sí mismas, el trabajo en equipo y la superación de barreras sociales y culturales.

- Inspiración: sirve como una fuente de inspiración para niñas y jóvenes, demostrando que pueden perseguir sus sueños en el deporte y en cualquier otro ámbito de la vida.

- Desarrollo del deporte: contribuye al crecimiento y desarrollo del fútbol en general, aumentando la base de talento y aficionados del deporte.

- Representación: ofrece una representación más inclusiva en el mundo del deporte, alentando a más mujeres a involucrarse como jugadoras, entrenadoras, árbitros, dirigentes y directivas.

- Cambio cultural: ayuda a cambiar percepciones y actitudes culturales hacia el papel de las mujeres en el deporte y en la sociedad en general.

En cuanto a las mendocinas que participarán

Estefanía Banini, es la figura mendocina en la que Argentina deposita su ilusión para el Mundial de Fútbol Femenino, juega en el Atlético de Madrid. Con 33 años, es un arma de ataque fundamental en Argentina. Con altibajos en la albiceleste, años de ausencia y otros buenos momentos, su participación en el Mundial 2023 fue la última con la camiseta de la Selección Argentina de esta talentosa jugadora.

Chiara Singarella es natural de Luján de Cuyo. Tiene 19 años y juega de mediocampista ofensiva en la Universidad de Alabama de los Estados Unidos. De gran performance en los últimos tiempos, es considerada pieza clave en el armado de la Selección. Antes de partir a Estados Unidos, brilló en Independiente Rivadavia. El de 2023 fue su primer Mundial. Supo jugar al handball y de hecho lo hizo muy bien, con gran futuro, pero eligió el fútbol como disciplina para su prometedor carrera deportiva.

Julieta Cruz tiene 27 años. Nació en General Alvear y es defensora. Actualmente defiende los colores de Boca Juniors en la Primera División de Argentina. Antes pasó por el club 10 de septiembre, Huracán Las Heras, Andes y River Plate. Llegó a la Selección Argentina en 2021 y fue también su primer Mundial.

En resumen, el fútbol femenino juega un papel esencial en la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la evolución positiva de la cultura deportiva.

Por lo expuesto:

Mendoza, 3 de agosto de 2023.

Laura Balsells Miró

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a las jugadoras mendocinas CHIARA SINGARELLA, ESTEFANÍA BANINI Y JULIETA CRUZ, integrantes de la Selección Mendocina de Fútbol, por haberse destacado a nivel Provincial, Nacional e Internacional y por su participación en el Mundial de Fútbol Femenino Nueva Zelanda - Australia 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de agosto de 2023.

Laura Balsells Miró

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El ciclo de conciertos "InterCoralía" inicia sus actividades en junio del 2017, bajo la inspiración del director de coros Juan Martí.

Pocos meses más tarde, en noviembre de 2017, este ciclo tiene su segunda edición compuesta por coros provenientes de diferentes puntos del país alcanzando los 197 participantes.

En el año 2018 se realizan tres ediciones, completando un total de 26 coros provenientes de todo Argentina y de la hermana República de Chile.

En el año 2019 se llevan a cabo tres nuevas ediciones y una edición extra destinada sólo a coros de niños y jóvenes.

Durante la cuarentena, decretada a consecuencia de la pandemia del Covid 19, en el año 2020 se realizó una edición virtual.

Se retoman las actividades presenciales en noviembre de 2021 con la 10º edición.

A raíz de la gran demanda, para el año 2022 la organización proyecta cinco nuevas ediciones, trayendo un total de 36 coros de Argentina Chile y Uruguay.

San Rafael Coral, organizadora del evento, tiene como meta difundir la actividad Coral, con la idea de que el público pueda tener una visión global de la actividad, pudiendo contemplar coros de diferentes niveles y tipos, promoviendo el interés por los mismos y demostrando que todos podemos cantar.

Hay pocas manifestaciones de trabajo mancomunado tan efectivas como la actividad Coral, ya que en esta la gente toma conciencia de su participación en un trabajo grupal donde su propia voz se funde con la de sus compañeros.

Para este año 2023, InterCoralia tiene programado diversos eventos en la Ciudad de San Rafael. Los eventos se realizarán en los meses de agosto y noviembre y se espera que reúnan unas 1300 personas.

Los coros postulantes, hasta el momento, provienen desde Chile, Uruguay, y puntos tan distantes de nuestro país como las provincias de Jujuy y Santa Cruz.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 3 de agosto de 2023.

Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el ciclo de conciertos de coros "Intercoralia", a realizarse los días 18, 19 y 20 de agosto y 3, 4, 5, 10, 11, 12, 24, 25 y 26 de noviembre de 2023 en el Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de agosto de 2023.

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83510)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Narrado en clave de registro testimonial, se trata de un material que atiende a los avances y las consecuencias de la ley de Salud Mental y a la importancia de impulsar políticas públicas que restituyan los derechos y respeten la dignidad de las personas. La implementación de la Ley de Salud Mental en Argentina representa un cambio de vida profundo para hombres y mujeres que permanecían encerrados, sofocados y aislados en manicomios. El porvenir de la vida en común narra, a través de las historias de Edgardo, Gabriel, Graciela, Verónica, Walter y Carlos, los nuevos mundos de externación, las posibilidades de la vida fuera de los neuropsiquiátricos. ¿Cómo es la vida después del encierro? ¿Con qué obstáculos, internos y externos, físicos y emocionales, individuales y colectivos, se encuentran quiénes han padecido la reclusión? Retrata el devenir de hombres y mujeres que recuperan la posibilidad de interactuar en el mundo y que a la vez tropiezan con la ruptura del tejido social, con la pérdida de lazos comunitarios. Cristaliza no solo los esfuerzos profundos por reinsertarse, por recuperar su dignidad y cumplir un rol en la sociedad que ellos puedan elegir, sino que también deja en claro que el proceso es una reparación individual pero también colectiva que debe ser pensada en clave de Derechos Humanos.

Los pasillos de los manicomios se convierten en calles y barrios y aquellos pasados cercanos del encierro en los hospitales psiquiátricos se transforman en los miedos y obstáculos para transitar la vida fuera de ellos. Es ahí cuando cobran protagonismo e importancia las redes comunitarias, que sostienen: la construcción comunitaria, la mirada profesional, el Estado que acompaña. En muchos aspectos explora la idea de que nadie es enteramente bueno ni nadie es enteramente malo, y que nadie está enteramente enfermo ni nadie es enteramente sano. Pero sobre todas las cosas, explora el derecho a no encajar.

Fuera del manicomio hombres y mujeres encuentran la posibilidad de recuperar sus derechos a tener un trabajo digno, un techo donde vivir y convivir con familias, amigos y vecinos. Mujeres que recobran su derecho a maternar. Pacientes que encuentran espacios dignos para recuperar su identidad

mientras recorren sus propios caminos. El porvenir es el de esas existencias, relegadas y aisladas, una vez dejadas atrás las vidas del encierro. El porvenir de todas las existencias.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de agosto de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Documental "El porvenir de la vida en común", dirigido por Gabriela Cárcova Krichmar y producido por Nicolás Kreplak y Julieta Calmels.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83511)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto llevar a cabo pedido de informe, tanto al Ministerio de la Seguridad de la Provincia de Mendoza como a la Suprema Corte de Justicia provincial; a efecto de que detalle el total de vehículos automotor que se encuentran en la playa San Agustín y cuentan con las condiciones necesarias para disponer de ellos, ya sea utilizándolos por oficinas del Poder Judicial o para ser donados a establecimientos educativos y/o instituciones de bien público.

Conforme al colapso de la playa San Agustín, surge incertidumbre respecto al destino de los bienes decomisados que allí se alojan. En cumplimiento de la Acordada 28.376, se cursó comunicación a todos los Tribunales y Fiscalías de la Provincia solicitando el decomiso de los vehículos secuestrados con antigüedad mayor a diez (10) años, todo ello conforme al procedimiento de decomiso sentado en el artículo 9 de la Ley provincial 6816. No obstante, no hay precisión respecto a la cantidad de vehículos que, encontrándose en condiciones funcionales, quedan a disposición para la finalidad antes citada.

La situación de colapso de la Playa San Agustín ha provocado un gran deterioro e inutilidad de los automotores así como también un grave problema ambiental y social, como refleja estudio realizado sobre el Riesgo Epidemiológico en el Predio de la Playa de Secuestro San Agustín de fs. 280/284 en los Autos N° 76.904, en el cual se concluye que "resultaría de gran importancia para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que viven en las inmediaciones de la playa de secuestro que se planifique la eliminación del pasivo ambiental". Dichas consecuencias se ven reflejadas no solo en la playa San Agustín, que por su dimensión es donde más notable se hace la problemática, si no que se ve reflejado en la mayoría de las playas de secuestro.

Gozar de un ambiente sano y equilibrado es un derecho Constitucional (artículo 41 C.N.), lo cual es receptado por la Ley General de Ambiente, donde se establece como uno de sus objetivos "prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generen sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo".

Que yazcan cientos de vehículos en un predio sin condiciones óptimas de conservación, potencialmente útiles para ser utilizados por órganos públicos o instituciones de fin público que así lo requieran, contraría los dos preceptos normativos anteriormente citados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente expondré en el recinto es que solicitó sanción favorable al siguiente proyecto.

Mendoza, 4 de agosto de 2023.

Mauricio Torres

Artículo 1º - Solicitar pedido de informe a la Suprema Corte de Justicia y por su intermedio a quien corresponda, respecto a la cantidad de vehículos ubicados en las inmediaciones de la Playa de Secuestros San Agustín, así como en todas las Playas de Secuestro de la provincia de Mendoza, que se encuentren en condiciones funcionales de ser utilizados por oficinas del Poder Judicial o donados a establecimientos educativos y/o instituciones de bien público.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2023.

Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

35

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 83512)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la ejecución de los programas de empleo que lleva adelante a través de la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación.

Mendoza se encuentra -en solitario- en el tercer y penúltimo grupo de provincias en las que el empleo privado registró un incremento por debajo del 2% en marzo respecto a febrero del 2020, es decir, previo al aislamiento por la pandemia. Tucumán es el único distrito que se encuentra atrás de la provincia ya que tuvo una variación negativa del 3,73%.

Los datos surgen del último informe del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) referido a la evolución del empleo privado registrado de marzo y en él se revela que en 19 provincias (Catamarca, Formosa, Tierra del Fuego, La Rioja, Misiones, San Luis, Chaco, Santiago del Estero, La Pampa, Río Negro, San Juan, Córdoba, Santa Fe, Neuquén, Entre Ríos, Corrientes y Santa Cruz, Buenos Aires y Salta) el crecimiento respecto de febrero de 2020 es mayor al 5%.

Tras este primer grupo se encuentran aquellos lugares en los que el alza se ubicó entre el 2% y el 5% (Jujuy, CABA y Chubut). En tercer lugar, y en solitario, está Mendoza (con un incremento del 1,36%) y, finalmente, Tucumán, el único caso con una variación negativa del 3,73% en relación con el mes previo a la irrupción de la pandemia de coronavirus en la Argentina.

En un interesante trabajo de relevamiento, el Centro de Economía Política Argentina (CEPA), evaluó la situación del empleo registrado privado en todo el país.

Así, y tomando en particular esta parte de la República Argentina, según datos suministrados por organismos oficiales, se constató la cantidad de trabajadores formalizados en la Provincia de Mendoza y cómo evolucionó ese sector desde el término de la pandemia de coronavirus.

El sensor de lo observado no mostró aspectos positivos, como lo explicó el economista Juan Manuel Gispert, quien integró los equipos profesionales de CEPA. Sobre el análisis de la evolución del empleo privado registrado en Mendoza, teniendo como referencia la última información publicada a marzo del 2023, dijo que "Mendoza, a diferencia de la media nacional, no está creciendo el empleo privado".

Entonces, "empezamos a mostrar signos de estancamiento e inclusive en el último mes de marzo 2023 comparados febrero 2023 estamos hablando de la pérdida de 1.157 puestos de trabajo privado registrados".

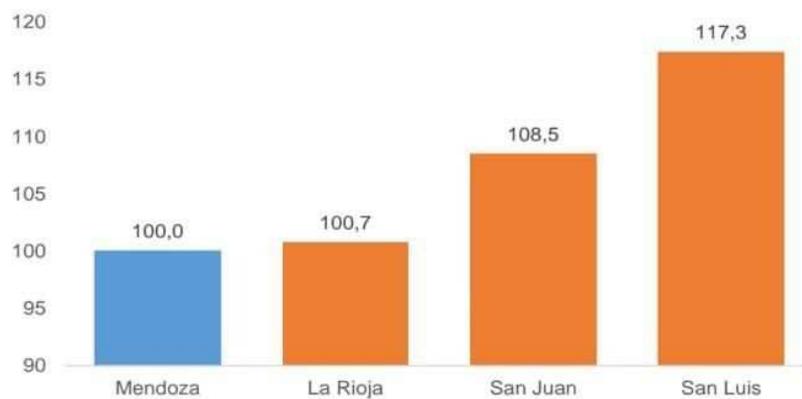
El otro dato destacado del análisis es que "Mendoza tardó casi dos años en recuperar los puestos de trabajo perdido durante la pandemia", es decir que "los puestos de trabajo perdido entre

febrero del 2020 y agosto del 2020, recién se recuperaron en junio del 2022, a diferencia de muchas otras provincias que lograron recuperar el empleo que perdían pandemia con mucha más antelación".

Otro dato negativo para la provincia es que "todavía no recupera el nivel de empleo privado que tenía antes de la crisis del gobierno de Mauricio Macri, allá por abril 2018, que no se ha logrado recuperar a diferencia de la mayoría de las provincias argentinas y el promedio nacional, que sí lo recuperó".

Coincidiendo con otros trabajos de relevamiento de campo, CEPA concluyó que Mendoza no puede recuperar el importante esquema laboral privado que supo tener en la última década. Con una caída frontal en los salarios, que la transformaron en los sueldos más bajos de la región. Como destacó el profesional que "Mendoza no recuperó los niveles de empleos que el promedio nacional, es decir, no hemos recuperado los niveles previos a la crisis del 2018, y dentro de Cuyo cuenta con los salarios más bajos de la región en promedio y por sectores", concluyó.

Gráfico VI. Remuneración promedio de un conjunto de jurisdicciones seleccionadas con respecto a Mendoza (100) (dic-2022).



Fuente: elaboración CEPA en base a SIPA.

Mapa I. Variación del empleo registrado en el sector privado según provincias.
Periodo Feb20 – Mar23. Serie desestacionalizada.



Fuente: elaboración CEPA en base a SIPA.

2. Personas trabajadoras por sector económico

Al analizar los puestos de trabajo según sector económico, comparando los datos del tercer trimestre de 2022 (último dato disponible) contra mismo trimestre de 2020, se observa que la recuperación estuvo impulsada principalmente por Construcción (+23,5%), Hotelería y Restaurantes (+21,8%), Servicios Inmobiliarios (+21,2%), Comercio (+11,2%), Servicios Comunitarios y Soc. (+8,33%), Electricidad, Gas y Agua (+8,1%), Enseñanza (+7,6%).

Gráfico V. Variación de los puestos de trabajo registrados del sector privado según sectores en la Provincia de Mendoza entre IIIT 2020 y IIIT 2022.

Actividad		Puestos de trabajo IIIT2020	Puestos de trabajo IIIT2022	Variación absoluta	Variación porcentual	Particip. sectorial en el total
sectores dinámicos	Construcción	13.991	17.281	3.290	23,5%	6,7%
	Hotelería y Restaurantes	10.733	13.070	2.337	21,8%	5,1%
	Servicios Inmobiliarios	27.325	33.116	5.791	21,2%	12,9%
	Comercio	43.468	48.357	4.889	11,2%	18,8%
	Servicios Comunitarios y Soc.	11.111	12.036	925	8,3%	4,7%
	Electricidad, Gas y Agua	3.047	3.295	248	8,1%	1,3%
	Enseñanza	17.747	19.098	1.351	7,6%	7,4%
sectores en recuperación	Industria	43.353	45.432	2.079	4,8%	17,7%
	Servicios De Transporte	21.561	22.497	936	4,3%	8,7%
sectores en crisis	Explotación de Minas y Canteras	4.339	4.271	-68	-1,6%	1,7%
	Servicios Sociales y De Salud	11.821	11.625	-196	-1,7%	4,5%
	Agricultura, Ganadería, Caza/Silv.	23.402	22.929	-473	-2,0%	8,9%
	Intermediación Financiera	4.479	4.176	-303	-6,8%	1,6%
TOTAL		236.377	257.183	20.806		100%

Fuente: elaboración CEPA en base a SIPA.

Al analizar los puestos de trabajo según sector económico, se observa que, al tercer trimestre de 2022, nueve de los trece sectores ya operan en niveles de empleo superiores a los del tercer trimestre de 2020.

La Explotación de Minas y Canteras, Servicios Sociales y De Salud, Agricultura y Ganadería y los Servicios de Intermediación Financiera registraron una caída en dicho periodo.

El desempleo es un desafío significativo. La falta de empleo no solo tiene un impacto económico negativo en las personas y las familias, sino que también socava el desarrollo social y la estabilidad de una región. Para abordar este problema de manera efectiva, es fundamental que los gobiernos provinciales generen políticas públicas diseñadas específicamente para disminuir la tasa de desempleo.

Una fuerza laboral bien capacitada es un requisito previo para el crecimiento económico y la reducción del desempleo. Las políticas públicas deben enfocarse en mejorar la calidad de la educación y la formación profesional, adaptándolas a las necesidades del mercado laboral local. Esto implica la actualización de los planes de estudio, el fortalecimiento de la educación técnica y la promoción de la formación continua.

La generación de políticas públicas a nivel provincial para reducir la tasa de desempleo es crucial para impulsar el desarrollo económico y social. Estas políticas deben abordar aspectos como la creación de un entorno empresarial favorable, la mejora de la educación y la capacitación laboral, la promoción del emprendimiento y la innovación, la inversión en infraestructura y el fomento del turismo y el desarrollo regional. Al implementar estas políticas de manera efectiva, los gobiernos provinciales pueden contribuir a la disminución del desempleo, brindando oportunidades de empleo a los ciudadanos y fortaleciendo la economía provincial en su conjunto.

Es por ello, que dada la importancia de los datos vertidos precedentemente, el presente proyecto pretende recabar información acerca de la ejecución y resultados de los programas de empleo que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Los recientes datos revelan una situación alarmante en términos de empleo privado registrado en la provincia, y es crucial que las autoridades aborden esta cuestión con determinación y enfoque estratégico para impulsar la reactivación económica y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El informe mencionado deja en claro que Mendoza está rezagada en comparación con otras provincias en cuanto a la creación de empleo privado. Con un incremento del 1,36% en marzo respecto a febrero de 2020, la provincia se encuentra en el tercer y penúltimo grupo de distritos, solo superando a Tucumán, que enfrenta una variación negativa del 3,73%. Este dato es un claro indicador de que las políticas económicas y de empleo implementadas en Mendoza han sido insuficientes para estimular el crecimiento laboral de manera significativa.

Es importante cuestionar y analizar de manera constructiva las razones detrás de esta situación preocupante.

La globalización y la rápida evolución tecnológica demandan habilidades cada vez más especializadas. Si la población no está debidamente capacitada para las demandas del mercado laboral actual, se crea una brecha entre las habilidades disponibles y las necesidades del empleo. El gobierno de Mendoza debe priorizar la inversión en programas de formación y capacitación que permitan a los ciudadanos adquirir habilidades relevantes y aumentar su empleabilidad.

En este contexto, combatir el desempleo en Mendoza no es solo una cuestión económica, sino también social y humanitaria. El desempleo prolongado puede tener efectos devastadores en la autoestima, la salud mental y la estabilidad de las familias. Además, la falta de oportunidades laborales puede llevar a la migración de jóvenes talentos hacia otras regiones en busca de mejores perspectivas, lo que resulta en una pérdida de capital humano para la provincia.

Por todo ello, es necesario evaluar la efectividad de los incentivos a la inversión y la creación de empleo que ofrece la provincia. Si bien es importante atraer a empresas y fomentar la inversión, es igualmente crucial asegurarse de que estas medidas generen resultados concretos en términos de generación de empleo. Es posible que se deban ajustar o reevaluar los mecanismos actuales para maximizar su impacto en la creación de puestos de trabajo.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la ejecución de los programas de empleo que lleva adelante a través de la Dirección Territorial de Empleo y Capacitación, a saber:

1) ¿Cuántas empresas participan actualmente en el programa de Entrenamiento Laboral Certificado en la Provincia de Mendoza?

2) ¿Cuáles son los principales rubros de las empresas que participan en el programa?

3) ¿Cuántas personas han sido entrenadas hasta la fecha a través del programa?

4) ¿Cuál es la distribución geográfica de las empresas participantes en el programa? ¿Están concentradas en áreas urbanas o se extienden a zonas rurales?

5) ¿Cuál es la distribución por género de los participantes entrenados en el programa?

6) ¿Existen diferencias significativas en la participación de hombres y mujeres en el programa? ¿Se implementan medidas específicas para fomentar la participación equitativa?

7) ¿Cuál es el rango de edades de los participantes del programa? ¿Hay una representación equitativa en diferentes grupos de edad?

8) ¿Se realizan seguimientos posteriores a la capacitación para evaluar la inserción laboral genuina de los participantes? ¿Cuál ha sido la tasa de inserción laboral hasta ahora?

9) ¿Existen indicadores o métricas específicas utilizadas para evaluar el impacto del programa en la empleabilidad de los participantes? ¿Qué resultados se han obtenido en términos de mejoras en las condiciones de empleabilidad?

10) ¿Cuáles son las perspectivas y metas futuras del programa en términos de aumentar la participación de empresas, el número de entrenados y los resultados en empleabilidad?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83513)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto que ponemos en consideración, tiene por objeto reconocer a la joven sanrafaelina Valentina Herrero electa Miss República Argentina 2023 en el primer certamen binacional llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires en la Federación de Sociedades Españolas, producido y realizado por Urban Fenix Producciones.

Valentina Herrero tiene 17 años, es estudiante de nivel secundario y cursa 5º año del secundario en el Colegio Del Carmen. Desde los 15 años, empezó a llamarle la atención el modelaje y no dudó en pisar las primeras pasarelas.

Hace dos años inició su camino en el mundo del modelaje, lo cual fue desarrollando de a poco, y fue vista por algunos diseñadores en base a lo cual fue convocada para participar en Buenos Aires de un evento binacional, en el que se elegirá Miss República del Paraguay en Argentina y Miss República Argentina

Miss República del Paraguay en Argentina y Miss República Argentina es el primer certamen de belleza binacional inclusivo en el país donde pueden participar mujeres sin ningún estereotipo con tatuajes o que hayan sido madres, que tuvieron siempre alguna ilusión de participar en algún certamen, haciendo hincapié en destacar la ayuda al prójimo, la asistencia social con algún proyecto presentado mas que en la belleza.

Es por esto que para participar la joven Valentina presento su proyecto en el cual estuvo destinado a ayudar al asilo-hogar Las Mercedes, para visibilizar las problemáticas que tiene. Asimismo, decidió "amadrinar" esta entidad, ya que considera que son personas que están atravesando una dura realidad, teniendo en cuenta que son pocos los que se acercan a verlos.

Creemos de vital importancia acompañar y reconocer a una joven que a su corta edad está dejando a nuestro departamento y provincia muy bien representada, no solo por su belleza sino también por sus valores y su convicción por querer generar un cambio en la sociedad en especial en los jóvenes de su franja etaria.

Por los motivos establecidos y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza 4 de agosto del 2023.

Paola Calle

Artículo1º - Reconocer por esta Honorable Cámara de Diputados a la joven sanrafaelina Valentina Herrero electa Miss República Argentina 2023 en el primer certamen binacional llevado a cabo en la ciudad de Buenos Aires en la Federación de Sociedades Españolas, producido y realizado por Urban Fenix Producciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 4 de agosto del 2023.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXYTE. 83514)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe esta Honorable Cámara, en relación al estado actual y plan de implementación de las distintas iniciativas de Transformación Digital en funcionamiento o previstas.

En marzo de este año, y mediante un proceso de tratamiento un tanto precipitado, se sancionó el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, en el que se propone la Transformación Digital del Sistema de Salud. Entre sus objetivos define como estrategia fundamental y priorizada para el sistema sanitario provincial, con el fin de mejorar la accesibilidad al mismo, la longitudinalidad de los cuidados, la integralidad de los servicios y su coordinación, desde un enfoque centrado en la persona, la familia y la comunidad. Esta política estará a cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, el cuál es el responsable de fijar un plan de ejecución.

Desde esa fecha a la actualidad se han publicado una serie de noticias relacionadas al tema. En principio en mayo, el Gobernador junto a la Ministra de Salud, firmaron el convenio con la FUESMEN, que llevará adelante la parte operativa del programa; y a su vez inauguraron las oficinas de Transformación Digital en las instalaciones del Polo TIC en Godoy Cruz. Recientemente la OSEP, anunció también la implementación de la Historia Clínica Digital Única, con el objetivo de brindar una herramienta virtual que brinde mayor accesibilidad de todos los datos del paciente. Por su parte esta semana, en medios oficiales se publica que el ejecutivo envió a la Legislatura un proyecto para la creación del Programa de Transformación Digital de la provincia. El objetivo es implementar herramientas digitales idóneas, para que los ciudadanos de la provincia puedan acceder a mayor cantidad de trámites y reciban mejor calidad de servicios prestados por la administración pública. Este programa se ejecutará a través del Fideicomiso Conectividad para el Desarrollo Productivo, actualmente constituido con Mendoza Fiduciaria SA, sociedad con participación estatal mayoritaria.

Son diversas las iniciativas vinculadas a la digitalización que se vienen promocionando como "Política de Estado", sumadas a las ya ejecutadas por la provincia, o en muchos casos lineamientos que se desprenden de políticas nacionales. A su vez se evidencian distintos organismos o actores operativos responsables en cada acción, lo que podría poner en riesgo la integralidad y coordinación, atributos indispensables cuando se trata de gestión de datos y sistemas de información. Es necesario la coordinación y priorización de estas acciones con vistas a la obtención de los mejores resultados para los ciudadanos y ciudadanas. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe esta Honorable Cámara, en relación a:

- a) Detallar la totalidad de iniciativas llevadas adelante vinculadas a la Transformación o Digitalización, por organismo.
- b) Detallar el objetivo propuesto en cada una de ellas.
- c) Vinculación en caso de existir con lineamientos nacionales.
- d) Estado actual de cada una de las iniciativas ya en ejecución, o plan de ejecución previsto (actividades, plazos, recursos, responsables).
- e) Si existe coordinación e integración de estas acciones

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4de agosto de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

38
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83516)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución, a fin de declarar de interés de esta Honorable Cámara la Novena Edición del Torneo Itinerante de Natación Internacional "Nadando en la Tierra del Sol y del Buen Vino", que se realizará el 14 de octubre en el Departamento de San Rafael provincia de Mendoza.

El Torneo Itinerante de Natación es un evento de jerarquía internacional que nace como una propuesta de mezclar turismo y deporte, se realiza una vez al año y se elige destinos diferentes. Este año 2023 el lugar elegido es: San Rafael, Mendoza, " la tierra del sol y del buen vino".

Este evento nace en 2014 de la mano de su organizador, Rubén González, como una propuesta de mezclar el turismo y el deporte. Se lleva a cabo una vez por año y se elige cada vez un destino diferente.

La intención es llevar adelante una instancia competitiva que esté incluida dentro del calendario de competencias 2023. Las anteriores ediciones llevaron a los competidores a las aguas de Viedma, Tierra del Fuego, El Calafate, Puerto Madryn, Bariloche, Bombinhas (Brasil) y Córdoba.

Rubén también es Nadador en Aguas Abiertas: cruzó el estrecho de San Carlos, que une las Islas Gran Malvina y Soledad, nadó en las aguas heladas del Glaciar Perito Moreno y el Canal de Beagle.

El torneo consiste en el nado por equipos durante ocho horas seguidas, en relevos de 20 minutos por nadador/a, que serán contabilizados por una App de cronometraje instantáneo. El equipo que consiga la mayor cantidad de metros al final de la carrera será el ganador.

Creemos que estos eventos deportivos llevan a nuestra provincia a ser anfitriona y poder dar a conocer todo el potencial turístico como así también fomentar la práctica de la natación y desafiar a deportistas locales a animarse a nuevos retos.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 4 de agosto 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Novena Edición del Torneo Itinerante de Natación Internacional "Nadando en la Tierra del Sol y del Buen Vino", que se realizará el 14 de octubre en el Departamento de San Rafael Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto 2023.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

39
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La señalización vial es de gran importancia debido a que cada día se observa el notable incremento en el flujo vehicular en la provincia de Mendoza, y por tal motivo se hace imperiosa la necesidad de organizar y brindar seguridad en calles, caminos, rutas y autopistas y con lo mismo resguardar la integridad física de quienes transiten por las mismas.

La señalización vial bien elegida y correctamente ubicada, ayuda a quienes conducen a respetar las normas de seguridad y con ello evitar siniestros viales, que en nuestros días representan un número considerable; es por ello que los señalamientos deben estar ubicados en lugares estratégicos, con información clara y pertinente; dependerá de las indicaciones precisas de los esquemas de señalización, la atención que se le preste y la responsabilidad de conductores y peatones; para que la convivencia en la vía pública sea la más adecuada. En este sentido, la señalización vertical y horizontal nos permiten recibir información sin retirar la visión de nuestra conducción. Son una de las mejores herramientas para conseguir que el flujo de tráfico sea funcional con respecto a las necesidades de las calles y rutas.

Lo cierto, es que en Mendoza preocupa el incremento de siniestros y que tienen un lamentable saldo de víctimas fatales que aumentan. Negligencia al conducir, poco mantenimiento de las rutas y de la señalización, falta de controles viales son algunos de los motivos para que se produzcan los accidentes. Se puede observar que en numerosos caminos, calles, como rutas hay una falta de señales de tránsito y en otros casos las mismas se encuentran en mal estado, ya sea por las condiciones meteorológicas que existen en las grandes ciudades, o por el simple hecho de estar a la intemperie, o algún infortunio que ha causado su deterioro, sin que hayan recibido el mantenimiento pertinente por parte de las autoridades que debieran encargarse de tal tareas.

Por tales motivos, a los efectos de adoptar herramientas que permitan prevenir siniestros viales es que consideramos esencial, que Dirección Provincial de Vialidad realice operativos viales en distintos puntos de las calles, avenidas, rutas de los distintos departamentos de la provincia, con la periodicidad necesaria a los efectos de controlar el estado de las señales viales, reparar las que se encuentran en mal estado, e instalar las que resulten necesarias, a los fines de preservar la seguridad de todos los ciudadanos.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que Dirección Provincial de Vialidad realice operativos viales en distintos puntos de calles, avenidas, rutas de los distintos departamentos de la provincia de Mendoza, con la periodicidad necesaria a los efectos de controlar el estado de las señales viales, reparar las que se encuentran en deterioro, e instalar las que resulten necesarias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

40
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83494)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como es de público conocimiento el pasado fin de semana el mal estado de las rutas en Mendoza se cobro otra vida, un hombre de 73 años murió después de protagonizar un vuelco en la ruta nacional 144 al morder la banquina a la altura del kilómetro 773, en la zona de El Sosneado, San Rafael.

Vemos todos los día distintos accidentes fatales o no que son producto exclusivo de la mala pavimentación de distintas rutas de Mendoza nacionales o provinciales. Por lo que es necesario tratar de

arreglar estas vías que por su gran circulación de vehículos se deterioran rápidamente. Es la Dirección Nacional de Vialidad quien debe velar en este caso por una circulación en caminos seguros.

Es por ello que solicito a esta Honorable Cámara me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que Dirección Nacional de Vialidad realizara el mantenimiento sobre las banquetas de Ruta Nacional 144, ya sea su acondicionamiento, repavimentación y señalización, en el tramo de la zona del Sosneado San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

41
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83501)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Las avenidas Irene Curié y Vélez Sarfield de la Ciudad de San Rafael son arterias ampliamente circuladas.

Por ellas transitan vehículos particulares que se trasladan entre el centro de la Ciudad y barrios populosos de San Rafael como, como lo son el Barrio El Molino, Pueblo Diamante, Las Margaritas, Barrio Valle Grande, entre otros.

Además estas son vías alternativas para comunicar la Ciudad con distritos populosos como Rama Caída o sitios turísticos como Valle Grande.

Por otro lado, dichas arterias son vías de circulación de transportes de carga pesada, volviéndose vías potencialmente peligrosas en determinados horarios, con frecuentes accidentes de tránsito en su intersección, los que en diversas oportunidades se han llevado las vidas de los involucrados.

Debe tenerse en cuenta que lo mencionado precedentemente cada vez recrudece más, ya que la circulación vehicular aumenta y consecuentemente también lo hace la siniestralidad en dicha intersección.

La medida más eficaz sin duda para llevar seguridad a quienes transitan dichas arterias, y que además ordenaría el tránsito vehicular en la zona, sería la colocación de un semáforo en dicha intersección.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

Gisela Valdez
Adrián Reche

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realice los actos útiles tendientes a la colocación de un Semáforo en la intersección de las Avenidas Irene Curié y Vélez Sarfield de la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2023.

Gisela Valdez
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

42
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83515)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de declaración con el objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad Zona Sur considere dar respuesta a los reclamos de los vecinos del paraje Los Claveles del Departamento de San Rafael, para el asfaltado de la Ruta Provincial 177 Vicente Zavateri, como así también mantenimiento de banquetas y calles internas (calle Mora, calle Tambo, calle del Medio, callejón Giménez, calle Artero, calle Los Alemanes, calle Mesa y calle Corbalán).

Hace tiempo los vecinos de la zona vienen pidiendo, la refacción y mantenimiento de banquetas debido a que se encuentra en muy malas condiciones y dificulta el tránsito para los ciudadanos de la zona y en especial a alumnos, docentes, administrativos de la Escuela N° 1395 Pedro de Mendoza como así también a los pacientes que se atienden en el Centro de Salud N° 324.

Esta ruta tiene un recorrido aproximado de 12 kilómetros con orientación noroeste desde su inicio en Salto de Las Rosas a una altitud de 610 msnm hasta su finalización en Pobre Diablo a 666 msnm dentro del Departamento de San Rafael Provincia de Mendoza.

Desde el 2021 que se presentó formalmente el pedido al Coordinador de Vialidad Zona Sur, los vecinos siguen a la espera de una respuesta.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 4 de agosto 2023.

Paola Calle
Omar Félix
German Gómez

Artículo 1º - Viendo con grado que la Dirección Provincial de Vialidad Zona Sur considere dar respuesta a los reclamos de los vecinos del paraje Los Claveles del Departamento de San Rafael, para el asfaltado de la Ruta Provincial 177 Vicente Zavateri, como así también mantenimiento de banquetas, y calles internas (calle Mora, calle Tambo, calle del Medio, callejón Giménez, calle Artero, calle Los Alemanes, calle Mesa y calle Corbalán).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto 2023.

Paola Calle
Omar Félix
German Gómez

- A LA COMISIÓN OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

III
ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 83076 (EX-2023-00007777- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-23 (Nota 43-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (HPAT).
2. Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. (EEMI - OPUV)
3. Expte. 83128 (EX-2023-00008569- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-05-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Llano, modificando los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 8993 de Responsabilidad de la Función Pública.(LAC)
4. Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley Nº5.532. (SP-LAC)
5. Expte. 83144 (EX-2023-00008787- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-5-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el artículo 1 de la Ley 9297. (LAC)
6. Expte. 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la Dirección General de Escuelas informen diversos puntos relacionados a las Escuelas Nº 1-430 Cap de Frag. Carlos Negri y Nº 4-176 Valle de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. (OPUV)
7. Expte. 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (LAC)
8. Expte. 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79829 (EX-2021-00007792- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyectos de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, modificando artículos de la Ley 6730 - Código Procesal Penal. (GETP-LAC)
9. Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informen diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)
10. Expte. 82762 (EX-2023-00003098- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, disponiendo la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza a todos los Veteranos de Malvinas que ingresen a la Provincia. (HPAT)
11. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV)
12. Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-4-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26657 –Salud Mental-. (LAC)
13. Expte. 83223 (EX-2023-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y de los diputados Gómez y Félix, citando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia para que dé explicaciones del motivo por el cual decidió cerrar el diálogo de la paritaria respecto de los trabajadores judiciales. (HPAT)
14. Expte. 77302 y su acumulado Expte. 83299 (EX-2023-00011246- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano. (LAC-EEMI-HPAT)
15. Expte. 83298 (EX-2023-00011242- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo, a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, a constituir una Sociedad Anónima que se denominará Hidroelectricidad Mendocina S.A. (LAC-EEMI-HPAT)
16. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HPAT-EEMI)
17. Expte. 83100 (EX-2023-00008210- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación superficies afectadas al proyecto Parque Costero Cacique Guaymallén en el Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén. (LAC)
18. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las

- Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
19. Expte. 76967 del 28-11-19 (H.S. 72923 –Agulles- 12-11-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley 8846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (LAC-HPAT)
 20. Expte. 83064 (EX-2023-00007530- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-4-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Morán, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Vicencio, Escudero y de los diputados Gómez, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe, Ramón y Félix, incorporando al calendario escolar jornadas provinciales de participación, diálogo y escucha estudiantil, “Escucha Activa y Asambleas Áulicas”, destinadas a todas las escuelas secundarias, CEBJAS y CENS de la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
 21. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 (H.S. 77173 - Ilardo) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma “Marketplace” asistan de manera segura. (LAC)
 22. Expte. 83295 (EX-2023-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y del Diputado Gómez, solicitando a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados acerca de aparentes irregularidades o incompetencias entre el actual Senador Abel Freidemberg, la sociedad responsabilidad limitada SAF y OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) durante el periodo en el que se desempeñó como Director Regional Zona Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (LAC-DGCPP)
 23. Expte. 83428 (EX-2023-00012833- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-7-23 (Nota 57-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Programa para la Transformación Digital de la Provincia de Mendoza. (HP)
 24. Expte. 83477 (EX-2023-00013313--HCDMZA-ME#SLE) del 28-7-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo, al Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado informe diversos puntos sobre convenios celebrados con la organización REMAR. (LAC)
 25. Expte. 83407 (EX-2023-00012626- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Llano, derogando el Título I de la Ley 8619. (LAC)
 26. Expte. 83427 (EX-2023-00012828- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-7-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, citando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, con el objeto de brindar información sobre daños acaecidos en el arbolado público como consecuencia del viento zonda registrado el viernes 21 de Julio de 2023. (OPUV)
 27. Expte. 76925 de fecha 13-11-19 y sus acumulados 78040, 83145 y 83164, Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Niven, desarrollando mediante la enseñanza formal cada una de las habilidades mediante la educación emocional. (CE-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 21 Expte. 74069 del 11-4-18 (H.S. 68662 – 3-4-18) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo a las destrezas criollas como deporte provincial.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 36 Expte. 83111 (EX-2023-00008363- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en las actuaciones iniciadas por el Sr. Carlos Alfredo Villarruel.

Despacho A: En minoría

Despacho B: En mayoría

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 41 Expte. 80499 (EX-2021-00016085- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74257 – 7-9-21) – De las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un régimen para la declaración de distinciones honorarias, visitante distinguido y huésped de honor y reconocimiento post mortem.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 77302 Y SU ACUM. EXPTE. 83299
PROYECTO DE LEY
ESTABLECIENDO LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO
HIDROELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO
EL BAQUEANO.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Orden del Día.

Punto A): Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a las Preferencias que se encuentran en condiciones de ser tratadas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia Nº 14. expediente 77302 y su acumulado expediente 83299. Es un Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho del Plenario de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº.5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: este proyecto de ley que estamos tratando, es un proyecto de ley, como bien mencionaba la Secretaria, un proyecto de ley remitido por el Ejecutivo, hemos tenido el tratamiento correspondiente en el Plenario de Comisiones integrados por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales y la Comisión de Economía, Minería y Energía de esta Cámara.

En la primer reunión tuvimos la presentación de este proyecto por parte del Ministro de la Cartera, licenciado Enrique Vaquié, quien fue dando distintos aspectos relacionados con las características de este proyecto.

Como nadie puede desconocer, es un proyecto que ha formado parte del Banco de Proyectos Hidroeléctricos que tiene la provincia de Mendoza, y que ha venido formando parte de ese banco de proyectos, siendo eje de innumerables estudios relacionados, no solamente, desde el punto de vista técnico, sino también ambiental y demás facetas de este proyecto que lo ha llevado a estar en condiciones de que sea un proyecto hidroeléctrico que pueda llevarse a la práctica y que se vuelva realidad en nuestra Provincia de Mendoza.

La Provincia de Mendoza, se ha caracterizado porque durante más de cincuenta años vino teniendo un rendimiento, en cuanto a la construcción de proyectos de estas características, de uno cada cinco años.

En los últimos años, luego de la construcción de Potrerillos, lamentablemente, hemos perdido esa dinámica, y es fundamental, por la importancia que tiene la creación de energía para la economía de cualquier provincia, de cualquier país y de cualquier región, poder llevar adelante este tipo de proyectos.

Es importante que Mendoza vuelva a obtener esa senda, que vuelva a tener esa sana conducta, de poder lograr que cada cinco años un proyecto de estas características pueda ser realizado.

El Baqueano, no solamente ha tenido avances significativos en materia de estudios, en materia de diseños, relevamientos, y todos los aspectos que hacen a un proyecto de estas características, sino, que también, ha tenido acuerdos con el Gobierno Nacional, específicamente, con la Secretaría de Energía del Gobierno Nacional, para que este proyecto sea incorporado dentro del listado de proyectos hidroeléctricos argentinos, que tienen garantizada la venta de la energía generada por el mismo, lo cual no solamente hace atractivo a este proyecto desde el punto de vista económico, sino, que también da garantías, podríamos decir, para que su realización se vea desarrollada en los próximos años en nuestra Provincia.

En el estudio que hacíamos en la comisión sobre el mismo, no puedo desconocer que distintos legisladores, tanto del oficialismo, como de la oposición, mostraban interés en el desarrollo de este proyecto, porque todo proyecto hidroeléctrico que se lleva adelante, cuando las inversiones son tan importantes en materia económica, tiene impacto positivo en distintas aristas, que son importantes para nuestra Provincia; una de ellas, y que ya lo veníamos mencionando cuando estábamos en el desarrollo del proyecto de Portezuelo del Viento, tiene que ver sobre el impacto económico que genera sobre nuestra industria metal mecánica, porque es un clima empresarial, donde más de 80 pymes mendocinas pueden tener beneficios en forma directa, como también en forma indirecta.

También tiene un impacto en lo que hace a regularización del agua, en este caso sobre el Río Diamante, aguas arriba y aguas abajo, eso permite que el aspecto relacionado a la hidráulica de nuestros ríos, nos permite regularizar el uso del agua durante toda la cuenca, es otro de los beneficios adicionales que presentan este tipo de proyectos, lógicamente, el beneficio directo relacionado con la generación de energía, que ya lo mencionábamos anteriormente, y el beneficio vinculado a la explotación turística que se pueda desarrollar sobre el mismo, en un futuro.

Hay obras complementarias a este proyecto, que traerán beneficios, no solamente al lugar territorial donde se localice este proyecto, sino, también, a otros proyectos hidroeléctricos que están desarrollados sobre el mismo río, como es el proyecto denominado Agua del Toro, y Los Reyunos, que serán un encadenamiento de proyectos hidroeléctricos, como mencionaba anteriormente.

Y, no podemos dejar de mencionar la generación de empleo, que tiene la construcción de la obra en sí, como empleo en forma directa, y en forma indirecta. Del relevamiento que se ha hecho del Ministerio de Economía de la Provincia de Mendoza, surge la necesidad de declaración de utilidad pública en este proyecto de ley de, aproximadamente, 400 hectáreas, que están integradas por, aproximadamente, 22 parcelas, es decir, estaríamos declarando la utilidad pública de esa superficie, asignable a este proyecto y que en definitiva cuando los avances técnicos del mismo, definan no solamente temas relacionados con la localización, sino también con el diseño y demás cuestiones inherentes al proyecto, se podrá expropiar específicamente la cantidad de hectáreas necesarias para el desarrollo de este proyecto, que seguramente van a ser una porción inferior a esas 400 hectáreas que estamos declarando de utilidad pública.

Uno de los puntos que surgió en ese debate, era la preocupación de si en esta dimensión de superficies que se está declarando de utilidad pública, existían ahí localizado, personas que vivan del uso de esos terrenos como pueden ser puesteros y demás; bueno para tranquilidad de todos los legisladores; primero, hay que aclarar que este proyecto a diferencia de otros como Portezuelo, como fue en su momento Poterillos, no necesita la relocalización de familias, de pueblos o demás, digamos no tenemos ese quizás problema social que muchas veces se puede generar con un proyecto de estas características; pero da la particularidad que en este caso tampoco tenemos puesteros que estén desarrollando sobre esta superficie, actividad económica alguna. Es decir, tampoco tenemos la necesidad de poder llegar a algún acuerdo, sobre las personas que vivan o que se localicen sobre este terreno; eso para tranquilidad de los legisladores, porque sé que era una de las preocupaciones relacionadas con el tema. Y lógicamente para esas 22 parcelas, cuentan con propietarios individualizados y que en definitiva si lo necesitan, o sea, llevar adelante el proceso de expropiación, se realizará de acuerdo a lo que establece nuestro orden normativo en la Provincia garantizando la equidad en todo el proceso, como ya se ha hecho en innumerables proyectos donde esta figura es la que permite poner por delante de los intereses privados, un interés público como es la construcción de este ansiado proyecto.

Los demás aspectos de la ley, tienen que ver con la constitución de una sociedad anónima unipersonal con un fin específico y determinado donde la principal accionista, la única lo establece la ley, accionista, será nuestra empresa mendocina de energía. Donde también, abre la posibilidad a que en un

futuro se pueda a través de un proceso de licitación, transparente bajo el control de la Fiscalía de Estado, abrir la posibilidad de inversiones privadas para todo lo que es la obra cívica civil, y que el recupero de esa obra venga por los ingresos relacionados a la venta de esa energía y ese acuerdo que ya existe con la Secretaría de Energía de la Nación.

Ahí han habido distintas posiciones, distintas observaciones, sugerencias y es por ello que nosotros las hemos incorporado en este artículo, el artículo 18, que es una incorporación que hace esta Legislatura, a efectos de poder incrementar los controles relacionados con el proyecto y específicamente con todo el texto de esta ley, la posibilidad, la exigencia no posibilidad, la exigencia de crear una comisión bicameral de seguimiento de todos los alcances de esta ley, y donde esa comisión con lógicamente la representación de legisladores de ambas Cámaras puedan acceder a toda la documentación y a toda la información que se vaya desarrollando durante las distintas etapas de avance del mencionado proyecto.

Los demás artículos, tienen que ver con distintas exenciones dado que estamos hablando de un proyecto que se va a desarrollar por una sociedad anónima mendocina de participación de EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima), la exención a lo que hacen los distintos tributos provinciales; pero lo más importante es lo que establece el artículo donde se autoriza el uso no consultivo; eso es importante mencionar del agua del Río Diamante para la generación de energía hidroeléctrica. Es decir, el uso de ese caudal hídrico no tendrá impacto aguas abajo ni aguas arriba solamente en lo que tiene que ver con el mantenimiento y la posibilidad de regular los caudales, pero no un uso consultivo, eso es importante aclararlo y es uno de los artículos que es importante mencionar, porque es uno de los compromisos a los que asumió el Gobierno de la Provincia de Mendoza en el Convenio que se suscribió con la Secretaría de Energía, para poder avanzar en la materialización de este proyecto de inversión.

Y un artículo que sí es importante mencionarlo y que lo hicimos en su momento, lo hizo el ministro en la Comisión, en un apartado específico sobre esto.

Primero, haciendo una referencia, porque creo que era importante que todos lo tuviéramos, sobre cuál es la situación de la empresa IMPSA en la Provincia de Mendoza. ¿Cuál fue la situación anterior a la ley que se sancionó en esta Legislatura? Y cuál es la situación actual, después de haber transitado todo el proceso de asistencia, que ha habido por parte del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial. Satisfactoriamente ha mostrado números importantes de la empresa, que están a disposición de todos los legisladores, porque está en esa presentación, más allá de que lo hizo el ministro, están en la presentación que ha quedado en el archivo de estas reuniones de plenario.

Y el artículo 15 establece, específicamente, una autorización al Poder Ejecutivo, para que en todo lo inherente a la obra de electromecánica de este proyecto se pueda hacer a través de una contratación directa a la empresa IMPSA (Industria Metalúrgica Pescarmona Sociedad Anónima). Y eso tiene que ver, primero, porque nosotros tenemos y en cada una de las leyes que se discuten en este ámbito y en esta Legislatura siempre hemos defendido el Compre Mendocino. Y, por lo tanto, eso da ventajas comparativas, cuando se hacen procesos de licitación importantes, como en este caso, a una empresa que tenemos en nuestra Provincia, IMPSA es una de ellas.

Y a su vez lo que mostraba el ministro, y en esa presentación muy bien lo reflejaba, no solamente necesita ventajas, porque es una empresa que compite con cualquier empresa del mundo en esta tecnología y en el desarrollo de este tipo de proyectos. Por lo tanto, la posibilidad de contratar en forma directa lo que hace básicamente es: agiliza los procesos de licitación a la hora de llevar adelante el desarrollo de un proyecto de estas características y cumple con el marco normativo que tenemos, relacionado al Compre Mendocino.

Es un artículo que permite específicamente hacer un proceso de licitación más ágil, más beneficioso, para todos los mendocinos.

Y, lógicamente que permite que este proyecto aun tenga beneficios adicionales relacionados con todo el clima de la industria metal mecánica en nuestra Provincia.

Por todos estos fundamentos, señor presidente, por todo lo que el Baqueano, como proyecto hidroeléctrico en nuestra Provincia significa, es que creemos importante que en esta Cámara se le pueda dar sanción inicial y que rápidamente la Cámara de Senadores, también, lo pueda convertir en ley a este proyecto.

Y que rápidamente tengamos a un proyecto como es el proyecto del Baqueano en condiciones de comenzar a desarrollarse desde el momento en que se tengan los recursos y que pueda volver la Provincia de Mendoza a ser referente en lo que hace a la producción de energía hidroeléctrica a nivel nacional y que también sea un motor de tracción para la economía provincial en todo lo que ello significa.

Por lo tanto, adelantamos nuestro acompañamiento al proyecto y solicitamos que el resto de los bloques legislativos también sigan en la misma dinámica.
Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.
- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Vamos a solicitar un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.
-Así se hace a la hora. 13.52.
-A la hora 14.36, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: yo creo que después de haber escuchado al miembro informante de una de las tres comisiones que trató este proyecto, me parece que merece algunas consideraciones técnicas, algunas consideraciones políticas y tomar algunas decisiones al respecto de esto, que durante estos últimos años el Radicalismo y el PRO vienen mostrándonos para gobernar a nuestra Provincia y, sobre todo, para gobernarla hacia el futuro con un sistema, -yo al menos me formé en la idea de que hay todo un sistema constitucional de una República en donde los tres órganos del Estado que participan en la toma de decisiones, lo son el Poder Ejecutivo que marca el camino y el Poder Legislativo que es en donde está la soberanía, sobre todo, de aquellas personas que nos toca representar en esta Cámara de Diputados y los departamentos en la Cámara de Senadores.

Y estamos en un mundo que se está transformando de una manera muy grande y que a todos estos proyectos que van relacionados con el desarrollo económico, la verdad, que tienen que tener una participación más activa de estos recintos legislativos, de esas comisiones en donde se empiezan a plantear de qué manera vamos a construir es matriz de organización del Estado para llevar adelante los proyectos económicos.

Y en los fundamentos de este proyecto, la verdad que son claros, hay fundamentos que nosotros apoyamos de sobre manera porque estamos en un mundo que puesto sobre fines del siglo XXI, bueno, ya empezó a cambiarse la matriz del sistema energético. Hablar de generación de energía es una manera de concebir el mundo del futuro descarbonizado, como le dicen, dejar de utilizar los elementos fósiles para la combustión y el desarrollo económico, ¡está bien! Es loable, de hecho, hay conferencias en el mundo internacional en donde participa la Argentina en donde se habla de la transición energética, es decir, de la carbonización a la electrificación.

Entonces, todos estos proyectos suenan, ¡y suenan bien!, porque en los próximos menos de 10 años la movilidad toda va a ser eléctrica y dentro menos de 20 años todos vamos a vivir, al menos en los países desarrollados de Europa, del Norte de América. Es claro las energías limpias van a tener un desarrollo mucho más que hasta el que hoy hemos tenido.

Entonces, cuando se habla de la construcción de una presa hidroeléctrica, bueno, se está hablando de esto precisamente, de construir un sistema económico que vaya en línea con la transformación del sistema de generación de energías limpias y ¡está bien!

¿Pero qué pasa? La generación de las energías limpias de más electricidad tenemos paneles solares, tenemos energía eólica y otro sin fin relacionado con el hidrógeno verde, relacionado con las presas que contienen el agua para la generación de energía en nuestros ríos.

Entonces, yo quiero hacer dos planteos y que son importantes que lo empecemos a hacer porque en el mundo desarrollado en Estados Unidos, solamente se han demolido ya 750 presas, el mundo global está yendo en el camino de eliminar las presas de generación hidroeléctrica, no solo por el cambio climático, sino por todas las modificaciones en la biósfera, en la manera de que la biología que está asociada al desarrollo de los cursos de agua se ve alterada por estas presas.

Y no es menor lo que estoy diciendo, porque a su vez también, cuando utilizamos el agua en una provincia como la nuestra donde se dice que estamos en una crisis hídrica, desde que yo tengo uso de razón en mi juventud y hoy en mi adultez, dicen: “no derrochemos el agua que está faltando”.

Entonces, yo me imagino que la política a instrumentar por el Poder Legislativo, por el Poder Ejecutivo que conduce la política de nuestra Provincia debiera ir en miras de tener un sistema que tenga

como objetivo una mayor disponibilidad de los acuíferos, que tanta falta nos están haciendo hoy y los que van a faltar en el futuro, no es un tema menor.

Y les voy a dar algunos datos, en el transcurso de la exposición voy a leer en algunos párrafos, presidente, para lo cual yo le pido autorización.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Porque es en relación a datos.

Fíjese que, en este primer punto, entonces yo digo: “Si vamos a construir una presa, nada está dicho en lo que se discutió en esta Comisión”. Primero, porque no se discutió, no hubo oportunidad de discutir.

¿Saben qué? No está a disposición de nosotros como legisladores, ni en la Comisión ni en este recinto, el Estudio del Impacto Ambiental que determina el impacto, precisamente, que va a tener esta presa una vez construida. No está. Y les recuerdo que hace un mes atrás nada más, hablábamos de Pata Mora, hablábamos de que tampoco habían traído, ni a la Comisión ni al recinto, el Informe del Impacto Ambiental.

Estamos en una era, en donde el cambio climático nos está afectando en todos los aspectos. Bueno, en este aspecto hay un tema de legalidad con este proyecto, y es que no está a disposición de nosotros, diputados, el Informe del Impacto Ambiental.

¿Qué impacto va a tener esta presa? Recién decía el miembro informante -y no estoy de acuerdo con usted, miembro informante-, decía que no hay puesteros, que aguas abajo no va a haber afectación. ¡Mentira! Y a esta afirmación que yo estoy haciendo de decir: “Mentiroso”, usted me tiene que contestar: “Tenemos un Informe de Impacto Ambiental para su análisis, para verlo, para saber lo que va a pasar”. ¡No está!

Después, quiero tomar algunos datos: “Uruguay está afrontando la peor sequía en setenta y cuatro años”; “Brasil está sufriendo la sequía de casi un siglo”, mayo de 2021; “la Amazonía agoniza por la sequía”, octubre de 2022; “la sequía en nuestra Argentina golpea por tercer año consecutivo, y solo al treinta y tres por ciento del país no le está faltando agua en el suelo”, Argentina, julio de 2022.

Esto está pasando, ¡eh! Y podría seguir, tengo un informe acá de tres hojas, donde dice los distintos problemas que está afectando el cambio climático en todo el planeta, en nuestra Argentina, en nuestra América del Sur, y especialmente en nuestra Provincia de Mendoza.

Yo lo escucho a algún funcionario del Poder Ejecutivo cuando dice: “No derrochemos el agua que está faltando”; o escucho a algún intendente que se va a casar esta noche, que no le hace llegar el agua al Barrio Novaterra, que está en un proceso judicial en el Tercer Juzgado Civil, pidiendo desesperadas doscientas cincuenta y seis familias, para tener agua potable para el uso y el consumo humano. ¡No está! ¡Le mienten!

Entonces, viene el segundo aspecto. Este es el ecológico, este es el problema de nuestro cambio climático, este es el tema de que desde el punto de vista de los organismos globales se está yendo en el camino de terminar con las presas por la alteración que produce en el ecosistema. Vamos a contramano. Es decir, esa es la planificación.

El segundo punto es la financiación. Y yo me pregunto, con relación a la financiación, ¿556 millones de dólares de dónde van a llegar? ¿Del fideicomiso? ¿Del dinero que nos está pagando el Gobierno de la Nación? Porque yo he visto este Gobierno desde hace ocho años que vive llorando que tiene problemas con la Nación, pero la Nación nos está depositando la plata. ¿Esa plata de los mil millones la van a usar en esto? No lo dice. ¿La van a usar de partidas presupuestarias habilitadas por esta Legislatura en el Presupuesto? No lo dice.

¿Qué es lo que vamos a hacer nosotros como diputados? Le vamos a entregar una autorización y una facultad al Poder Ejecutivo para que disponga libremente de constituir una Sociedad Anónima, en donde todos los mendocinos -como decíamos en Pata Mora-, todos los mendocinos vamos a hacer nuestro aporte, ya sea con la plata de los mil millones que nos debe la Nación; ya sea con la plata del Presupuesto que esta Legislatura le habilite; ya sea con el dinero que fuere; el dinero de cada uno de los mendocinos, familias, PyMEs, todos aquellos por los que estamos preocupados para el desarrollo.

Entonces, mi pregunta es: ¿Estamos votando una ley para darle facultades al Poder Ejecutivo para que cree una Sociedad Anónima de la Ley de Sociedades Comerciales? “Con objeto único” nos dicen, ¡y sí!, todas las sociedades tienen un objeto restringido a una actividad, pero saben qué, una vez que los dineros de los mendocinos ingresan a la sociedad anónima, los dineros públicos hay que controlar qué se hace con ellos ¡che! ¿O no?; una licitación pública, es una licitación pública del Estado,

no de una sociedad anónima. Yo no estoy de acuerdo, en considerar, y respeto aquellos que así lo crean en que vamos a tener algún tipo de control sobre una sociedad anónima, es peor, los directivos de esa sociedad anónima va a ser el ministros Vaquié, que es quién tan efusivamente nos mostró el desarrollo de este plan.

Hay un colega, abogado, de origen Radical, de alto prestigio en el estudio de las aguas, que se llama doctor Mathus Escorihuela, yo creo que lo conocen, los correligionarios que van a votar hoy esto, y habla a las claras de que en el marco del desarrollo de los acuíferos de nuestra Provincia, y de la obtención de ese bien común, ese recurso que es el agua, hoy es mucho más importante en las pirámides de las prioridades, establecer una presa en Uspallata, que es la que permitiría que el rezago que llega hoy al dique de Potrerillos sea mucho menor, y para que el aprovechamiento pueda ser mucho mayor. Y tiene algunos datos técnicos, por eso le pedía autorización al presidente, si nosotros vamos a hacer El Baqueano, El Baqueano, bueno, un poquito de agua; tenemos un dato técnico ¿Saben cuánta agua anual histórico transita por ese acuífero? 34 metros cúbicos, ese es por segundo, esa era la cantidad de agua de ese río Diamante. Hoy, cambio climático, lo que veníamos hablando, 27 metros cúbicos en su cauce y hay tres presas que ya producen electricidad, Agua del Toro; Los Reyunos y El Tigre.

Entonces, en los últimos años no ha sido factible poder llenar las tres presas a la vez ¿Por qué? Porque la disminución de los caudales para establecer una presa que va a hacer generación eléctrica, que la va administrar el Estado mendocino a través de una sociedad anónima, no va, porque hoy el valor de la electricidad permitiría que esto lo pueda hacer como inversión, no de los mendocinos sino la inversión de una empresa privada, porque saben que esta electricidad que genera esta empresa no va a ir a San Rafael, no va a ir al Valle de Uco o al resto de los que vivimos en la Provincia, va directo al sistema interconectado nacional, no tenemos un solo beneficio, es un solo negocio en favor de una sociedad anónima, que va con directores que son los ministros que hoy gobiernan en la Provincia, que van a tener un capital enorme, que nosotros se lo vamos a facultar para que el gobernador se lo ponga a esa sociedad anónima, que se va a regir con las normas del derecho civil y comercial, y que cuando uno de los diputados, lo tengo por experiencia, a la empresa EMESA (Empresa Mendocina de Energía, Sociedad Anónima) todos la conocemos, es uno de los mayores negocios del Estado Provincial, que nació para poder permitir la participación de los municipios en los negocios petroleros, en la época de YPF, creo que lo recuerdan, en la época del gobernador Paco Pérez, tenía un concepto muy claro de participación de cómo se repartirían esos ingresos, hoy no está eso en marcha, hoy no va haber ni una sola repartija, cuando hablo de repartija, hablo de repartija para los municipios, hablo de repartija para mejorar las condiciones de vida de los barrios populares, no hay un solo proyecto en esta Legislatura que esté en línea con proveer de agua potable para consumo humano a las miles de familias que viven en los barrios populares. En el 2018, habían 317 barrios, hoy hay más de 430, ¿Y saben? El 38 por ciento de nuestras hermanas y hermanos mendocinos viven en esos barrios populares bañándose con agua de un camión en donde los abogados de la Municipalidad de Las Heras le dicen que es agua de servicio, el agua de servicio es la que se usa para regar los arbolitos, y se la dan a las personas para que tengan en los tachos, los azules de las aceitunas, agua durante una semana. Esas son prioridades, mejorar calidad de vida, no hacer una obra como esta para beneficio de un ministro. Porque aparte esto tiene un concepto filosófico, económico, quieren privatizar el sistema; mire, yo tengo un cuento, que no es un cuento, se acuerdan, y sobre todo los legisladores más jóvenes probablemente no lo tengan presente, los que tenemos algunas canas sí sabemos que en los años 90, cuando comenzó el proceso privatizador en cabeza de un intelectual que era intendente de acá de nuestra Ciudad Capital, empezaron con ENTEL (Empresa Nacional de Telecomunicaciones), como se venía, es decir, cómo hacemos para privatizar esto, tenemos que bajar el precio ¿Cómo lo hicieron? Crearon una sociedad como ésta, se sacaron de encima a ENTEL, porque ENTEL era del Estado, porque ENTEL era vista, mirada por el Congreso de la Nación. Cuando se la sacaron de encima y fue a parar a las manos privadas, le dieron participación estatal a los gremios, que lindo, que lindos problemas les estaban armando para poder generar esta privatización. Estamos privatizando el Estado Mendocino, los recursos.

En la sesión anterior, cuando hablamos de Pata Mora, hicimos una referencia de los negocios que lleva adelante EMESA, tremenda empresa, que está administrando dinero en sociedad con privados, que están generando energía en la Provincia, IDISA (Instituto para el Desarrollo Industrial y Social), INISA, algunos de los Nihuales, empresas privadas con capitales privados, pero saben qué, con inversiones que son hechas sistemáticamente con recursos que son de todos los mendocinos; ¿Qué difícil es comprender esto, no?.

Pero esto es lo que va a ocurrir con este proyecto, y es lo que viene ocurriendo con el modelo en Mendoza, que le venden a través de tres o cuatro Medios de comunicación, que hablan maravillas, esto no es el modelo que podemos querer y tener en una provincia que se aprecie de administrar las cuentas de manera ordenada.

Yo escuchaba a uno de los candidatos a gobernador, dice, "nosotros, orgullosos, somos una provincia ordenada" yo digo, si está provincia a su vez tiene deudas y dentro de ese orden cómo hacen para generar plata para determinados proyectos, subejecutan las cuentas. Estamos de pedir información al Poder Ejecutivo, ¿por qué hay cuentas del Presupuesto aprobado del año anterior, que no se están ejecutando?, ¿saben por qué?, porque lo que no se ejecuta se puede utilizar para otros fines y lo usan; y cuando se meta esa plata -y lo quiero hablar en estos términos para que se entienda por un ciudadano común- cuando esa plata es de todos nosotros los mendocinos, ingrese a una Sociedad Anónima, por más control que nos quieran vender, no hay posibilidades de pedir información para saber qué se hace con la plata, tengo pruebas.

Hace muy poco, le hemos pedido información a EMESA, díganme qué hacen con la producción de energía, porque todos estos señores, dueños de estas empresas, están pidiendo una recomposición de sus ingresos por la producción de energía, pero no muestran cuáles son sus costos, no muestran cuál es su sistema operativo y cuánto esto cuesta eso para decir que quieren aumentar las ganancias enormes que tienen y eso se puede ver en el balance formal de la empresa EMESA, pero esa no es la información que queremos. Nosotros queremos saber qué se hace con la plata y con la ganancia de los dineros que aportamos los mendocinos, no va a ocurrir eso, es fuerte. Lo quiero terminar. ¿Entonces, quiénes van a ser los verdaderos beneficiarios con este proyecto? Hagámonos algunas preguntas de estudio universitario, nos preguntamos ¿Quién se va a beneficiar? Sabemos, bueno, ya sabemos algunos, una SA creada a gusto y piacere del Poder Ejecutivo, directivos de esa SA que son el ministro de Economía, Enrique Vaquié y el otro ministro de Energía que anda oculto y haciendo negocios petroleros y mineros o queriendo hacerlos a costo de todos estos bienes que son comunes y nuestro como mendocinos, que es el secretario de Energía de la Provincia, ellos son los dueños de esto, Giñazú.

Entonces, no es menor, cómo vamos a soportar que esto sea de esta manera, esto no es un modelo virtuoso, es un modelo que lleva a minimizar la labor que tenemos como legisladores, porque hay un artículo ahí, que dice: "Se le delega las facultades al gobernador de la Provincia, para que haga lo que quiera"; vivimos en una República que es democrática, nos van a ganar con el talero de los votos ¡sí! lo van a ganar, pero no se van a ganar la confianza, tenemos que lograr tener leyes que las podamos consensuar en algo que le sirva al pueblo, no a una empresa que es una SA, que va a poder contratar con privados, que se van a llevar en bolsas la ganancia.

A mí me preocupa realmente, porque ya no quiero vivir así, la verdad que uno como diputado acá sería glorioso poder llegar a un acuerdo y lo voy a decir de una manera más baja todavía, para que se entienda; hay un chorro de este tamaño de dinero con esto, entonces sería muy bueno que entre las fuerzas políticas digamos "¿Qué se hace con ese chorro de dinero que va a ingresar?" porque si van a hacer una obra, se va a invertir, va a haber un retorno de dinero, okey, ¿Cómo va a ser ese retorno? Porque la energía que se genera acá va a ir parar al sistema interconectado, o sea, que la energía no va a llegar a Mendoza directa, no favorece a los mendocinos; pero sí qué va a pasar con el dinero que esa empresa que estamos creando en este momento va a administrar, ¿le vamos a poder pedir información?, no.

A mí me encanta porque el presidente de EMESA (Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima), hace muy poco, le pedí información sobre IDISA, INISA y Los Nihules y otras empresas que tienen negocios con EMESA y el presidente me contesta... pero me da una bronca, porque soy un legislador que seriamente estoy pidiendo que me informe cómo son los números, y me dice: "No, diputado yo no le puedo dar esa información, porque esta es una sociedad anónima que se rige por las normas del derecho comercial". "Entonces usted, como diputado, no se vaya por otra vía". Da bronca, porque nosotros, como legisladores, representamos la soberanía del pueblo, no estamos en una república, republicana, ganada por el talero que dan los votos y la mayoría en la Cámara Legislativa, guarda, no nos vayamos para el costado.

Entonces, yo recién me preguntaba, ¿quién se la va a llevar?, ¿qué beneficios vamos a tener?, ingresos del sistema interconectado federal, ¿y quién le va a dar la plata?, el fideicomiso de la plata que ahora descubrió el ministro de Economía de la Provincia, que la plata del fideicomiso que no está pagando la nación, que es propiedad de todos los mendocinos, esa moneda ahora está en entidades en Estados Unidos generando intereses y alguno de nosotros, como diputados, colegas radicales se los

estoy preguntando, han preguntado que están haciendo con esa guita en Estados Unidos, no me gusta, no funciona la seriedad de una república de esta manera.

Para terminar, yo creo que no es un proyecto que podemos acompañar y la verdad que me encantaría, porque realmente estamos en un proceso de la reconversión energética, los principios son muy loables; pero no podemos generar desde esta Legislatura, a través de un proyecto que ni siquiera el gobernador lo propone, lo está proponiendo el ministro Vaquié, el otro ministro Guiñazu o secretario, que están haciendo negocio, porque como dueños, directores de esa Sociedad Anónima, son los que contratan, son los que van hacer la licitación, la licitación no va a salir del segundo piso que quedó ya para el pasado, esa oficina de licitaciones en la Casa de Gobierno en el segundo piso del Ministerio de Hacienda, olvídense funcionarios de esa oficina. Ahora, el ministro Vaquie, el ministro o secretario Guiñazu, son los que van a licitar y peor van a licitar para una empresa en particular.

Yo quiero a IMPSA (Industria Metalúrgica Pescarmona), tiene más de 700 empleados, genera empleo formal, pero, ¿podemos?, porque hoy es IMPSA que la queremos, qué pasa si se funda IMPSA, que dice Guiñazu y Vaquié al mando de la Sociedad Anónima, busquemos otra, busquemos una IMISA, una Sorinska, una de estas empresas rusas que quieren venir a invertir, sí porque son inversos tremendos.

Es un proyecto delicado y yo lamento que no podamos hablar de esto en condiciones tales que permita tener una ley, que no vaya para generar un negocio de dos ministros y de algunos empresarios que se apoderan de ese patrimonio que tenemos los mendocinos, sino que pudiera ser algo de todos y que los legisladores pudiéramos cumplir con nuestro rol republicano, de poder controlar qué se hace con ese dinero que aportamos al erario público.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: le voy a pedir autorización para leer algunos aspectos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: aspectos que resultan interesantes a la hora de hacer un análisis rápido y que nos ponga en contexto en qué situación se está planteando la construcción de la obra hidroeléctrica, “El Baqueano”, pero además el momento histórico en que se encuentra el mundo a la hora de esta realidad.

Nosotros tenemos que actualmente el río sobre el que se va a ubicar esta obra, se encuentra al 42 por ciento del derrame medio histórico y esta temporada, que está finalizando, se consideró como una sequía hidrológica extrema, y a su vez embalses, como Agua del Toro, Reyunos, se encuentran, aproximadamente, a un 50 por ciento de su capacidad total, quiere decir que no han podido llenarse para poder estar al 100 por ciento de lo que pueden ofrecer como megarepresas.

Y a su vez, el pronóstico que tenemos hacia futuro es muy poco alentador porque, aunque nevó más, no estaríamos en los índices que necesitamos, tendría que haber nevado el doble para que realmente se pudiera corregir esta situación; y el pronóstico de escurrimiento que tenemos, es de un 40 por ciento, en relación a la media histórica; es decir, seguimos decreciendo.

Más allá de que queda claro que no hay agua para ganar más diques, hay otra cuestión que no es menor; y es que hay investigaciones científicas también, que han expresado, que las megarepresas terminan generando la emisión de gases de efecto invernadero de una manera significativa, por la putrefacción de los elementos biológicos que quedan sumergidos en el agua. Tampoco estamos luchando contra la crisis climática, crisis climática que ya está quedando de lado para entrar, como bien dicen en las Naciones Unidas, a un proceso de ebullición climática, porque vivimos el julio más caliente en la historia.

Entiendo el compre local, el compre mendocino, lo apoyo, creo que es necesario; pero “qué justo que vamos a pagar, a cualquier precio, las turbinas de IMPSA”, fueron las declaraciones que hizo en un medio local, en MDZ, el ministro de Economía, Enrique Vaquié, que dijo que sin importar el precio, IMPSA hace las turbinas para El Baqueano; justamente IMPSA, una empresa que tiene en su directorio la representación de dos partidos mayoritarios, y que, francamente también, cuesta mucho acceder a la información de qué es lo que está pasando en la gestión de la misma.

Parece que todo cierra en familia y que lo que no estamos priorizando acá, es que ese dinero que se cuenta, hoy día, debería ser utilizado para pequeñas represas y para poder afrontar lo que

representa, justamente, la emergencia hídrica o la sequía crónica que atraviesa nuestra Provincia, y que con estas obras no se va a poder resolver.

Francamente, señor presidente, a nosotros nos gustaría pensar que estas obras, que se planificaron hace 50 años, otras hace más tiempo, como fue Portezuelo, realmente le pudieran aportar algo a la Provincia, pero si queremos generar empleo, reactivemos la construcción de viviendas, trabajemos en pequeñas represas y con centrales hidroeléctricas de menor envergadura, empecemos a trabajar en aprovechar los pequeños saltos que tienen los cauces que tenemos que impermeabilizar, porque hoy día se pierde aproximadamente un 15 por ciento, en el correr del agua, por los cauces productivos.

Empecemos a planificar justamente algo que sea más amigable con la cuestión ambiental, porque si no, seguimos dejando de lado la concepción ecopolítica, para ver solamente qué es lo que necesitamos, en el corto plazo, para satisfacer una necesidad netamente energética y que, además, no va a poder concretarse, porque si tenemos dos diques ya, en ese mismo lugar, al 50 por ciento, ¿qué certeza tenemos de que vamos a poder tener un tercero, y que no va a correr la misma suerte, o que, en realidad, va a perjudicar a los demás?

Además, pensar que no hay modificaciones aguas arriba o aguas abajo, de este tipo de obras, también es errado. No vamos a comparar dimensiones ni magnitudes, pero Yacyretá modificó significativamente el ecosistema y la geografía de la provincia de Misiones y en los cursos de agua, inclusive, hace poco estuve, porque como modificó Yacyretá esto, también hay que reconocer que la provincia de Misiones tiene una legislación sumamente avanzada, en relación de protección de acuíferos y en materia de biodiversidad; y tuve la posibilidad de charlar con legisladores que me mencionaban esto, y me explicaban cómo existían consecuencias de impacto negativo en las diferentes geografías de la Provincia. Es mentira que no produzca cambios o transformaciones aguas arriba o aguas abajo, este tipo de proyectos.

Por eso, señor presidente, ¿nos hubiera gustado que pudiéramos discutir una Mendoza enfocada en el futuro, y adaptándose a la realidad actual, entendiendo que los cursos de nuestros ríos no permiten ya seguir esta línea de las megaobras faraónicas, que en algún momento se pensaron en Mendoza, y que tenemos que entrar en una etapa de pragmatismo para alcanzar la eficiencia hídrica, que tan necesaria es.

Mendoza contamina, las primeras napas de sus acuíferos por la falta de inversión en el mantenimiento de la red cloacal; que está perforada por todos lados.

Ni hablar de los miles de millones de litros de agua, que se pierden sistemáticamente -también- por la falta de recambio de cañerías. Y lo que, representa -justamente- en el impacto económico; el no poder alcanzar mayor factibilidad de prestación de servicios, en algo tan esencial como el agua.

Por esto, señor presidente; nosotros no vamos a acompañar en general este proyecto.

Y esperamos -justamente- cuando hablemos de eficiencia hídrica, lo hagamos teniendo conciencia de que, Mendoza atraviesa grandes desafíos ambientales y que no es ajeno, a la realidad global que atraviesa nuestro planeta. E invitar a tomar acciones concretas con relación al cambio climático, porque ya se nos está agotando el tiempo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Gracias, señor presidente.

Entiendo que, la construcción de El Baqueano es relevante; como así también, lo son otras obras de igual naturaleza.

Pero, no estamos de acuerdo con el andamiaje jurídico que se propone; repleto de oscuridades; y derivado de un acuerdo entre el gobernador Suárez y el actual ministro de Economía Sergio Massa.

Considero que la construcción de la presa; debería haberse realizado directamente, a través de una licitación pública; y no mediante la conformación de una S.A.U. (Sociedad Anónima Unificada) con participación estatal.

No creemos en el Estado empresario; todo lo que toca el Estado lo termina fundiendo, como de hecho está sucediendo con el caso de la estatizada IMPSA (Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C. y F.).

Este esquema está dirigido -exclusivamente- a beneficiar a los empresarios prebendarios; todos amigos del poder. Es un esquema que busca eludir los controles, en nombre de la agilidad. Es un esquema; que está también, plagado de imprecisiones.

Por otro lado, también estamos en desacuerdo con esta política de salvataje a la empresa estatizada y deficitaria IMPSA.

El Estado está obligando a contratar a una empresa estatizada; sólo para evitar que está se quiebre. Y por supuesto; tapar y encubrir su pésima gestión.

Además, prevé reasignar partidas presupuestarias; sin definir su respectivo origen. Es decir, quizás se este previendo dejar de construir un camino; una ruta; para redireccionar esos fondos a pagar a los directores amigos; nombrados en la S.A.U. o justificar también, el pago de sueldos a los directores y síndicos amigos que están ocupando esos puestos en IMPSA.

De ningún modo, señor presidente; vamos a avalar este modelo Mendoza; modelo de gestión; mediante el cual se ha recurrido sistemáticamente a todo tipo de artilugio jurídico; para evadir controles y beneficiar a los amigos empresarios. Y principalmente, para hacer negocios con los recursos de los mendocinos.

¡Dejen de saquear a los mendocinos!

Por estos motivos, no vamos a acompañar -señor presidente- este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Gracias, señor presidente.

Bueno, la construcción de una represa hidroeléctrica que genere energía y recursos para las provincias; ya sean de la propia energía o el producido de la venta de esta energía al sistema interconectado nacional; es -desde ya- positivo.

Ya sea, tanto; en esta empresa “El Baqueano” como otras, que tiene que construir la Provincia; como Los Blancos; Uspallata; etcétera, incluido Portezuelo del Viento con el trasvase de las aguas hacia el río Atuel.

Dicho esto, nos parece un tanto pomposo el título que le han colocado a esta obra, aprovechamiento hidroeléctrico multipropósito el Baqueano, me hace acordar a los nombres que le pone el Kichnerismo a cualquier comisión que ponen ochenta palabras para decir lo que van a hacer en algo y que realmente dificulta y le quita sencillez y simplicidad -en este caso- a la presa hidroeléctrica .

¿Por qué digo que es pomposo este nombre? No sólo porque suena bastante mal, sino porque realmente, esta empresa tiene como fin el aprovechamiento hidroeléctrico y no tanto o casi nada en cuanto al turismo o a la regulación del río, como se dijo aquí anteriormente; turismo casi es una presa que está encerrada entre montañas que no tiene posibilidades de desarrollo de sus costas, por lo cual el caso del turismo va a tener poco aprovechamiento y en el caso de la regulación de sus aguas, las aguas del Río Diamante ya están -como se dijo también- reguladas por otros tres embalses como son Los Reyunos, Agua del Toro y El Tigre; así es que en ese sentido tampoco tiene una función primordial en ese sentido, como lo tendría Portezuelo, respecto de las aguas del Río Grande que hoy fluyen hacia el Océano Atlántico en su totalidad.

Esto por un lado; por otra parte, vemos positivo el cambio conceptual que tuvo el Gobierno en el último mes o en los últimos dos meses, respecto de la modalidad que van a emplear para esta licitación; en primer lugar planteaban gastar casi la mitad de los fondos destinados a Portezuelo, a obras hidroeléctricas en esta presa, afortunadamente han pasado con este proyecto a un proyecto más razonable, que es que se licite y que se concesione la obra y que los privados puedan participar, y sobre todo tratando de racionalizar el precio de la obra porque aún hoy en las diapositivas que muestran la obra, están hablando de quinientos cincuenta y seis millones de dólares de presupuesto, cuando históricamente esta obra ha estado valuada en doscientos ochenta millones de dólares, con lo cual estamos hablando de la mitad de la plata; yo no sé de dónde multiplica alguien por dos esta valuación, que si bien es simbólica, es ilustrativa, pero después vienen procesos bastantes milagrosos que es que algunas cláusulas del eventual pliego, digo, porque ha pasado, no estoy haciendo futurología pero ha pasado, por lo menos en un par de obras como Portezuelo del Viento o como el propio Metrotranvía, terminan costando mucho más que lo que deberían costar a todos los mendocinos.

Es por esto que, el caso de Potrerillos, que se hizo con este sistema que nosotros planteábamos, que es de concesión, terminó costando trescientos treinta millones de dólares y produce más energía que la que eventualmente va a producir el Baqueano, y a la provincia le costó ciento setenta y cinco millones de dólares, el resto lo pusieron los privados.

¿Por qué digo esto? Porque tenemos fondos finitos, fondos escasos y que se puede hacer mucho aprovechando bien ese dinero, construyendo otras presas, haciendo el trasvase del Río Grande de Atuel; ahora, si la mitad de la plata la gastamos en una sola obra, me parece que no estamos

aprovechando bien, y sobre todo gastando el doble de lo que todos los estudios previos han planteado como necesarios para construir esta obra.

Así que, estamos muy de acuerdo con la construcción de esta obra -para que quede claro- y no estamos de acuerdo en que se dilapiden los fondos de los mendocinos.

Por eso, el otro punto que consideramos que hay que controlarlo muy bien, es esto de la constitución de esta sociedad anónima, con participación estatal mayoritaria, que se ha logrado en esta discusión previa, que haya una comisión de control, para que haga un seguimiento de todo lo que se haga, respecto de esta obra.

Así es que, por todo lo dicho, aspectos positivos y aspectos negativos, con los diputados Vilche y Balsells Miró, vamos a votar en general a favor de la obra, y vamos a votar, cuando llegue la parte en particular de forma negativa, los artículos 6, y el artículo 16, el artículo 16 que habla, específicamente, de darle a IMPSA, no lo hace obligatorio, pero dice: "autorizase a contratar en forma directa, con una determinada empresa", que es IMPSA (Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A.I.C. y F), a la cual, como se dijo, todos nosotros queremos, pero, tampoco queremos que el dinero de los mendocinos se deje abierto a direccionar la contratación con esa empresa, que puede terminar implicando que toda la obra resulte más cara; como pasó en Potrerillos, una obra que los estudios daban, que debía costar 850 millones de dólares, Portezuelo del Viento, ¡perdón!, y terminó la licitación con un único oferente, ofertando, 1200 millones de dólares, mucho más, y después hizo voluntariamente una rebaja a 1000 millones, pero, todavía, muy por encima del presupuesto que técnicamente se planteaba originariamente.

Así es que, dicho esto, vamos a votar en general a favor, con las consideraciones que dije, respecto a los artículos 6 y 16.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 15.19.

-A la hora 15.19, dice el:

SR. PRESIDENTE (González) – Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: creo que antes de entrar en el fondo del proyecto, conviene hacer algunas aclaraciones, que creo que son importante realizarlas, porque sino, pareciera que todo da lo mismo, y con cierta liviandad, hablamos sin tener números, y los números son importantes a la hora de tener una definición política de por qué hay cuestiones de este proyecto en las que no coincidimos, pero en otras sí coincidimos plenamente.

Se ha hecho mención a la Empresa IMPSA, la Empresa IMPSA en el año 2017 tenía 800 empleados, se hizo un salvataje importante, para que lo entiendan los que nos están escuchando, donde hubo participación del Estado provincial y participación del Estado nacional, y hoy en el 2023 esa empresa tiene 721 trabajadores, y no estamos hablando de trabajadores normales comunes, sino, que estamos hablando de un trabajador altamente capacitado, ¡trabajadores altamente capacitados!, ingenieros, en los que se han hecho inversiones enormes, de una empresa que ha sido un símbolo en la provincia de Mendoza; y los números no mienten, esa empresa en el 2021 tenía 13388 millones de dólares de venta, y hoy en el 2022, números actuales, 2022/2023, estamos hablando, casi, de 30 mil millones de dólares en ventas.

Las pérdidas operativas se han reducido enormemente, las pérdidas totales, que estaban cerca del 2021 en 44856 millones de dólares, pasaron a 14 mil, la reducción total de incluir en la situación financiera, al año 2022, diciembre del 2022, su pasivo se ha reducido enormemente, estamos hablando de, prácticamente, la tercera parte de lo que debía en el 2021, ¡y miren si no ha sido importante salvar una empresa mendocina!, con recurso humano mendocino, que, de realizarse esta obra, tendría participación directa e inmediata, en una empresa que generaría ya ingresos, mejorando aún su situación financiera y económica, y sosteniendo una empresa con recurso humano, en su gran mayoría, recurso humano mendocino.

¡No es tan fácil hoy!, tirando esas variables económicas, del mercado, de la oferta y la demanda, conseguir setecientos y pico puestos de trabajo, todos puestos de trabajo altamente calificados.

Por eso nos parece bien y nos parece que debe hablarse con más fundamento y con números reales de cuál es la situación que tiene hoy la empresa IMPSA, que ha sido recuperada con intervención del Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial.

Nos parece bueno y nos parece loable que en el proyecto se le de intervención a esa mano de obra mendocina, tanto defendemos los mendocinos los recursos, los recursos humanos, los recursos económicos de las empresas mendocinas, ¿esto es defender las empresas mendocinas? Estamos de acuerdo que esta ley específicamente autorice al Ejecutivo Provincial en lo que es únicamente en la parte hidroeléctrica, que intervenga una empresa con un prestigio enorme a nivel internacional, que con esfuerzos tremendos hemos logrado que no se vaya a la quiebra y que no desaparezca del mercado. Y creo que eso hay que resaltarlo y hay que destacarlo, porque marca, claramente, señor presidente, la diferencia de un criterio político frente a lo que nos vienen intentando imponer de que la oferta y la demanda determina todo y lo que no sirve se tiene que, lamentablemente, terminar en la quiebra.

Más allá de esta situación, señor presidente, creo que hay cuestiones muy importantes del proyecto, en el cual estamos de acuerdo, y que hay que darle algunas precisiones, porque el Baqueano constituye una represa multipropósito y el impacto ambiental, donde sí pude participar con otros legisladores de la audiencia pública, una audiencia preliminar pública, que luego termina con el informe de impacto ambiental, se hicieron un montón de preguntas a los fines de evaluar qué impacto iba a tener esta represa, teniendo en cuenta que la misma estaría ubicada entre lo que se conoce hoy como Los Reyunos y Agua del Toro. Es decir, le daríamos el máximo aprovechamiento que le podemos dar al Río Diamante; en eso estamos totalmente de acuerdo.

Y no se ha hecho referencia que también esta construcción el Baqueano, tendría un impacto sobre todo en la zona Sur enorme, desde el punto de vista turístico, porque permitiría el ingreso, la continuidad de la ruta que va hacia Agua del Toro, para que pueda ser explotada turísticamente.

Dicho esto, estamos a favor, señor presidente, de la construcción de esta obra, que es muy difícil compararla, no tiene razón de ser comparar esta obra con Yaciretá, es una obra mucho más pequeña, donde los datos técnicos demuestran que tiene una potencia de 112 megavatios y una cota máxima no superior a los sesenta metros. Es decir que estamos hablando de otra obra, no podemos hablar de la implicancia y el impacto ambiental que pudo tener en su momento Yaciretá con esta obra. Prácticamente en el lugar donde se va a realizar ya hay dos represas, una es Los Reyunos, y otra insisto, reitero, es Agua del Toro.

Pero también hay una realidad, señor presidente, y esto cada Gobierno elige cómo hace sus cosas. Nosotros estamos de acuerdo en el proyecto, estamos de acuerdo en las características y condiciones de este proyecto, estamos de acuerdo en los beneficios que genera este proyecto en materia de manejo de recursos hídricos, en materia de producción energética y en materia turística; estamos de acuerdo.

Lo que no estamos, en cierta forma, muy de acuerdo, es cómo lo quiere o cómo pretende el Ejecutivo Provincial hacerlo, le aseguro que teniendo en cuenta los acuerdos que ya existen a los fines de la producción energética y que esa producción energética la podemos canalizar en un determinado mercado lo más correcto, para los oficialistas que dicen defender la inversión privada, hubiese sido generar un gran concurso internacional, con apertura y con posibilidades de que una empresa privada o un grupo de empresas, a través de una figura jurídica diferente, una sociedad, como puede ser un fideicomiso, encararan esta obra, sin que esta obra le cueste, cosa que no lo dice el proyecto, quinientos cincuenta y seis millones de dólares.

Entonces, lo que no tiene claridad en el proyecto, y esto sí coincido con varios legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, es de dónde va a salir el dinero, y no veo que este Gobierno, porque no lo ha hecho en otras oportunidades se mueva de la manera que lo tiene que hacer, para conseguir un inversor que ponga estos recursos, a nuestro modesto entender no son quinientos cincuenta y seis millones de dólares, es mucho menos, para hacer una obra de esta envergadura. ¿Por qué? Porque la tarifa de lo que se podría obtener conforme a la producción hidroeléctrica de esta obra genera un negocio rentable que lo podría hacer cualquier particular y no meterse el Estado, ni siquiera hablar como hablan algunos de licitación pública y después, nos quieren vender un modelo de licitación al estilo chileno. No, no, acá habría que hacer un gran concurso donde puedan participar algunas empresas nacionales o internacionales que sinceramente teniendo en cuenta la producción que podría generar esta represa sería un negocio, ¡sería un negocio! No sé por qué tanto interés de este gobierno provincial de meterse en esta obra cuando podría fácilmente usando otro camino, facilitando al sector privado al que dice defender pero parece que no, pudiera desarrollar un proyecto de esta característica y el Estado no tendría que entrar en estas cuestiones que, a veces, pueden terminar y ser complejas.

Pero bueno, es el camino que elige este gobierno, el de armar una sociedad, una sociedad donde va a tener una participación estatal mayoritaria, donde van a ver inversores que van a comprar las acciones, bueno, eso no hay mucha claridad.

Bueno, más allá de eso, hay que reconocer del Oficialismo que nos ha permitido a propuesta de éste bloque que se cree una Comisión de Contralor, a los efectos de que pueda tener ingresos en todo lo que haga al proyecto en sí y que pueda tener y contar con esa información, no solamente, de la conformación de la sociedad, del fideicomiso porque también se habla de un fideicomiso, de la obra en sí, sino que pueda tener acceso a toda la información contable para poder controlar y creo que eso es bueno porque también da seguridad jurídica a aquellos posibles inversores que puedan incorporarse a este modelo societario que pretende impulsar el Ejecutivo Provincial.

No hay claridad sobre eso y eso es lo que nos ha estado preocupando y por eso nos hemos demorado en el tratamiento de este proyecto.

¿Y por qué no hay claridad en esto, señor presidente? Porque un referente importante del Oficialismo que apunta a ser gobernador y a conducir los destinos de la provincia de Mendoza de manera muy poco institucional, prácticamente en la posición de un emperador, ya está diciendo en los medios qué quiere hacer con el dinero, con los recursos de Portezuelo, y eso no debe ser así en la Provincia de Mendoza.

Bueno, el Oficialismo, mientras yo hablo charla y parece interesarles muy poco, entonces, luego se golpean el pecho siendo los abanderados de la institucionalidad, de la ficha limpia y les molesta cuando alguien de la oposición le dice "que ese no es el camino"

Acá, habría que haber una discusión seria y profunda con participación de toda la política, de ver qué se hace con esos 1051 millones de dólares que ingresaron por Portezuelo, porque lo que está haciendo el gobernador, más allá del acuerdo, del mal acuerdo que hizo Cornejo en su momento con Macri, pretenden desnaturalizar y modificar el sentido que tuvo la reparación histórica que firmó el gobernador Cobos, en su momento, con el Presidente Néstor Kichner.

Ese acuerdo iba a la reparación histórica de los daños y perjuicios generados por la promoción industrial, y usted presidente lo sabe muy bien, porque responde y es de un departamento que sufrió enormemente las consecuencias de la promoción industrial.

Entonces, hoy deberíamos darle una discusión muy seria porque en aquel momento no fue la provincia de Mendoza la que inició las acciones, fue la Cámara de Comercio la que inició el proceso judicial y, posteriormente, lo tomó en la Provincia y con un acuerdo con el gobierno nacional se resolvió darle fin a ese acuerdo.

Esta persona que tiene nombre y apellido, que pretende ser gobernador de todos los mendocinos, ya pretende desnaturalizar ese proceso y darle a capricho de él, el destino que quiere darle a ese dinero cuando dijo en algún momento "miren podemos usarlo para El Baqueano"

Nosotros entendemos que ese recurso no hace falta para El Baqueano. El Baqueano lo puede construir el sector privado. El sector privado lo puede construir, ¿por qué? Porque lo que se obtendría cerca de 1200 millones de dólares con la construcción de la represa por lo que va a generar energía no haría falta utilizar plata de Portezuelo, si Portezuelo no se llega a hacer.

Entonces, nos parece mal eso, señor presidente, que una persona que todavía no es gobernador se adjudique y diga: "Esto se lo voy a dar a los empresarios, voy a manejarme de esta forma con los empresarios". Y no es así, porque deberían considerarse las zonas más afectadas por la promoción industrial, que fueron los departamentos de San Rafael; General Alvear; Malargüe; y su querido departamento, señor presidente, más allá que ahí tuvo el impacto más severo de la promoción industrial, pero afectó a toda la Provincia.

Entonces, debería haber sobre ese dinero, teniendo en cuenta que son millones de dólares, una visión más amplia, más democrática de qué hacemos con esos recursos; y no una visión caprichosa, nefasta, de alguien que todavía no es gobernador de la Provincia de Mendoza, tiene que ganar las elecciones. ¡Y no puede ser que eso pase así, señor presidente!

Entonces, seriedad a las cosas, y démosle nombres a las cosas, como tiene que discutirse y como tiene que hacerse. Si este es el camino, ¡perfecto! Entendemos nosotros que fácilmente lo podría haber hecho el sector privado y no caer en algo que, en definitiva, más que dar certidumbre, da incertidumbre, poca seriedad y seguridad a quienes queremos llamar a que inviertan para la realización de una obra tan importante, desde el punto de vista turístico, desde el punto de vista energético y desde el punto de vista del manejo de un recurso tan importante, como es el agua. Porque acá nos golpeamos el pecho defendiendo la 7722; y cuando hablamos de crear acuíferos, miramos para el costado y

hablamos del impacto ambiental, de la minería y de un montón de pavadas que no tienen nada que ver con lo que estamos discutiendo, señor presidente.

Así que, dicho esto, nosotros vamos a apoyar el proyecto con algunas observaciones a algunos de los artículos, que ya hemos efectuado, y tal vez vamos a tener alguna pequeña discusión en el bloque, y algunos artículos votaremos en contra.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (González) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 15.33.

-A la hora 15.37, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar si por Secretaría se puede dar lectura al artículo 18, que hemos agregado al proyecto originario, y que fue una propuesta no solo de este bloque, sino también de algunos legisladores que, entendemos, ese agregado genera una mejora enorme a la ejecución del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al artículo 18°.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Artículo 18° - Créase en el ámbito del Poder Legislativo una Comisión Bicameral de Seguimiento y Avance en lo relativo a la ejecución de la presente ley, la que deberá tener acceso a todo tipo de información.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es para dejar asentado el voto negativo en general y en particular para cuando se realice la votación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 77302 y su acumulado, expediente 83299, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban con modificaciones los Arts. 1° al 18°, inclusive.

-El Art. 19°, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia N° 15, expediente 83298, es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando el mismo a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, a constituir una sociedad anónima, Hidroelectricidad Mendocina S.A.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: voy a hacer dos mociones, la primera para que tome estado parlamentario el despacho del plenario de comisiones. Y la segunda, para que el mencionado despacho quede reservado en Secretaría una semana más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho del plenario de comisiones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en cuanto a que el despacho quede reservado una semana más.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 6)

2
EXPTE. 83428
PROYECTO DE LEY P.E.
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO, EL
PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura, a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 23, expediente 83428, también es un proyecto de ley remitido por el Ejecutivo, creando en el ámbito del Poder Ejecutivo, el “Programa para la Transformación Digital de la provincia de Mendoza”

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: para solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: bueno, este proyecto crea el Programa de Transformación Digital a ejecutarse a través del fideicomiso que hoy ya existe de conectividad del sector productivo, porque dentro de este fideicomiso, este fideicomiso ya existía dentro del Ministerio de Economía, que fue creado por un Programa Internacional del BID (Banco Interamericano de Desarrollo), y bueno, fue ejecutado y ya no existe presupuesto para el mismo. En las comisiones estuvieron los diferentes funcionarios, tanto del área de economía, como del área de la DGIC, que es la Dirección de Informática y Comunicaciones dependientes del Ministerio de Gobierno, ¿Cuál es el objeto de esto?. Se quieren realizar algunas transformaciones digitales, y para eso es necesario modificar el sistema, hoy se tiene un sistema, que es el “Sistema One”, y se quiere modificar o cambiar para el sistema “Edi One”, que implica una mejor conectividad, implica que se va a poder tener una mayor interacción respecto a la ciudadanía, mayor cantidad de trámites en líneas; y algo que se viene hablando desde el decreto 434, que es nacional, pero que Mendoza adhiere, que es de modernización del Estado, que es la interoperabilidad; es decir, no se puede hacer un Estado más eficiente y con mayor conectividad sino existe este cambio

de sistema. Algunos antecedentes que tenemos es que venimos haciendo un plan anual durante toda esta gestión, las últimas modificaciones que se hicieron de digitalización, es la "receta digital" por ejemplo o la digitalización del Sistema de Salud, y para esto es necesario tener mayor seguridad también en los datos que se dan por parte de la ciudadanía, esto tiene que ver con la protección de datos que tiene que tener la gestión de datos un sistema o un Estado respecto a la ciudadanía que ocupa este sistema de datos.

Es por eso, que ante la dificultad que existe, que es de público conocimiento para contratar recurso humano que tiene que ver con la promoción de software, para contratar licencias; el titular explicaba que para las licencias se requiere sistema de pago electrónico, que un Estado no tiene; también para la falta de agilidad de hardware, de compra de hardware, era necesario eficientizar y adaptar este sistema, por eso, lo que se hace es; la partida actual que está en el Presupuesto actual, de la Dirección de Informática y Comunicaciones, que utiliza la red wan, se pasa a este fideicomiso a los fines de hacer las licitaciones restantes, una de las licitaciones ya se hizo, que es la licitación que tiene que ver con fines educativos de conectividad y el resto, está próxima a hacerse y acá hay que decirse que se va a vincular y mejorar la conectividad y la seguridad de más de 2000 dependencias del Estado; policiales, salud, educativas, regionales en general.

De estas 2000 organizaciones estatales, son en total cuarenta mil bocas para mejorar y para poder ingresar a este mayor sistema o mayor cantidad de trámites, para la ciudadanía.

Es por eso, que solicitamos el acompañamiento de los bloques para este mejoramiento y por supuesto, que esto va a determinar una eficientización, también, en la calidad del servicio que presta nuestro Estado.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: bueno este es un proyecto de ley que claramente, llama la atención y la verdad que quién de nosotros no está fascinado con este nuevo mundo que nos lleva hacia el progreso, de la Inteligencia Artificial, la incorporación de las nuevas tecnologías; es decir, estar en ese mundo del futuro y planificar una red wan, en este sentido, creo, que suena rimbombante, positivo y que así, si lo miramos a primera vista, es algo que todos tenemos la obligación de apoyar, pero veo hace minutos, salió aprobado un proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo, para ejecutar una Obra Hidroeléctrica, sobre la base de un sistema, "Modelo Mendoza", cómo es este Modelo Mendoza, evidentemente, lo vamos a tener que ir repitiendo proyecto tras proyecto, que es la creación de un fideicomiso, la utilización de dinero de todos los aportantes, al erario público de la Provincia, la constitución de Sociedades Anónimas, directivos de esas SA, ministros actuales, un Estado empresarial; yo conozco a una diputada libertaria, que viene hablado de ese tema, viene diciendo hacia dónde queremos ir, con este sistema privatizador de los dineros que forman parte del erario que aportamos cada una y cada uno de los mendocinos, estamos yendo hacia ese camino, que venimos diciendo, proyecto tras proyecto, crear una Sociedad Anónima, lo voy a repetir, crear una SA, generar aportes desde el erario provincial, meterlos en una SA que se conducirá por el sistema del Código Civil y Comercial, lo que significará que hay dos aspectos que nadie de nosotros va a poder seguir, que es el control, la determinación de qué se hace con ese dinero público, que no va a haber manera de pedir información, sobre todo de nosotros, aquellos que estamos interesados en cómo se administra y hay una mecánica, Presupuesto tras Presupuesto, desde los últimos años en donde vemos que sistemáticamente se subejecutan las partidas presupuestarias de muchos proyectos que se tratan en el Presupuesto en el mes de agosto, septiembre, noviembre, cuando tratemos la Ley de Presupuesto.

Entonces, todos esos dineros que se subejecutan, es decir, que no se utilizan, son utilizados para estas sociedades que van a tener la administración y disposición de los dineros públicos, pero saben qué, no vamos a tener el control de qué se hizo para eso y a su vez, tienen la posibilidad de hacer contrataciones, directas, licitaciones, porque que yo sepa, por más objeto único y por más control de sindicatura, quién va a controlar las contrataciones que hagan estas SA, nos están desapoderando a los mendocinos del patrimonio de nuestros bienes y cuando hablamos de dinero, vamos a estar hablando de dinero en efectivo, es decir, cuando pagamos los Ingresos Brutos, cuando pagamos los Sellos, van a parar a una caja que van a distribuir estos fondos en favor de estas sociedades anónimas, Ministro Vaquié, Secretario de la Energía Guiñazú y en está supongo el Ministro de Gobierno que es el que va a determinar de qué manera se va a instrumentar este Sistema One.

Despertémonos mendocinos, despertémonos, nos están utilizando la plata, los legisladores le estamos dando una facultad al gobernador para que use dinero público para que sea aportado a una sociedad anónima, que no se va a poder conducir ni se va a poder controlar desde aquellos que tenemos esa responsabilidad, nos estamos yendo hacia un lugar que yo creo que no podemos habilitarlo sistemáticamente y creer que este "Modelo Mendoza" es el modelo del progreso.

Yo recién en el discurso anterior, lo voy a repetir para este también, hacia referencia en los '90, para los más jóvenes que no lo saben, se creó la empresa ENTEL (Empresa Nacional de Telecomunicaciones). La empresa ENTEL es la que asumió todo el pasivo que tenía el sistema de las comunicaciones en la Argentina, es como que estatizaron el pasivo, y después se lo entregaron a las empresas que lo compraron por monedas, había unos pícaros gerentes de algunos bancos, en ese momento era el Banco Citi Bank, gerentes que salían en los medios con una expectativa de hacer negocios privados que el Estado no podía, y así fue una ola privatizadora ENTEL, Aerolíneas, Ferrocarriles Argentinos y podemos seguir por un largo rato nombrando esa manera de hacer negocio. Estatizar las deudas, privatizar los bienes y hacer jugosos negocios a espaldas de los ciudadanos, eso es grave. Entonces, yo, en ese sentido, quiero adelantar que nuestro voto, desde nuestra fuerza política protectora, va en contramano, va hacer un voto negativo y hacemos un llamado a los mendocinos, despertémonos, son muchos los temas que están ocurriendo a espaldas de este recinto legislativo.

Hace muy poquito, nada, días, en una audiencia pública se ratificó la concesión de la empresa EDEMSA (Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima) hasta el año 2048, alguno de ustedes, colegas legisladores, preguntó cómo es ese sistema de prórroga de concesión de una empresa hasta el año 2048 le perdonaron las deudas. Todos los usuarios hoy están recibiendo facturas de luz que son impagables, son fruto de este negocio, de este acuerdo que nosotros estamos permitiendo como legisladores, porque no nos despertamos y, ¿saben qué?, va hacer muy difícil cuando se despierte el pueblo trabajador, que no es solamente el que tiene empleo formal, el pueblo trabajador es aquel que está siendo sometido por estas decisiones que está tomando nuestra Legislatura aprobando estos proyectos para que el gobernador haga lo que se le ocurra.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: en el marco de la presentación del proyecto de Presupuesto 2023, el señor ministro de Gobierno y su equipo pidieron duplicar su partida y, específicamente, sobredimensionar aquella directamente ligada a la contratación de software y de infraestructura informática en aras, entre otras finalidades, de digitalizar la Administración Pública y a tres meses de concluir su mandato nos está pidiendo que lo autoricemos a transferir esos fondos al Ministerio de Economía, que no es el ámbito en el que naturalmente deberían recaer estas políticas de modernización; eso, en primer lugar, es incomprensible; para colmo nos pide que le autoricemos la asignación para otro tipo de destino y no para aquellos para los cuales fue originalmente autorizadas esas partidas; y encima que lo destinemos, que lo transfiramos a un fideicomiso, una figura que lo único que busca en nombre de la agilidad es la elusión de todo tipo de control estatal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – La diputada García me solicita una interrupción, ¿se la concede?

SRA. LLANO (PD) – Sí, no hay problema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: es sólo para aclarar que la licitación ya se hizo, la licitación que tiene que ver con todo el sistema educativo de red WAN, y faltaría una segunda parte. Y yo comentaba, en ese esquema, la problemática que hubo, que si no, después, ya la amplió más, respecto a todo el tema tecnológico y con lo que tiene que ver con el dólar, con las trabas a las importaciones; y que, por eso, se está tratando de eficientizar lo que resta, que es un 30 por ciento, nada más, del total del presupuestado para este esquema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano

SRA. LLANO (PD) – Gracias por la aclaración, señora diputada, pero de todos modos no estamos de acuerdo con la utilización de ese tipo de figura que entendemos que se contrapone a los principios de transparencia que son inherentes a los modelos de gobiernos abiertos, que justamente, lo que se busca materializar a través de todo este tipo de iniciativa.

Es por esos motivos, señor presidente, que no vamos a acompañar este proyecto en particular.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) -. Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: vamos a ser breves, porque cuando tenemos una base sólida no es necesario gritar como algunos defensores del extractivismo que gritan y mueven los brazos para defender a la megaminería, y todo lo demás; así que, nosotros creemos que este programa no lo vamos a acompañar, porque hay una cuestión lógica que tiene que ver con que no es un programa de transformación, sino es un programa de financiación. No conocemos con claridad los destinos de los fondos, no se sabe para qué son, qué empresas, qué tipo de desarrollo, finalmente vamos a terminar acá.

La Ley 8270, justamente, que fue la del Plan Estratégico del Desarrollo y Mejoramiento de Infraestructura Hídrica, algo que claramente no es prioridad para diputados extractivistas. Tiene un destino tan claro, tan, pero tan claro, en relación al destino de ese dinero, que no se puede utilizar para otra cosa; por lo tanto, entendemos que ese tipo de herramientas son las que nosotros tenemos que tener hoy día para transparentar, y no lo vemos en esta ley. Por eso, en ese caso particular, ese fondo tiene que ser renovado, y ya lo ha sido en varias oportunidades, y lógicamente nos invita a pensar que esta normativa tendría que haber tenido un espíritu similar.

Entendemos, una vez más, que no estamos hablando de un programa de transformación digital, finalmente, sino, más bien, de un programa de financiación y que se limita pura y exclusivamente a eso.

Muchas gracias, señor presidente. Por estos motivos vamos a votar en contra del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: me retan porque le pongo un poco de pasión a la política, que es algo que no gusta tanto. Pero bueno, ojalá que sepan entenderme si, por ahí, hay algún exabrupto, pero es pasión nada más, a algo que creemos fielmente en lo que decimos, lo que pensamos, y por eso obramos de esa manera, señor presidente.

Yo entiendo la necesidad de fortalecer el Programa de Transformación Digital para la Provincia de Mendoza; lo que conocemos como la red WAN, no funciona bien, sinceramente. En muchas escuelas, cuando se ha preguntado, ha sido deficiente el funcionamiento,

Pero, más allá de esto, señor presidente, y más allá de las razones y fundamentos dado el miembro informante del oficialismo, llama también poderosamente la atención, como recién manifestaba el diputado Ramón, de una ley muy abierta, con muy buenas intenciones, pero a la larga, parece que esta Legislatura da un cheque en blanco sin importe, sin partida, sin indicaciones precisas, y las leyes deben ser, en cierta forma, autosuficientes, bastarse a sí mismo en las cosas que determinan y en las cosas que imponen y en las obligaciones que determinan en sus artículos.

Fíjese, punto 2.1: “Brindar asistencia financiera para solventar inversiones de infraestructura, brindar asistencia financiera a empresas que investiguen, ejecutar las obras y/o proyectos para llevar a cabo las contrataciones que requieran implementar el presente programa”. No hay un solo número de dónde va a salir este recurso económico, de dónde va a salir, de qué partida, de dónde vamos a hacer el cambio, la partida doble; lo que marca cualquier criterio de contabilidad dentro del Estado.

Se arma, se crea un fideicomiso, lo mismo, volvemos a caer en la misma temática, y no se establece con claridad el alcance de ese fideicomiso. Fíjese lo que dice el artículo 5. “Presupuesto: todo legislador, en esta oportunidad, pretende encontrar al menos una cifra estimativa del presupuesto.

Dice: “Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas; o en el que en el futuro lo reemplace; a asignar los fondos a las partidas correspondiente, a fin de aportar al fideicomiso a crearse en cumplimiento de la manda para los ejercicios restantes”.

¿No sabemos, cuánto sale este programa?. ¿No sabemos, sus etapas?. ¿Cuándo se inicia?. ¿Cuáles son las finalidades concretas?. ¿Qué se pretende lograr en el tiempo?. ¿Cuáles son las etapas de ejecución?

¡Nada, nada; no dice nada! Absolutamente, nada.

Ni el miembro informante, que no lo debería decir; debería estar en la ley; constar en la ley. Porque esto, de pasar partidas para acá; para allá; creo que, no es lo que corresponde. No hace a la buena administración y al buen control, que tiene qué hacer sobre los actos de gobierno.

Entonces, me parece una ley con buenas intenciones; pero muy ambigua; muy poco clara e imprecisa -sobre todo- en la determinación de los fondos necesarios e indispensables para llevar adelante este programa.

Dicho esto, señor presidente; no vamos a acompañar el siguiente proyecto; vamos a votar de manera negativa en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Gracias: señor presidente.

Solo para dar, dos aclaraciones.

En el artículo 3, se especifica que la partida que se pasa –exclusivamente- de red one; la que tiene asignada.

- Hablan simultáneamente varios diputados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Me solicita una interrupción el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: que el legislador que hace uso de la palabra y que da fundamentos al proyecto -en este caso- la diputada. Que es la miembro, que ha dado informe de todo este proyecto; pueda hacer vía Reglamento, utilizar la palabra por el término de diez minutos. Ha pedido la palabra en tres o cuatro oportunidades para contestarnos de algo que no tiene respuesta.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Porque se sintió aludida; cuando se siente aludida puede pedir la palabra.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Yo no la he nombrado, señor presidente; es cuando se sienta aludida por la agresión de algún legislador.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hizo mención de la diputada informante.

SR. GÓMEZ (FDT-PJ) – No ha sido agredida, por este legislador y por ningún otro legislador de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Nadie ha dicho que se sienta agredida.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – No tiene por qué, hacer uso -nuevamente- de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Gracias: señor presidente.

Era simplemente para dejar, conforme a la Versión Taquigráfica; que en el artículo 3º, especifica la partida que va hacia este fideicomiso, que ya está creado; eso por una parte.

Y por otra parte, también quiero dejar sentado en la Versión Taquigráfica; que el control de este fideicomiso lo hace tanto Fiscalía de Estado como el Tribunal de Cuentas. Hace poco se ha hecho uno; y es quién controla habitualmente.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Me pide la palabra otra vez, el diputado Ramón.

-Hablan simultáneamente varios diputados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿Qué hacemos diputado Gómez?

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Es necesario... ¿No, saben qué pasa?. Es que tenemos que hablar claro, en un Recinto no se puede decir algo y queda en el éter.

Es decir, la Fiscalía de Estado; que es un organismo que actúa a petición y protección de los intereses del Estado provincial.

Y acá, estamos hablando de otra cosa; estamos hablando de los intereses de los aportantes al erario público de la provincia.

Y, el Tribunal de Cuentas; lo que hace es comparar que la factura de diez mil fue gastada con diez mil. ¡Eso no es un control!

Acá, estamos hablando del pedido de información; que tenemos que hacer, aquellos que representamos al pueblo.

El Fiscal de Estado tiene su función; el Tribunal de Cuentas tiene la suya; y los legisladores y aquellas personas de la sociedad civil, organizaciones intermedias; tienen el derecho de pedir información. Que en un sistema, modelo Mendoza; que están proponiendo -en este caso- no funciona.

Así que, yo; para que quede claro ¡de qué hablamos!

Y no engañemos con terminologías técnicas, que están desvirtuando; el verdadero concepto de por qué estamos oponiéndonos y votando en contra a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

En consideración en general el expediente 83428.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Art. 1° y 6° inclusive.

-El Art. 7°, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 36, expediente 83111, Despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes en relación a las actuaciones iniciadas por el Sr. Carlos Alfredo Villarruel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio así el diputado González me reemplaza en la Presidencia.

-Así se hace a la hora 16.07.

-A la hora 16.08, dice el:

SR. PRESIDENTE (González)– Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: este es un expediente que se inicia a partir de una denuncia en la Comisión de Derechos, Garantías, Petición y Poderes, y que luego de una discusión entre los miembros de la comisión, pudimos llegar de común acuerdo a emitir un dictamen del cual hoy le vamos a pedir al resto del Cuerpo que lo acompañe.

En principio era un dictamen de mayoría, otro de minoría pero creímos oportuno que en nuestro Cuerpo Legislativo tiene que emitir una opinión unánime en este sentido por el tema que se trata.

Y le voy a pedir en ese sentido a presidente, que me permita tomar algunas consideraciones de lectura por datos específicos.

Tiene comienzo el tratamiento en esta comisión a partir de un fallo judicial de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que está caratulado, Villarruel Carlos Alfredo contra el Gobierno de Mendoza;

Casas Juan, Peralta Marisa Daniela y Krochik Marcos sobre responsabilidad de magistrados y funcionarios del Estado Provincial.

Se originan en una situación en la que en una familia se produce un hecho desgraciado, que es el suicidio de una mujer, que a su vez es mamá de una niña menor de edad y que desde el sistema judicial, empezando por la fiscalía y los juzgados que originariamente toman contacto con el hecho que había ocurrido; empiezan a hablar de que era un suicidio donde no se imputa a nadie; es decir, solamente un suicidio. Y realmente eso llama la atención porque la familia se sentía desesperada por la situación, porque todos en la familia sabían que no era un suicidio, y que de haber sido un suicidio había un manto de sospecha sobre la base de un femicidio, porque había un varón involucrado en la causa, que había -de alguna manera- provocado esta situación; y no es menor. Esta familia, en esa desesperación concurre a un estudio jurídico de abogados que inician el tratamiento judicial de este caso constituyéndose en querellantes, particulares en la causa penal advirtiendo a los funcionarios judiciales del Ministerio Público y de las autoridades del Gobierno de la provincia de Mendoza que tratan sobre estos temas, que acá no era un suicidio que termina en un archivo por una causa de suicidio, ¡acá hay un femicidio!

Y todos esos hechos, nosotros en la comisión recibimos a los letrados, tuvimos la oportunidad de ver el desarrollo del proceso judicial en una Audiencia Pública, en la Suprema Corte de Justicia, con los jueces de la Suprema Corte de Justicia dirigiéndola, y advertimos, desde el inicio de toda esta cuestión, que hay un problema de ignorancia en la aplicación de la ley que trata de proteger a la mujer.

Estamos hablando de un hecho, en donde el fallecimiento de esa mujer fue instigado por un varón, y eso fue durante bastante tiempo, y antes del fallecimiento de esta mujer, puesto en conocimiento de las autoridades. Una de las funcionarias o funcionarios de las oficinas administrativas, desconociendo esta situación, permitieron que ese varón, que tenía una prohibición de acercamiento en esa familia, dejara que pudiere llevar a la niña menor de esa mamá, que estaba siendo afectada, en condición de una agresividad tal, que durante un año esa mamá, no pudo ver a su hija.

¡Y no fue por una situación en la que ella no quisiera ver a su hija!, sino, que eso ocurrió a partir de que ella, en esa falta de herramientas que tenía, para poder marcar el camino de que estaba siendo sometida por agresiones, y estaba siendo violentada en su derecho como madre, para poder ver a su hija, las autoridades del Gobierno de la Provincia, y las autoridades judiciales lo desconocían.

Yo quería hacer esta breve referencia sobre el hecho del que estamos tratando, para que se tome conciencia de que en este caso judicial, cuando llega a la Suprema Corte de Justicia, evidentemente, fue tratado sin ningún tipo de consideración, respecto de la perspectiva de género.

Y quiero hacer una pequeña aclaración al respecto, nosotros vivimos en un país, en donde, desde el punto de vista constitucional, hasta el año '94 había un sistema en donde las leyes provinciales, tenían cierta autoridad, sobre todo, para verificar la responsabilidad o no que tiene el Estado por los actos lícitos que produce.

Pero a partir del año '94, nuestro país cambió el paradigma constitucional, y aparece una ampliación gigantesca del sistema constitucional argentino que ya no era, solamente, el de los derechos individuales, que conocimos algunos que estudiamos con anterioridad a la modificación del '94, donde era el principio de la autonomía de la voluntad, y otros principios jurídicos, que justificaban fallos como este que nosotros vamos a tratar hoy.

¿Y qué pasa?, en el año '94 se amplía, se amplían los derechos sociales, se amplía el tema de los derechos humanos, y cada vez que el Congreso de la Nación ratifica alguno de los acuerdos convencionales, el Estado argentino, las provincias y los municipios, los funcionarios del Estado, nosotros como legisladores, y los funcionarios judiciales, tienen que respetar los acuerdos convencionales, ¡no es un tema menor!

Entonces, contado esto, nosotros tomamos contacto con los letrados, leímos el fallo judicial, y podemos advertir en este contexto nuevo..., ¡y hago referencia a esta modificación de la Constitución de la Argentina!, porque eso cambia todos los paradigmas de tratamiento, de conocimiento y de decisión de los funcionarios del Estado, del Poder Ejecutivo, de nosotros como legisladores, y de los jueces cuando tratan sobre un tema donde hay, o tiene que tener -porque quiero usar el término adecuado-, ese funcionario, cualquiera de nosotros, tiene que tener perspectiva de género, cuando se trata un tema como este, ¡no es menor!

Porque el no tener perspectiva de género, significa nada más y nada menos, que privar a una Argentina o a un argentino de ese derecho convencional, que protege varios aspectos en la vida de relación que tenemos que tener en nuestro país, en nuestra provincia, en nuestro municipio o en el lugar que nos relacionemos.

Y hay tres conceptos que yo quiero marcar, que yo creo que son fundamentales. Y que este fallo de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza puede traer consecuencias graves para la Provincia, porque en ese fallo basado en un sistema de liberar la responsabilidad del Estado, cuando hay un acto lícito de los funcionarios, que se equivocaron, está provocando un incumplimiento de todas aquellas normas convencionales que la Argentina tiene dispuesta.

Entonces, el primer concepto es que todos los procesos judiciales y las actuaciones de los funcionarios del Poder Ejecutivo tienen que estar adecuados a la Ley 26.485. La Ley 26.485 habla de la obligación que tenemos las y los funcionarios del Estado de actuar con perspectiva de género, en este caso no se actuó. Hemos leído cada una de las fojas del expediente judicial, de la sentencia a la que arriba la magistrada que toma la decisión, el asocio con otro juez de la Corte; cero concepto sobre la perspectiva de género.

Y lo que es más, este reclamo que hacen los letrados en donde los jueces no tienen esta perspectiva es grave, porque acá muchas veces hemos escuchado a muchas legisladoras, legisladores, hablar de la capacitación necesaria en la Ley Micaela. Acá no hay un tema de capacitaciones, acá hay una ley y hay una convención internacional, que hemos aceptado todos los argentinos, de que estas normas son obligatorias, y en esta ley que ratifica los convenios sobre la perspectiva de género no la puede desconocer, menos, un tribunal superior que trata los temas de nuestra Provincia.

Después, el tercer punto, que yo recién hice referencia, es el tema de la responsabilidad del Estado por los actos lícitos. Yo escucho a alguien con quien tengo mucha afinidad, el fiscal de Estado, defiende al Estado de la Provincia de Mendoza en las demandas, porque yo leo las contestaciones de demanda, demando en más de una oportunidad al Estado de Mendoza, no ahora como legislador, sino antes de ser legislador, y el fiscal de Estado se defiende, defendiendo a la Provincia, sin perspectiva de género, avalando este tipo de resoluciones; es grave.

Entonces, nuevamente, yo vuelvo a decir, nuestro país está muy comprometido con esto de que necesitamos eliminar, necesitamos prevenir que no existan más femicidios, que no existan más suicidios inducidos por varones contra muchas de nuestras mujeres, que están siendo apaleadas en estos procesos que está en la violencia, que no podemos permitir que un fallo judicial no tenga este concepto de la perspectiva de género.

Hay dos convenciones que firmó la Argentina, quiero hacer referencia. Una de ellas es la Convención, un Tratado Internacional de Derechos Humanos, que es la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, es la Convención CEDAW. Hay un capítulo expreso en esa convención que exige, y esto yo lo quiero marcar, porque esa sentencia de la que estamos hablando tiene un decisorio que es muy grave, porque está afectando a la única herramienta que tienen las víctimas de violencia de género, para poder recurrir a enderezar ese fiel de la balanza desequilibrado. Y es que ese fallo de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza condenó a los abogados, que llevan adelante la defensa de esas víctimas, y esas juezas y esos jueces, que avalaron el fallo de la Suprema Corte, lo hicieron sin perspectiva de género y sin considerar la obligación que tienen por la Convención CEDAW.

Y hay algo más, porque hay otro tratado internacional más fuerte todavía, que tiene como objetivo la eliminación de todas estas formas de discriminación contra la mujer, que es la Convención Belém do Pará, tampoco hace referencia en ninguno de los aspectos del fallo.

Y la verdad que estamos en una sociedad que está cambiando, no podemos seguir considerando que es normal que un juez de la Suprema Corte de Mendoza no tenga perspectiva de género, ya no es un tema de capacitación, eso es el pasado, eso fue el argumento de alguno que otro como legisladores pretendíamos que se capacitaran los funcionarios, ¡no!, esta ley impone una obligación.

Entonces, esto que estamos tratando hoy y que yo, la verdad, creo que es importantísimo que el partido gobernante haya permitido que nos pongamos de acuerdo con esto, tiene un tema más que no sé si vamos a estar de acuerdo, pero es que un fallo de la Suprema Corte ni de ningún juez puede disciplinar rechazando la demanda de las víctimas.

Recordemos que acá, un mujer terminó en un suicidio inducido por un violento. No es un tema menor. Esa niñita al día de hoy está bajo la tutela del abusador, hoy su abuela ya falleció, hoy su abuelo hace mucho tiempo que ya no pueden ver a esa niñita que está creciendo sin la posibilidad de contacto con sus familiares más cercanos. Ese fallo disciplinador está generando una injusticia que es tremenda y que nosotros no podemos permitir que ocurra.

Esta resolución que vamos a aprobar ahora es el inicio de un proceso en el que desde esta Cámara, yo creo y al menos mientras sea Presidente de la Comisión de Derechos y Garantías, vamos a

pugnar porque se termine con estos funcionarios del Estado en cualquiera de los tres Poderes, en nuestra Cámara, en el Poder Ejecutivo o en el Poder Judicial no se puede disciplinar a los letrados y rechazar las acciones judiciales para disciplinar a otros que no sigan reclamando por sus derechos. Estamos hablando de derecho de víctima y de víctima de violencia de género.

Y hay un tema más, esto que se está tratando en este momento, es un pedido de información que yo espero que la Corte tome esto en consideración y lo podamos seguir discutiendo.

Pero hay algo más. Cuando se priva a un abogado porque se ve en el ámbito judicial que algunos magistrados están conformes con este fallo, porque dicen “esos letrados que están defendiendo a estas víctimas se están aprovechando”

Miren, yo les voy a decir una cuestión, hay un caso paradigmático en la Corte Interamericana de Derechos Humanos que es donde creo que va a terminar esto y va a terminar con una sanción al Estado provincial ¡eh!, nos va a costar plata a los mendocinos por esta falta de utilizar la perspectiva de género.

Hay una causa que es “el campo algodonero” Campo algodonero es un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que permite la legitimación activa de los vecinos, de los amigos a ser resarcido cuando existe un caso de la naturaleza y de la gravedad de éste que estamos tratando en este momento.

Entonces, yo agradezco a mis compañeros de la comisión y a todo el Cuerpo que acompañe este pedido de información y va mi compromiso público con las víctimas, con los letrados de estas víctimas para continuar en esta investigación y lograr que en nuestro Poder Judicial no sigan saliendo este tipo de sentencias cuyo único objetivo, es el disciplinamiento de los letrados para que no haya este tipo de reclamos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (González) – Hacemos un breve cuarto intermedio y asume la Presidencia el diputado Lombardi.

-Así se hace a la hora 16.23.

-A la hora 16.24, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: en este sentido vamos a acompañar también este despacho, este pedido informe emitido por la comisión, pero dejando en claro también que en ningún momento esta Cámara y se entiende, está en contra de ningún Tratado de Derecho Internacional ni en ese velar, porque también los tres Poderes del Estado tengan la perspectiva de género que es necesaria para atender todos los casos y todas estas problemáticas.

Lógicamente la comisión con buen tino avanza con este pedido de informe porque no es un órgano revisor de una actividad jurisdiccional como ha sido la decisión de uno de los Poderes del Estado y que tenemos que mantener esta independencia, pero dejo claro y repito, no significa que nosotros no queramos o que no coincidamos con todo este ordenamiento jurídico local nacional e internacional que vela por este avance de nuevos derechos y por esta perspectiva que tiene que tener todo funcionario público en esta construcción o desconstrucción de nuestro sistema patriarcal.

Pero no es menos cierto que estamos ante una simple o mejor dicho, ante un instrumento jurisdiccional que nos indica un rechazo de una demanda puntualmente, y no estamos viendo, quizá, también en el funcionamiento que generó esta situación. Hubo perspectiva de género también en el funcionamiento de las distintas acciones, hubo cómo se ejecutaron esos procesos que llevaron a esta demanda, que es simplemente una demanda de daños y perjuicios. Pero, ¿qué pasó antes?. En eso no hay absolutamente ninguna posición encontrada con este ordenamiento que pide, y que velamos nosotros también, como desde esta Cámara, desde esta Legislatura, pedir o seguir pidiendo también por la necesidad de perspectiva de género.

Pero, con buen tino avanzamos y coincidimos con el pedido de informes que la Comisión de Género, en este caso, estamos aprobando.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho 36, contenido en el expediente 83111, con las modificaciones que obran en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho número 41. Expediente 80499. Es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación; y de Legislación y Asuntos Constitucionales. Proyecto de ley, venido en revisión del Senado, estableciendo el régimen para la declaración de distinciones honorarias, visitante distinguido y huésped de honor, y reconocimiento post mortem.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente. para solicitar que el expediente quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

V ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 83479; 83499; 83500; 83504; 83506; 83521, que no cuenta con estado parlamentario; 83522, que no cuenta con estado parlamentario y 83519, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Frente de Todos – Partido Justicialista: expedientes 83480, con modificaciones; 83489, con modificaciones; 83490, con modificaciones; 83495, con modificaciones; 83498, con modificaciones; 83503; 83514, con modificaciones; 83516; 83488, con modificaciones; 83494; 83515, con modificaciones; 83496, con modificaciones; y 83520, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque PRO Propuesta Republicana: expedientes 83484, con modificaciones; y 83505, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 83521; 83522; 83519 y 83520.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 83521; 83522; 83519 y 83520, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83521)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a los atletas sanrafaelinos Santiago y Ruth Salas, por su participación y logros deportivos obtenidos en la 21º Edición de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales, la cual se llevó a cabo en Berlín, Alemania, los días 17 a 25 de junio del corriente año.

Los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales consisten en el evento deportivo más grande del mundo para atletas con discapacidad intelectual, autismo y parálisis cerebral. En la Edición de este año participaron alrededor de siete mil atletas provenientes de 190 países y territorios, quienes compitieron en 26 deportes.

Los Juegos brindan la oportunidad de crear conciencia sobre la inclusión de las personas con discapacidad intelectual en la sociedad. Tienen un impacto social y emocional inigualable no solo en los atletas y sus familias, sino también en toda la Sociedad.

Para orgullo de los mendocinos, los hermanos Santiago y Ruth Salas (22 y 30 años respectivamente) participaron de la competencia en representación de la Fundación TremoKawell y protagonizaron una brillante performance en equitación.

En la prueba de Adiestramiento y equitación Inglesa, Santiago consiguió dos medallas de oro.

Por su parte, Ruth se ubicó en la cuarta posición en adiestramiento y logró medalla de plata en Equitación Inglesa.

La Fundación Tremo Kawell es una ONG sin fines de lucro compuesta por un grupo de profesionales que trabajan en la rehabilitación, a través de la equitación y los vínculos afectivos de personas con discapacidad.

La simple participación en esta competencia merece el más sincero reconocimiento de esta Honorable Legislatura atento que solo los mejores atletas del país pueden asistir.

Destacar a personas como los hermanos Salas es una forma también de incentivar a los demás jóvenes a seguir su ejemplo, a esforzarse, llevar a cabo una vida sana y fomentar la práctica del deporte, el cual transmite valores que consideramos fundamentales que nuestros jóvenes adquieran, tales como la disciplina, el trabajo en equipo, la imparcialidad, la confianza en sí mismo y el respeto para la vida y el trabajo.

Los atletas forman parte de la Selección Argentina de equitación representando a nuestra Provincia y han participado de distintas competencias nacionales e internacionales. Para ello, los jóvenes y sus familias realizan un gran esfuerzo al dedicar muchas horas al entrenamiento, solventar sus gastos, viajar.

Es por ello que su convocatoria y logros deportivos enorgullece a los mendocinos, no solo porque nos vemos representados con su participación en estos eventos internacionales, sino también porque han logrado sobresalir gracias a sus esfuerzos diarios y su disciplina.

Cabe destacar que los jóvenes distinguidos han viajado a la competencia sin sus caballos, lo que cual implicaba un desafío mayor, que lograron superar con éxito.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 7 de agosto de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados a los atletas sanrafaelinos Santiago Salas y Ruth Salas, por su participación y logros deportivos obtenidos en la 21º Edición de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales, la cual se llevó a cabo en Berlín, Alemania, los días 17 a 25 de junio del corriente año.

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el artículo anterior a Santiago Salas y Ruth Salas, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de agosto de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83522)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo la Séptima edición del "Duatlón Héroes de Malvinas", que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2023, en el Departamento de San Rafael, con el objeto de conmemorar el Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Organizado por el Centro Veteranos de Malvinas (CE.VE.MA) y San Rafael Challenge Logística y Eventos.

El día domingo 17 de septiembre de 2023 a la 10:45 hora se hará la concentración frente al Monumento de los Caídos de Malvinas en la rotonda El Cristo en el Paraje Montoya, Distrito Las Paredes, para luego hacer la Largada a las 11:00 hs.

La organización asegura el encuadramiento deportivo de la competencia (marcación del circuito y cronometraje) y la atención de emergencia durante la misma con una inmediatez razonable. Así mismo se designará al Director de la prueba, quien controlará el cumplimiento del reglamento por parte de los competidores y decidirá sobre cualquier tema inherente a la prueba.

Las inscripciones se harán en Scandolera y Jam Rod, hasta el viernes 15 de septiembre de 2023, hasta las 20 horas. Estando sujetas al siguiente cupo 150. La Organización se reserva la facultad de ampliar los cupos si así lo considera conveniente, pero no se realizarán inscripciones el día de la carrera. Valor de la inscripción: Individual \$ 6.000 y Postas \$ 12.000. El derecho de inscripción incluye: Seguro de corredor, Remera competencia, Bolso Promocional, Hidratación, Mesa de frutas, Medalla Finisher y Trofeos a las categorías.

La entrega de kit entrega números de corredor y acreditación, se hará el sábado 16 de septiembre de 2023 en bicicletería JAM ROD Av. Mitre N° 1418, de 14 a 17 hs. Los competidores, para retirar el kit, deberán obligatoriamente presentar: a) Documento original b) Certificado médico original con la firma y sello que lo autorice a la carrera. Para asignarle el número y kit el participante deberá tener la inscripción abonada. En caso de detectarse que un inscripto cedió su lugar a otra persona para que lo reemplace en el evento, se procederá a la descalificación de la prueba sin previo aviso.

Todos los corredores menores de 18 años a la fecha de la carrera deberán ser acompañado por sus padres o tutores o presentar autorización expresa, con la firma certificada por ante escribano público, para participar de la competencia.

La competencia conjuga dos disciplinas, pedestre y mountain bike. Siendo los recorridos los siguientes:

- Individuales: 4 km. Pedestre 26 km. MTB 4 km. Pedestre.
- Postas: 5 km. Pedestre 39 km. MTB 5 km. Pedestre.

CATEGORIAS:

INDIVIDUALES HOMBRES:

JUVENILES 15 A 17 AÑOS
 SUB 23 18 A 23 AÑOS
 ELITE 24 A 29 AÑOS
 MASTER A 30 A 34 AÑOS
 MASTER B 35 A 39 AÑOS
 MASTER C 40 A 44 AÑOS
 MASTER D 45 A 49 AÑOS
 MASTER E 50 A 54 AÑOS
 MASTER F 55 AÑOS EN ADELANTE

INDIVIDUALES DAMAS:

JUVENILES 15 A 17 AÑOS
 SUB 23 18 A 23 AÑOS
 ELITE 24 A 29 AÑOS
 DAMAS A 30 A 39 AÑOS
 DAMAS B 40 A 49 AÑOS
 DAMAS C 50 AÑOS EN ADELANTE

POSTAS

POSTAS DAMAS MENOS DE 70 AÑOS
 POSTAS DAMAS MAS DE 70 AÑOS
 POSTAS HOMBRES MENOS DE 70 AÑOS
 POSTAS HOMBRES MAS DE 70 AÑOS
 POSTAS MIXTOS MENOS DE 70 AÑOS
 POSTAS MIXTOS MAS DE 70 AÑOS

- **LAS POSTAS ES LA SUMA DE 2 INTEGRANTES.**
- **TODAS LAS CATEGORIAS SE TOMARÁN POR CLASE.**

PREMIACION: Categoría Competitiva: Premiación del 1º al 5º de cada categoría. No abra premiación General y premio en efectivo.

Respecto a la Seguridad, la organización dispondrá de una Ambulancia un vehículo que circulará por algún inconveniente sobre todo el trazado. Además todos los competidores que hayan entregado su certificado de buena salud, tendrá la siguiente cobertura: Subsidio para gastos médicos por accidentes, incluyendo derivaciones en caso de siniestro a la entidad sanitaria local.

El CE.VE.MA funciona hace ya varios años y continúa con su ayuda solidaria a personas con muy bajos recursos. Lo que hacen desde el organismo es colaborar con las personas más desprotegidas de las zonas rurales: ayudan a comedores, escuelas albergues y ancianos que sufren grandes carencias.

Este 7mo Duatlón que realizan, además de colaborar con los más necesitados, tiene como objetivo principal recordar a nuestros caídos en la Guerra de Malvinas.

Consideramos que es una actividad muy importante donde se conjuga lo deportivo con sensaciones encontradas: nuestros héroes, los que quedaron en las islas defendiendo a la patria, y los que volvieron y no tuvieron el reconocimiento merecido.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 7 de agosto de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Declarar de interés de este Honorable Cuerpo la Séptima edición del "Duatlón Héroes de Malvinas", que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2023, en el Departamento de San Rafael, con el objeto de conmemorar el Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Organizado por el Centro Veteranos de Malvinas (CE.VE.MA) y San Rafael Challenge Logística y Eventos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de agosto de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83519)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados a los CLUBES DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ CAMPEONES DEL TORNEO APERTURA organizado por la Federación de Fútbol de Salón de Mendoza (FEFUSA).

El torneo se disputó desde el 9 de marzo y finalizó el 23 de julio, en distintas sedes de la Provincia de Mendoza.

El encuentro deportivo es un ámbito propicio para promover valores que fortalezcan el desarrollo, relaciones sociales y el compromiso con los valores de participación, solidaridad, responsabilidad y respeto.

En el marco de un amistoso entre Andes Talleres Sport Club y Club Social y Deportivo Villa Hipódromo, se reconoció a todos los campeones de la Primera A de los torneos, oriundos del Departamento, con la presencia de autoridades de los clubes, FEFUSA, vecinos y socios de los clubes para celebrar el Torneo Apertura y ascenso.

Clubes de Godoy Cruz campeones del Apertura de FEFUSA

- Jockey Club / Campeón de Argentino Liga de Honor
- Andes Talleres / Campeón Apertura 2023 Primera A
- Villa Hipódromo / Campeón Apertura 2023 Primera B
- Universidad de Champagnat / Campeón Apertura 2023 Primera C
- Villa Hipódromo / Campeón Senior Bronce
- Godoy Cruz / Campeón Veteranos
- Andes Talleres / Campeón C 20 Bronce
- Godoy Cruz /(femenino) Campeón F20 Oro
- Jockey Club (femenino) / Campeón F20 Plata

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 7 de agosto de 2023.

Diego Costarelli

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la participación de los CLUBES DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ, CAMPEONES DEL TORNEO APERTURA organizado por la Federación de Fútbol de Salón de Mendoza (FEFUSA).

Art. 2º - Adjuntar fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de agosto de 2023.

Diego Costarelli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83520)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de declarar de interés de esta Honorable Cámara el "Torneo Nacional C17 de Futsal", organizado por la Asociación Futsal San Rafael y fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón, llevado a cabo en el Departamento de San Rafael entre los días 6 al 12 de agosto.

El domingo 6 se dio inicio en el Polideportivo N°2 del Departamento de San Rafael el Torneo Nacional en la categoría C17 de Futsal. Evento organizado por la Afussar (Asociación Futsal San Rafael) y fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón.

En esta competencia participan diez selecciones, divididas en dos zonas, Zona "A" que estará San Rafael, Los Antiguos de Santa Cruz, Comodoro Rivadavia, Caleta Olivia y Las Heras de Santa Cruz y en la Zona "B": Río Grande, Rosario, Tucumán, Mendoza y Ushuaia.

El programa de partidos de la primera fecha inició durante la jornada dominguera con la: Zona B. Río Grande (Tierra del Fuego) vs. Rosario, Zona B. Tucumán vs. Mendoza, Zona A. Comodoro Rivadavia vs. Caleta Olivia (Santa Cruz), finalizando con Zona A. San Rafael vs. Los Antiguos (Santa Cruz).

Posteriormente de este juego, el lunes a las 21.30, San Rafael se verá las caras ante Comodoro Rivadavia, el martes a las 21.30 a Las Heras y el miércoles en el mismo horario a Caleta Olivia.

Cabe mencionar el plantel del equipo sanrafaelino conformado por: Valentino Alossi (San Rafael Tenis Club), Tomás Astorga (San Rafael Tenis Club), Martín Ferrer (San Rafael Tenis Club), Valentín Reviglio (San Rafael Tenis Club), Valentín Rojas (San Rafael Tenis Club), Benjamín Bernaldes (Bachillerato), Francisco Rodríguez (Bachillerato), Nicolás Navarro (Deportivo Argentino), Sebastián Navarro (Deportivo Argentino), Bautista Quiroga (Deportivo Argentino), Valentín Fernández (Amaral), Matías Ávila (Amaral), Elías Bellido (Banco Mendoza), Ramiro Derasmo (UTN), y Lucas González (Locos x el Futsal). Completan esta nómina Valentin Burgos (Bachillerato), Juan Manuel González y Lautaro Mubilla (Amaral) quienes estarán de suplentes.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta Honorable Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 7 de agosto 2023.

Paola Calle
Omar Félix
German Gómez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "Torneo Nacional C17 de Futsal", organizado por la Asociación Futsal San Rafael y fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón, llevado a cabo en el Departamento de San Rafael los días 6 al 12 de agosto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de agosto 2023.

Paola Calle
Omar Félix
German Gómez

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 83479; 83499; 83500; 83504; 83506; 83521; 83522; 83519; 83480, con modificaciones; 83489, con modificaciones; 83490, con modificaciones; 83495, con modificaciones; 83498, con modificaciones; 83503; 83514, con modificaciones; 83516; 83488, con modificaciones; 83494; 83515, con modificaciones; 83496, con modificaciones; 83520; 83484, con modificaciones; y 83505, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N° 11 al N° 33 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 16.30.

-A la hora 16.31, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Corresponde considerar los pedidos de preferencias.

- Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: para solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Cultura del expediente 82901, a los fines de ser tratado en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Cultura del expediente 82901.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: es para considerar al proyecto 82923, que es una declaración de interés de la Cátedra de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional de Cuyo, con preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la señora diputada Garnica, en cuanto a la preferencia con despacho del expediente 82923.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Señor presidente: voy a hacer dos peticiones, el primero es para que tome estado parlamentario.

- Permítame, voy a invertir la petición.

- El expediente 83533, es una denuncia que se realizó durante la semana, de un señor Aníbal Jatun, sobre un caso que está afectando en el departamento de San Rafael, no sabemos el número, porque falta la información justamente, de 14 o 15 niños y niñas, que no sabemos a ciencia cierta cuál es su paradero, luego del cierre de un hogar habilitado por la ex DINAF; y que esa toma de estado

parlamentario de esa denuncia sea acumulada al expediente 83444, que ya tiene estado parlamentario de un pedido de información efectuado por la diputada Paola Calle.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 83533.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ramón, en cuanto a la acumulación del expediente 83533 al expediente 83444.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) - Señor presidente: la otra es para pedir la toma de estado parlamentario de la nota presentada 18839 y sus acumulados, en relación a una decisión que ha tomado el Consejo de la Magistratura en el día de ayer, en donde se resuelve un planteo efectuado por distintos miembros de la Comisión Asesora de la Justicia Penal y de Faltas, que es la que tiene como objetivo la evaluación de los futuros jueces, fiscales y defensores del fuero penal en la Provincia de Mendoza. Viene a tratamiento esto, porque en fecha 4 de julio, se tomó una decisión en el Consejo de la Magistratura de la Provincia y hace a la participación y conocimiento de todos los colegas, diputadas y diputados, porque ocurrió un hecho muy grave que es que, el Consejo de la Magistratura tuvo que tomar la decisión y remover a todos y todas los miembros de esta Comisión Asesora por existir serias irregularidades, relacionadas con el funcionamiento de esa Comisión Asesora, involucra a jueces, abogados y personas que desde el punto de vista profesional, son nombradas por los distintos estamentos desde el Consejo de la Magistratura, llámese el propio Consejo, las universidades, el Ministerio Público y la Asociación de los Magistrados, en el día de ayer, entre todas esas personas involucradas de esa Comisión Asesora, bueno, presentaron una reconsideración al Consejo de la Magistratura y qué pasa, en el día de ayer se resolvió tomar la decisión de confirmar el hecho y la resolución tomada el día 4 de julio, con lo cual, se le ha requerido a los nuevos estamentos que forman parte del Consejo de la Magistratura, que vuelvan a elevar los nuevos miembros que van a formar parte de esa Comisión Asesora.

Es un hecho institucional, que yo quiero dejar este concepto en este recinto porque me toca representar por la minoría, que represento a esta Cámara y quiero dejar en claro lo siguiente, sobre todo porque hay algunas notas periodísticas, basadas en no sé qué hecho, que están tratando de desvirtuar y de minimizar el hecho político de la toma de decisión del Consejo de la Magistratura, el Consejo de la Magistratura es un órgano constitucional, que está formado por los distintos estamentos que tenemos una actuación que es política, de manera tal que no se puede confundir la actuación y la toma de decisiones políticas de quienes formamos parte del Consejo de la Magistratura, con cuestiones administrativas, de manera tal que lo que hizo el Consejo de la Magistratura, es tomar el ejercicio de nuestra función constitucional, una decisión política, ante una serie de irregularidades que han quedado plasmadas en un expediente judicial que hoy tiene más de 500 fojas, que en el seno del Consejo de la Magistratura, que es público para la compulsión de cualquier miembro de la Cámara y que ahora se encuentra en la Secretaría Legislativa.

Quería hacer esta introducción para que tenga estado parlamentario esta nota, porque creo que es un hecho lo que ha ocurrido en el Consejo de la Magistratura de vital trascendencia, porque en ese lugar se evalúan y se propone para que el Gobernador de la Provincia, designe a los jueces y juezas de los próximos 30 años a nuestra provincia, de manera tal que el funcionamiento de esas comisiones asesoras, no pueden estar amañadas o funcionando de una manera que no sea la que establece la Constitución, la Ley de creación y de funcionamiento del Consejo de la Magistratura y el Reglamento para que esos jueces que se evalúan y que se le proponen al Poder Ejecutivo, sean esos jueces de lo que necesitamos tener en funciones para esta nueva sociedad y esa sociedad que mire hacia el futuro.

Por eso quería poner en relieve esta decisión del Consejo de la Magistratura.

Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ramón.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho del expediente 82663, que tiene relación, justamente, con beneficios impositivos para jubilados y jubiladas de la Provincia, en los impuestos provinciales y que entendemos que este reclamo llegó a nosotros, justamente, por parte de quienes son interesados, pero también que sería una medida de justicia para uno de los sectores que está bastante vulnerados en los últimos años.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Fugazzotto.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: para pedir la preferencia con despacho del expediente 83395, que se refiere a la desafectación del dominio público municipal de un inmueble, ubicado en San Martín, en el distrito de Palmira, y para autorizar a ese municipio a donarlo al Gobierno de la provincia de Mendoza con destino a la construcción de un centro de sanitario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado Campos, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 83395.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 34)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: hoy el país se ha visto conmocionado por el asesinato de una niña de 11 años, Morena Domínguez, en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y este hecho que está replicándose en todos los medios nacionales, que está generando una sensación terrible en todos nosotros tiene génesis en muchas veces la falta de una política de seguridad clara en el país.

Si vemos las personas que han sido detenidas nos encontramos con algunos hechos que se repiten permanentemente, dos personas que andan en una moto robada, que había sido declarada con anterioridad, y que siguió circulando. Personas que tienen varios hechos de inseguridad comprobados, un menor relacionado con este asesinato, de 14 años, que tenía 21 procesos anteriores de robo fundamentalmente y que por supuesto, por las leyes actuales es inimputable, con lo cual cada vez que se produjo un hecho que fue, inclusive comprobado por las Fuerzas de Seguridad, fue liberado. Creo que nos hace reflexionar a todos nosotros sobre la imperiosa necesidad de ponernos de acuerdo en algunas cosas básicas. Ya no quiero hablar de los protagonistas que tienen que resolver esta situación ni un candidato u otro que hace especial hincapié en estos temas.

Me parece que está llegando el momento, inclusive creo que de acá a octubre podemos hablar con más claridad, de cuáles son las propuestas políticas que la clase política y los ciudadanos en general le tenemos que dar este tipo de situaciones. Esto no puede seguir así y pedirle en algunos casos a las Fuerzas de Seguridad que detenga a una persona que deberá ser liberado en forma inmediata, porque esto también tiene un principio siempre muy conocido, se empieza por delito menor, y en eso si

puedo hablar desde mi experiencia personal, desde el robo de un celular, desde una agresión muy pequeña, y se va encadenando con una escalada en este tipo de delitos que se va haciendo cada vez más grave, hasta que podemos llegar a una situación como la vivida hoy en el país.

Entonces, me parece que inclusive hay varios proyectos de seguridad en esta Legislatura, que lo que no podemos hacer es dejar de tratarlo, y creo que podemos ponernos de acuerdo, las distintas fuerzas políticas, primero en repudiar lo que pasó, es inimaginable perder una niña de once años por un asalto de motochorros a la entrada de una escuela, a las siete de la mañana, y nos puede pasar a cada uno de los que estamos acá.

Entonces, mi homenaje va a esa niña, Morena Domínguez, hacia sus padres, y el reclamo a que nos concentremos en dar la discusión de qué hay que hacer por la seguridad en nuestro país, en la Provincia, etcétera. Creo que tenemos que concentrarnos en proteger a las víctimas, en encontrar una política lo más justa posible a los victimarios, en profesionalizar, en capacitar a nuestras fuerzas de seguridad, porque, en este caso, apenas fueron aprehendidos los responsables, fue agredida la comisaría, hubo policías heridos, inclusive un policía herido en un ojo, y por supuesto, los parientes y los allegados a la niña del barrio, también se fueron a la comisaría a hacer manifestaciones explícitas, incluso algunos a agredir a los miembros de esa comisaría.

Me parece que tenemos que reflexionar, me parece que tenemos que ponernos de acuerdo en cosas básicas, no pretendo en todo, pero en cosas básicas, y también propongo, en todo caso, aparte de mis colegas, y las alocuciones de ellos, un minuto de silencio para Morena Domínguez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un minuto de silencio.

- Transcurrido el minuto de silencio, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Agotada la lista de oradores, y si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se da por clausurado el Periodo de Homenajes.

-Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar, agotado el Orden del día, y si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se levanta la sesión del día de la fecha.

- Así se hace a la hora 16.48

Guadalupe Carreño Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 77302)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00014867-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1° - Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia en los términos del Artículo 53° del Decreto Ley N° 1447/75 y normas complementarias, las fracciones de los siguientes inmuebles necesarios para el emplazamiento de las obras, yacimientos de material, caminos de acceso y servicios y líneas de energía que corresponderán al embalse y central hidroeléctrica para la construcción del aprovechamiento Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano:

	Nomenclatura Catastral	Matrícula
1	17-14-88-0000-052539-0000-5	17-5046-A1
2	17-14-88-5300-165506-0000-1	17-57434-A1
3	17-14-88-4300-170504-0000-7	17-67744-A1
4	17-14-88-4300-169512-0000-7	17-14138-A4
5	17-14-88-4300-173508-0000-1	17-81606-A1
6	17-14-88-4300-172506-0000-0	17-81609-A1
7	17-14-88-5300-158512-0000-1	17-071433-A1
8	17-14-88-5300-161507-0000-8	17-81899-A1
9	17-14-88-0000-525480-0000-4	17-5125-A1
10	17-02-88-4300-175500-0000-8	17-80714-A1
11	17-02-88-4300-176503-0000-3	17-46530-A1
12	17-02-88-0000-074983-0000-2	17-068086-A1
13	17-02-88-4300-179523-0000-6	17-46529-A2
14	17-02-88-4300-173533-0000-9	17-81527-A1
15	17-02-88-4300-184530-0000-8	17-74971-A1
16	17-02-88-4300-169531-0000-0	17-81009-A1
17	17-02-88-4300-172533-0000-7	17-61413-A1
18	17-02-88-4300-889750-0000-3	17-46530-A1
19	17-02-88-4300-082413-0000-8	Ins/13861 Fs.45T.128
20	17-02-88-4300-074696-0000-1	17-46530-A1
21	17-02-88-0000-180525-0000-2	17-021874-A1

Los bienes objeto de la presente declaración deben considerarse excluidos del régimen de abandono previsto en el Artículo 54° del Decreto Ley 1447/75, prohibiéndose en ellos la introducción de mejoras y/o la constitución de nuevos derechos desde la entrada en vigencia de la presente.

Art. 2° - Aféctanse con destino a la construcción, operación y mantenimiento de la obra Aprovechamiento Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano, las fracciones de terreno fiscales que pudiesen encontrarse en el área de influencia del Proyecto.

Art. 3° - La Provincia de Mendoza, por intermedio del organismo que lleve adelante la expropiación de los inmuebles determinados en el Artículo 1°, procurará en todo momento lograr el avenimiento con los sujetos expropiados.

A dicho fin, en la instancia administrativa de concertación directa prevista por los artículos 11° y siguientes del Decreto-Ley 1447/75, podrá solicitarse a la Comisión Valuadora General de la Provincia que emita dictamen estableciendo el valor indemnizatorio correspondiente al inmueble expropiado, conforme lo establecido en el Artículo 8° de la citada norma, y realizarse un ofrecimiento por hasta dicha suma, el cual podrá incrementarse hasta un diez por ciento (10 %) .

Art. 4° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a suscribir convenios con particulares o instituciones afectadas, disponiendo las compensaciones por la afectación de activos, mediante criterios que garanticen la equidad y transparencia del proceso, dando intervención previa a Fiscalía de Estado.

Art. 5° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán atendidos por el Presupuesto de la Provincia de Mendoza. Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la correspondiente reasignación de partidas presupuestarias del presente ejercicio para dicho fin.

Art. 6° - A efectos de otorgar la titularidad de las concesiones, autorizaciones y permisos de la presente Ley, se podrá constituir una sociedad anónima unipersonal de propósito específico que tendrá por objeto licitar, construir, operar y mantener el Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano y cuyo único accionista deberá ser la Empresa Mendocina de Energía SAPEM.

Con el fin de fomentar la participación del sector privado, los pliegos licitatorios preverán que los oferentes puedan aportar financiamiento para la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano.

Los eventuales adjudicatarios que aporten financiamiento para la construcción de todo o parte de las obras que conforma el Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito el Baqueano, podrán recuperar la inversión con los ingresos generados por la venta de energía eléctrica, en cuyo caso podrán cederse acciones de la sociedad de propósito específico cuya constitución se autoriza.

Las acciones sólo podrán ser cedidas mediante procesos de licitación que cumplan los principios de transparencia, libre concurrencia, amplia publicidad e igualdad de trato a los oferentes.

Art. 7° - Autorízase al Poder Ejecutivo a concesionar a la sociedad que se constituya conforme lo dispuesto en el artículo anterior, la ejecución de la obra pública necesaria para explotar el Aprovechamiento Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano, que constará entre otros de los siguientes componentes: Presa, Central, tuberías forzadas, túneles, así como cualquier otro componente necesario para su operación, con las limitaciones que para la construcción y explotación defina el Poder Ejecutivo. Una vez cumplido el plazo de la concesión establecido en el correspondiente contrato, la obra pública así como todas las instalaciones complementarias necesarias para su operación y mantenimiento revertirán a la Provincia de Mendoza, sin cargo alguno.

Art. 8° - Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar a la sociedad a que se refiere el artículo 6°, la concesión para la generación de energía eléctrica a partir del uso del recurso hídrico del Río Diamante, por el término que resulte de las pautas que se establezcan en el contrato de concesión, cuyo objeto será explotar el Aprovechamiento Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano de hasta ciento cincuenta (150) Megavatios de potencia instalada, de acuerdo al artículo 15° de la Ley N° 6497 y modificatorias. El Poder Ejecutivo establecerá los demás requisitos y condiciones particulares del Contrato de Concesión de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12°, 19°, 21° y concordantes de la Ley N° 6497.

Art. 9° - Concédase a la sociedad que se constituye conforme lo dispuesto en el Artículo 6°, sin perjuicio de derechos de terceros y en las condiciones que se establecen en la presente Ley, en la Constitución Provincial y en las demás disposiciones legales y reglamentarias vinculadas al uso de las aguas públicas en la Provincia de Mendoza, el uso especial de las aguas del Río Diamante para generar hidroelectricidad mediante el uso del Aprovechamiento Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano, conforme lo autoriza el artículo 194° de la Constitución Provincial y Ley de Aguas vigente en la Provincia de Mendoza.

Art. 10 - Autorízase al Poder Ejecutivo a eximir a la sociedad que se constituya conforme lo dispuesto en la presente Ley en su carácter de generador por el Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano, del pago de la porción de las regalías hidroeléctricas no coparticipables a que se refiere el Artículo 19° inciso f) de la Ley N° 6497 por el plazo de quince (15) años a partir de la habilitación comercial de la Central de Generación.

Art. 11 - Autorízase al Departamento General de Irrigación a eximir a la sociedad que se constituya conforme lo dispuesto en el artículo 6° en su carácter de generador por el Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano, del pago del canon de riego a que se refiere el Artículo 19° inciso g) de la Ley N° 6497 por el plazo máximo de quince (15) años desde la habilitación comercial de la Central de Generación.

Art. 12 - Autorízase al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) a eximir a la sociedad que se constituya a partir de lo dispuesto en la presente Ley, en su carácter de generador por el Aprovechamiento Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano, del pago de la tasa de inspección y control establecida por el Artículo 64° de la Ley N° 6497, por el plazo máximo de quince (15) años a partir de la habilitación comercial de la Central de Generación.

Art. 13 - Exímase de impuesto de sellos a todos los contratos que celebre la sociedad que se constituya conforme el Artículo 6°, con motivo de la construcción y explotación del complejo Hidroeléctrico El Baqueano.

Art. 14 - Autorízase al Poder Ejecutivo a eximir del impuesto a los Ingresos Brutos a la sociedad que se constituya conforme lo dispuesto en el Artículo 6° para el caso que la energía eléctrica generada sea inyectada en el Sistema Argentino de Interconexión y sea comercializada en el Mercado Eléctrico

Mayorista conforme lo dispuesto en las Leyes N° 15.336 y N° 24.065, por el plazo máximo de quince (15) años a partir de la habilitación comercial de la Central de Generación.

Art. 15 - Instrúyase al Poder Ejecutivo como fiduciante del “Fideicomiso de Administración y Pago para la ejecución de la Obra Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas” o que en el futuro lo reemplace, a fin de realizar las gestiones para que se elabore una reglamentación de contrataciones conforme los principios que mejor se adapten a la ejecución de las obras y la naturaleza del ente licitante en cumplimiento de los principios de libre concurrencia, amplia publicidad, transparencia e igualdad de trato entre oferentes.

Art. 16 - Autorízase al Poder Ejecutivo o a la sociedad que se constituya a partir de lo dispuesto en el Artículo 6° a contratar directamente a IMPSA S.A. para la provisión del componente electromecánico necesario para la construcción del Proyecto.

Art. 17 - Exímase al Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano de la limitación al incremento de las erogaciones corrientes de tipo permanente conforme lo dispuesto por el Artículo 46° de la Ley N° 7314 y su decreto reglamentario, a todas las partes intervinientes en los procedimientos licitatorios.

Art. 18 - Créase en el ámbito del Poder Legislativo una Comisión Bicameral de Seguimiento y Avance en lo relativo a la ejecución de la presente Ley, la que deberá tener acceso a todo tipo de información.

Art. 19 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTE. 83428)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00014866-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1° - Ámbito de aplicación. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia, que se designa como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Programa para la Transformación Digital de la Provincia de Mendoza destinado a implementar acciones tendientes al desarrollo tecnológico en sistemas y conectividad, definida y a definir por el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Objeto. El programa para la Transformación Digital de la Provincia de Mendoza tendrá por objeto general promover el desarrollo y uso de la tecnología en sistemas, así como la conectividad en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, tanto para el sector de la Administración Pública Provincial, como para la ciudadanía altamente informada y formada en uso de tecnología en sistemas y altamente conectada en condiciones de igualdad.

En el marco de ese objetivo general, tendrá como objetivos específicos:

2.1. Brindar asistencia financiera para solventar inversiones en infraestructura y/o gastos de capital de trabajo, insumos o mano de obra, equipamiento, bienes de capital o de uso de las empresas

prestadoras o vinculadas a servicios de sistemas y/o conectividad u operadores de internet o vinculadas al desarrollo de tecnologías de información que promueven el desarrollo del ecosistema digital de la Provincia.

2.2. Brindar asistencia financiera a las empresas que intervengan en el proceso de conectividad, para la ejecución de acciones tendientes a mejorar la calidad de conexión y/o aumentar la cantidad de usuarios conectados a internet en la Provincia de Mendoza.

2.3. Ejecutar las obras y/o proyectos y/o llevar a cabo las contrataciones que requiera le implementación del presente Programa tanto en lo relativo a sistemas como a conectividad.

2.4. Desarrollar e implementar Proyectos o Programas de Conectividad que promuevan el desarrollo productivo, turístico y social de la Provincia de Mendoza y la eficiencia de la Administración Pública.

2.5. Asesorar, potenciar e implementar proyectos conjuntos entre diferentes organismos públicos, industria, profesionales y entidades privadas que permitan optimizar el uso y desarrollo de recursos tecnológicos para mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de gobierno.

2.6. Prestar soporte técnico a través de recursos propios y/o tercerizados con el fin de colaborar con la operación y disponibilidad de las tecnologías (hardware y software) desplegadas en la administración pública.

2.7. Diseñar, implementar y mantener, soluciones de internet de las cosas, tecnologías de inteligencia de negocio, entre otras, para mejorar la eficiencia, eficacia y mejora continua de la administración pública y su transformación digital.

Art. 3° - Fideicomiso - Autorízase al Poder Ejecutivo a través de la Autoridad de Aplicación de la presente Ley a implementar y /o ejecutar y/o administrar el Programa a través del Fideicomiso para la Conectividad para el Desarrollo Productivo de la Provincia de Mendoza. A tal efecto se le faculta a adendar dicho Fideicomiso e incluso a celebrar con Mendoza Fiduciaria S.A. un nuevo contrato de Fideicomiso, si los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia así lo aconsejasen, para el logro del objeto propuesto en el artículo precedente.

Art. 4° - Inversión - El Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia deberá aportar al Fideicomiso a crearse los fondos para atender el funcionamiento de la red wan en el ejercicio 2023.

Art. 5° - Presupuesto - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, o al que en el futuro lo reemplace, a asignar fondos a las partidas correspondientes a fin de aportar al Fideicomiso a crearse en cumplimiento de la manda, para los ejercicios restantes.

Art. 6° - La presente Ley entrará en vigor a partir de su publicación.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 321

(RS-2023-00014314-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 13 de la 12° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183° Período Legislativo Anual, de fecha 02-08-2023.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN N° 322
(RS-2023-000014313-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN N° 323
(RS-2023-00014312-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho en plenario de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, con modificaciones, que obra en el siguiente expediente:

N° 77302 (EX-2023-00011918- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-03-20 y su acum. 83299 (EX-2023-00011246--HCDMZA-ME#SLE) del 21-06-23 – Proyecto de Ley de la Diputada Sanz y del Poder Ejecutivo, estableciendo la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 324
(RS-2023-00014309-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho en plenario de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Economía, Energía, Minería e Industria y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios que obra en el siguiente expediente:

Nº 83298 (EX-2023-00011242- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-06-23 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo, a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, a constituir una Sociedad Anónima que se denominará Hidroelectricidad Mendocina S.A.

Art. 2° - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del Despacho mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 325
(RS-2023-00014304-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ART. 1 Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios que obra en el siguiente expediente:

Nº 83428 (EX-2023-00012833- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-07-23 (Nota 57-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando en el ámbito del Poder Ejecutivo, el Programa para la Transformación Digital de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 326
(RS-2023-00014299-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de los Órganos Administrativos Locales (OAL) informe las medidas adoptadas y situación actual de la niña en el marco del Expte. A 36.201 originario de los mencionados organismos.

Art. 2° - Remitir copia del Expte. Nº 83111/23 a la Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 327
(RS-2023-00014279-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Reservar en Secretaría Legislativa el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 41 Expte. 80499 (EX-2021-00016085- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74257 – 07-09-21) – De las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un régimen para la declaración de distinciones honorarias, visitante distinguido y huésped de honor y reconocimiento post mortem.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 328
(RS-2023-00014310-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario a los siguientes expedientes:

Nº 83521 (EX-2023-00013924- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-08-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Reche y de la Diputada Valdez, otorgando distinción a los atletas sanrafaelinos Santiago Salas y Ruth Salas, por su participación y logros deportivos obtenidos en la 21º Edición de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales, la cual se llevó a cabo en Berlín, Alemania, los días 17 a 25 de Junio del corriente año.

Nº 83522 (EX-2023-00013933- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-08-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Reche y de la Diputada Valdez, declarando de interés la séptima edición del “Duatlón Héroe de Malvinas”, que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2023, en el departamento de San Rafael, con el objeto de conmemorar el Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Organizado por el Centro Veteranos de Malvinas (CE.VE.MA) y San Rafael Challenge Logística y Eventos.

Nº 83519 (EX-2023-00013889- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-08-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Costarelli, declarando de interés la participación de los Clubes del Departamento de Godoy Cruz, campeones del Torneo Apertura organizado por la Federación de Fútbol de Salón de Mendoza.

Nº 83520 (EX-2023-00013909- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-08-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle y de los Diputados Félix y Gómez, declarando de interés de esta Honorable Cámara el “Torneo Nacional C17 de Fútbol”, organizado por la Asociación Fútbol San Rafael y fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón, llevado a cabo en el departamento de San Rafael los días 6 al 12 de agosto.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83479, 83499, 83500, 83504, 83506, 83521, 83522, 83519, 83480, 83489, 83490, 83495, 83498, 83503, 83514, 83516, 83488, 83494, 83515, 83496, 83520, 83484 y 83505.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 83479)

RESOLUCIÓN Nº 329
(RS-2023-00014307-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las Jornadas Nacionales de Adopción, evento que tendrá lugar en nuestra Provincia durante los días 14 y 15 de septiembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 83499)

RESOLUCIÓN Nº 330
(RS-2023-00014302-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del IV Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales, evento que tendrá lugar durante los días 8 y 9 de septiembre del corriente año de manera virtual.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 83500)

RESOLUCIÓN Nº 331
(RS-2023-00014297-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Congreso de Educación en su edición XVIII, evento que tendrá lugar durante los días 25 y 26 de agosto del presente año en la ciudad del Departamento de General Alvear.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 83504)

RESOLUCIÓN Nº 332
(RS-2023-00014292-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "Segundo Conversatorio en Transparencia e Integridad en Mendoza" organizado por la Universidad de Mendoza y la Fundación Nuestra Mendoza, que tendrá como eje a la información pública como herramienta que fortalece la democracia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 83506)

RESOLUCIÓN Nº 333
(RS-2023-00014298-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del ciclo de conciertos de coros "Intercoralia", evento que tendrá lugar durante los meses de agosto y de noviembre del corriente año en el Departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 83521)

RESOLUCIÓN Nº 334
(RS-2023-00014306-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la labor deportiva de los atletas sanrafaelinos Santiago Salas y Ruth Salas, por su participación y logros obtenidos en la 21° Edición de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales, que tuvo lugar en Berlín, Alemania, durante los días 17 a 25 de Junio del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 83522)

RESOLUCIÓN Nº 335
(RS-2023-00014301-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la séptima edición del "Duatlón Héroes de Malvinas", evento que se llevará a cabo el día 17 de septiembre del corriente año, en el departamento San Rafael, con el objeto de conmemorar el Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, organizado por el Centro Veteranos de Malvinas y San Rafael Challenge Logística y Eventos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 83519)

RESOLUCIÓN Nº 336
(RS-2023-00014295-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la participación de los clubes del Departamento de Godoy Cruz, campeones del torneo apertura organizado por la Federación de Fútbol de Salón de Mendoza.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 83480)

RESOLUCIÓN Nº 337
(RS-2023-00014288-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe a esta Cámara los siguientes puntos referidos al Organismo Técnico Criminológico:

- a-Mencione el modo de funcionamiento del organismo.
- b-Informe sobre la persona a cargo del mismo y cantidad de empleados/as.
- c-Detalle sobre el horario de funcionamiento.
- d-Indique el procedimiento para la realización de informes psicológicos y sociales necesarios para que personas privadas de la libertad, puedan recuperarla.
- e-Mencione si existe demora y/o tiempo aproximado para la realización de dichos informes.
- f-Indique alguna otra información que considere relevante.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 83489)

RESOLUCIÓN Nº 338
(RS-2023-00014285-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización de la obra de remodelación de la refinería YPF situada en Luján de Cuyo, con el objeto de adaptar sus instalaciones y capacidad de procesamiento a las nuevas normas de especificación de combustibles, llevadas a cabo por la Empresa Nacional Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 83490)

RESOLUCIÓN Nº 339
(RS-2023-00014282-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía, informe a esta Cámara sobre diversos puntos relacionados con el Programa "Enlace" de Entrenamiento Laboral Certificado desde marzo del año 2020 a julio del 2023:

a-Mencione la cantidad de personas beneficiadas, especificando por edad, periodo de tiempo participado (activo/prórroga) y Departamento.

b-Detalle si se realizan controles especificando qué tipo y cada cuánto tiempo se realizan para el correcto funcionamiento del programa.

c-Especifique los montos de pagos realizados por mes y total anual de desembolsos efectuados.

d-Informe la cantidad de participantes del programa ingresados a la planta permanente de trabajo de la empresa que lo contrató, detallando el mismo por edad y empresa.

e-Indique ranking de actividades económicas que más personal han tomado en el marco del programa.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 83495)

RESOLUCIÓN Nº 340
(RS-2023-00014280-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la promoción, difusión y fomento de la obra teatral "Parusía, Somos Almas" en todo el territorio provincial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 83498)

RESOLUCIÓN Nº 341
(RS-2023-00014311-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por el comunicado emitido por el Consejo Federal de Salud, con fecha 28 de Julio de 2023.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 83503)

RESOLUCIÓN N° 342
(RS-2022-00014308-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el desarrollo del proyecto terapéutico “Horizontes” de rehabilitación integral, apoyo escolar, habilidades e inserción para niños, jóvenes y adultos con discapacidad en nuestra Provincia.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 83514)

RESOLUCIÓN N° 343
(RS-2023-00014303-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe los siguientes puntos:

a-Detalle la totalidad de iniciativas vinculadas a la Transformación o Digitalización, por organismo, especificando objetivos propuesto en cada una de ellas.

b-Mencione si existe vinculación con lineamientos nacionales.

c-Indique el estado actual de cada una de las iniciativas en ejecución, o plan de ejecución previsto (actividades, plazos, recursos, responsables).

d-Mencione si existe coordinación e integración de estas acciones.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 83516)

RESOLUCIÓN Nº 344
(RS-2023-00014298-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la novena edición del torneo itinerante de natación internacional "Nadando en la Tierra del Sol y del Buen Vino", evento que se realizará el 14 de octubre en el departamento de San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 83488)

RESOLUCIÓN Nº 345
(RS-2023-00014293-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad analice en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias implementar procedimientos viales en distintos puntos de calles, avenidas, rutas de los distintos Departamentos de la Provincia, con la periodicidad necesaria a los efectos de controlar el estado de las señales viales, reparar las que se encuentran en deterioro, e instalar las que resulten necesarias.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 83494)

RESOLUCIÓN Nº 346
(RS-2023-00014290-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que Dirección Nacional de Vialidad realice mantenimiento sobre las banquetas de Ruta Nacional 144, ya sea su acondicionamiento, repavimentación y señalización, en el tramo de la zona del Sosneado del Departamento de San Rafael.

Art. 2° -Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 83515)

RESOLUCIÓN Nº 347
(RS-2023-00014287-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad Zona Sur en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias, evalúe dar respuesta a los reclamos de los vecinos del paraje Los Claveles del departamento de San Rafael, para el asfaltado de la Ruta Provincial 177 Vicente Zavateri, como así también mantenimiento de banquetas, y calles internas (calle Mora, calle Tambo, calle del Medio, callejón Giménez, calle Artero, calle Los Alemanes, calle Mesa y calle Corbalán).

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 83496)

RESOLUCIÓN Nº 348
(RS-2023-00014305-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza informe:

a-Detalle cantidad de hogares que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

b-Mencione el estado de la infraestructura de dichos hogares,.

c-Informe sobre el personal que se encuentra a cargo de constatar el estado de la infraestructura edilicia y la periodicidad con la que se realiza el control del estado edilicio.

d-Especifique cantidad de alojados/as .

e-Informe cantidad de profesionales y su formación - especialización en derechos NNA.

f-Detalle sobre el equipo de operadores y cuidadores que permanecen al cuidado de los/as niños/as y su capacitación en materia de derechos de NNA.

g-Detalle modalidad en la que se garantiza el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la recreación y el derecho de vinculación con los/as niños con sus familias y/o referentes afectivos significativo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 83520)

RESOLUCIÓN Nº 349
(RS-2023-00014300-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "Torneo Nacional C17 de Fútbol", organizado por la Asociación Fútbol San Rafael y fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón, llevado a cabo en el departamento de San Rafael durante los días 6 al 12 de agosto del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 83484)

RESOLUCIÓN Nº 350

(RS-2023-00014294-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo analice en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias considerar las obras necesarias para abastecer con 132 KV a la Estación Transformadora (EETT) sobre calle La Intendencia, en terrenos del Parque Industrial San Rafael, procurando continuar la misma hasta el Centro de Distribución (CD) de 33 KV actual del distrito El Cerrito, a fin de que este se transforme en Estación Transformadora (ET) de 132 KV.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 83505)

RESOLUCIÓN N° 351
(RS-2023-00014291-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por el desempeño de las jugadoras mendocinas Chiara Singarella, Estefanía Banini y Julieta Cruz, integrantes de la Selección Mendocina de Fútbol, destacadas a nivel provincial, nacional e internacional y por su participación en el Mundial de Fútbol Femenino Nueva Zelanda - Australia 2023.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34

RESOLUCIÓN N° 352
(RS-2023-00014286-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 82923 (EX-2023-00005316- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-03-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando de interés la Cátedra Libre Derechos Humanos, Nación y Racismo “Dr. Julio César Strassera” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Nº 82663 (EX-2023-00000221- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-02-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el artículo 2 inciso II y el artículo 8 de la Ley Nº 9432, Ley Impositiva.

Nº 83395 (EX-2023-00012457- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-07-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Salas y de los Diputados Campos y Orts, desafectando del dominio público municipal un inmueble urbano ubicado sobre Carril San Pedro entre Calle Stuart y Calle Pacífico S/N del Barrio Villa Obrero, Distrito Palmira, Departamento de Gral. San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35

RESOLUCIÓN Nº 353
(RS-2023-00014284-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión que obra en el siguiente expediente:

Nº 82901 (EX-2023-00004900- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-03-23 – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Di Césare, declarando de interés el libro "Pasar la Llama" del escritor mendocino Carlos Daniel Pedrosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36

RESOLUCIÓN Nº 354
(RS-2023-00014283-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83533 (EX-2023-00014140- -HCDMZA-ME#SLE) del 08-08-23 – Sr. Aníbal Leonardo Jatun, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2° - Acumular el Expte. 83533 al Expte. 83444 (EX-2023-00012960- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-07-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, solicitando al Ejecutivo informe diversos puntos sobre el cierre de un hogar de la Dirección General de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes de Mendoza (ex DINAF) gerenciado mediante convenio, por la Asociación Civil N°2238/2020 “Fuerza Activa” en el departamento de San Rafael.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

37

RESOLUCIÓN Nº 355
(RS-2023-00014281-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario a la siguiente nota:

Nº 18839 (NO-2023-00014235- -HCDMZA-ME#SLE) del 09-08-23 – Diputado Ramón eleva nota referente al Consejo de la Magistratura, Resolución 38/23.

Art. 2° - Formular expediente con los antecedentes de las actuaciones mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3° - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 9-8-23-Acta 14 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 116 pagina/s.